Sábado 3 de Junio de 1876 — MONTEVIDEO — Año XIII 2ª Epoca Núm. 3,420

EL SIGLO

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO, 46
ADMINISTRADOR—MIGUEL ALVAREZ

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes.... Ps. 2 " moneda nacional.
Por 6 meses. " 10.50 " "
Por un año. " 20 " "
GERENTE—RICARDO GOODALL

AVISOS Y SOLICITADAS
Se publican con arreglo á la tarifa y reglamento del establecimiento, debiendo ser pagados en el acto de entregarse.—Se reciben hasta las 6 de la tarde.

REDACTORES—JOSÉ PEDRO RAMIREZ—JACINTO ALBISTUR—CÁRLOS Mª. RAMIREZ

AVISOS
En París la única casa que los recibe para este diario es la de los señores GALLIEN PRINCE Y C.ª rue Vivienne núm. 12.

Almanaque

Hoy Sábado, San Isaac monge y Santa Clotilde reina. [illegible]

Efemérides

1849—El Ejército francés pone el sitio á Roma. [illegible] general Oudinot habia encontrado una resistencia desesperada, mandó inmediatamente refuerzos; con ellos el General Oudinot puso sitio á Roma el 3 de Junio de 1849, y cayendo en su poder, el Papa Pio IX pudo volver á la Capital.

EL SIGLO

Revista de la prensa

Ayer conmemora *La Democracia* el aniversario de su fundacion. Cuatro años hace que bajó á la arena periodística este esforzado adalid de la justicia y del derecho: y en su carrera deja ya sembrados recuerdos inolvidables de los sacrificios que cuesta el consagrarse á la lucha, en los paises que se pugnan por constituirse definitivamente haciendo prácticas las instituciones democráticas que han proclamado. La sangre de Francisco Labandeira y la deportacion de Agustin de Vedia, son el tributo doloroso pagado por los que desde las columnas de *La Democracia* han sostenido la causa de la libertad y de las instituciones: pero son tambien tradiciones de gloria que consagran la pureza de la doctrina y la firmeza de los propósitos de sus defensores.

Y en verdad que *La Democracia* no ha decaido en su propaganda. El aniversario de su fundacion la encuentra en la brecha haciendo una brillante campaña en defensa de las instituciones de la República: y la propaganda del colega tiene toda la solidez de argumentacion y toda la lucidez de exposicion que nacen de las convicciones profundas sostenidas por una inteligencia clara y vigorosa.

Ayer observa con razon el colega, que nunca las pasiones populares han estado mas morijeradas que en la actualidad: que jamás ha habido mayor armonía en los sentimientos y en las aspiraciones del pueblo, ni mayor repugnancia á los disturbios anárquicos. Dicen los sostenedores de la dictadura que debe prorogarse por amor á la paz. Pues si hay en nuestro pueblo ese amor á la paz, ese decidido cansancio de los escándalos políticos ¿quién es,—pregunta *La Democracia*,—el que puede decir que el pueblo iria al escándalo y á la ruptura de la paz en el ejercicio de los comicios? ¿Cómo se supone que el pueblo sabria guardar el órden en el momento de la abdicacion de su soberanía, y no seria capaz del ejercicio de esta sin la perturbacion de aquel? ¿Guardaria el órden para poner su suerte en manos del dictador, y no lo guardaria para elejir al Cuerpo Lejislativo?—Y por otra parte, ¿qué forma se daria á la sancion popular de la dictadura? ¿Cómo se haria constar la voluntad popular sin el sufragio?

El colega añade que cuando los amigos de un Gobierno fuerte, anuncian á un pueblo cansado de luchar, que las luchas van á reproducirse si él no abdica de sus derechos en las manos del Gobierno mismo, parece que quisiera amedrentarse al pueblo anunciándole que en el ejercicio de sus derechos tendrá la guerra que le será hecha por los elementos de que dispone el Gobierno fuerte. En este caso los amigos del Gobierno fuerte, si no le calumnian le desacreditan.

Recuerda con este motivo *La Democracia* lo que aconteció en la República Argentina despues de la caida de Rosas. Habia reunido el General Urquiza á los hombres mas conspicuos del pais, y se trataba de que el vencedor de Caseros asumiera el Poder Ejecutivo de la Nacion por delegacion de los Gobernadores de las Provincias. Eran diversos los pareceres. Los amigos del General opinaban que el Poder Ejecutivo sentaba bien en sus manos por aquella delegacion, que no hacia mas que confirmar la sentencia dada de antemano por la victoria. Pero el pueblo de Buenos Aires aspiraba á que se guardasen las formas, consultando préviamente á su Lejislatura: esto contrariaba las impaciencias de los amigos del vencedor, y el General Urquiza empezaba á revelar la debilidad que frecuentemente se tiene hácia la opinion de los amigos—El doctor Velez Sarsfield, dijo entonces: «señor: el honor de la nacion argentina exije que se observen las formas. El fallo de la victoria no será repudiado por los pueblos. Sabemos quien ha de ser el elejido, pero es preciso que este entre por la puerta y no por la ventana.»—No faltó entonces quien dijo al General Urquiza: «ya están intrigando los unitarios.»—El General se rió de las intrigas de los unitarios y vino la revolucion del 11 de Setiembre que le impidió entrar ni por la puerta ni por la ventana, á la presidencia con la capital en Buenos Aires.

La moral que de esto se deduce es que no fué el consejo de sus enemigos, sino la imprudencia de sus amigos quien quitó al General Urquiza el prestijio y la popularidad que le habia dado en Buenos Aires la victoria de Caseros.

Despues de esta oportuna reminiscencia, dice *La Democracia* que no pueden invocarse las conveniencias de un pueblo para aconsejarle la renuncia de sus instituciones, porque la mayor conveniencia está siempre en observarlas. Además de que nadie tiene el derecho de pretender que prevalezcan supuestas conveniencias sobre el texto expreso de las instituciones.

Contestando indirectamente á *La Tribuna*, establece y fija *La Democracia* las diferencias esencialísimas que existen entre las antiguas dictaduras romanas y la dictadura actual de esta República, y dice que el actual Gobierno provisorio es emanacion de circunstancias especialísimas: que no se necesita para justificar la autoridad de Gobierno actual, afirmar falsamente que ha sido nombrado por el pueblo, por que no era posible que en un dia dado el pueblo oriental hiciese este ni ningun otro nombramiento: que lo que sucedió fué que el pueblo aceptó el Gobierno del coronel Latorre, porque no habia otro medio práctico de llegar á la reorganizacion de los Poderes constitucionales, á cuyo propósito se manifestaba dispuesto el coronel Latorre que era el jefe de la fuerza armada. La reorganizacion constitucional del pais es, pues, la tarea, la mision, la razon de la autoridad del Gobierno provisorio.

Por último, para demostrar el colega el desacuerdo de los amigos imprudentes que aconsejan al coronel Latorre que falte á su mision y á sus promesas, transcribe los siguientes artículos constitucionales:

«Art. 13. El Estado Oriental del Uruguay adopta para su Gobierno la forma representativa republicana.

«14. Delega al efecto el ejercicio de su soberanía en los tres altos poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, bajo las reglas que se espresarán.»

«Art. 151. El que atentase, ó prestase medios para atentar, contra la presente Constitucion, despues de sancionada, publicada, y jurada, será re-[illegible] cion.»

La Tribuna admite ya la posibilidad de que se verifiquen las elecciones en Noviembre y aconseja á sus amigos que acudan á inscribirse en el Registro Cívico. No tiene razon el colega cuando supone que *El Siglo* afirma que el coronel Latorre desea prorogar sus Poderes dictatoriales. Siempre hemos creido que son los amigos imprudentes los que impremeditadamente quieren arrastrar á un mismo tiempo al coronel Latorre y al pais, al camino de su perdicion. Por lo demás, *La Tribuna* confirma la verdad de las apreciaciones de *La Democracia*, cuando dice que el coronel Latorre *á pesar de ser dueño y árbitro de la situacion*, impuso voluntariamente á su Poder, limitaciones conformes á la ley fundamental del Estado.

No creemos que la intencion del Gobierno sea como dice *La Tribuna*, alejarse de Montevideo sin dejar en él un solo soldado el dia de las elecciones. No es, no puede ser el deber del primer magistrado de la Nacion, dejar desamparada la custodia del órden público á pretesto de respetar la libertad de los ciudadanos. Precisamente para impedir que la lucha electoral se convierta en combate, para evitar que al ejercicio del sufragio suceda el empleo de la fuerza bruta, es indispensable la [illegible] ridad y la presencia de sus agentes en un sitio oportuno para reprimir instantáneamente todo desórden. La prueba de que el Coronel Latorre piensa en este punto como nosotros, es la conducta observada el 10 de Marzo por la fuerza pública que ni un momento dejó de estar á las órdenes del antiguo Ministro de la Guerra. La manifestacion popular se llevó á cabo sin que se creyera necesario que los soldados de línea evacuasen la ciudad, á pretesto de asegurar la libertad de aquella.

Para presentar en un grupo todo lo que á la cuestion de la dictadura se refiere, diremos que *El Pueblo* combate la prolongacion del régimen dictatorial, fundándose en los inconvenientes inherentes á las dictaduras. «La dictadura, dice, tiene la influencia soporífera del manzanillo. A su sombra se adormece el espíritu público, se relajan los vínculos morales que unen á los ciudadanos y entra la descomposicion en el organismo social. En ese régimen el pueblo olvida sus derechos y el gobernante olvida sus deberes. Si un pais se considera incapaz de rejirse por sus leyes y se entrega á un hombre para que lo gobierne á su antojo, mas incapaz se encontrará despues que la dignidad del ciudadano se haya hundido en el oprobio y que la dictadura lo haya postrado con su letal influencia: porque es un axioma en política que para preparar á un pueblo á la libertad, el mejor de todos los medios es concederle el ejercicio de ella.»

Respecto de *El Telégrafo Marítimo*, nada dice de la grave cuestion política que hoy ocupa á la prensa. Su artículo editorial tiene por objeto hacer resaltar lo monstruoso del atentado llevado á cabo contra la sucursal del Banco de Lóndres en el Rosario de Santa Fé, y pedir que no se deje impune ese atentado, si no se quiere que los capitalistas de Europa piensen que las costumbres de *tierra adentro* van tomando por acá carta de naturaleza.

Nada de confusiones

Antes de ahora, hemos tenido ocasion de esplicar en qué sentido desmentimos indignados la suposicion de que los sellos existentes en la Administracion del ramo en la ciudad de Mercedes hubiesen sido robados por los jefes del movimiento revolucionario producido en aquella ciudad. Teníamos fundamentos para creer que el verdadero y único responsable del hecho denunciado era el propio Administrador de sellos, D. Agustin Goicoechea, y veíamos en la acusacion fulminada contra los revolucionarios, un ardid infame para escusar las responsabilidades criminales, contraidas por aquel empleado público.

Si á esto se agregaba que una parte de la prensa situacionista se hacia eco de las calumniosas imputaciones del empleado prevaricador, se comprenderá con cuanta razon pronunciamos algunas palabras severas, impregnadas de la mas legítima indignacion.

Nosotros sabíamos que la revolucion no habia hecho recursos de los sellos existentes en la administracion de Mercedes, y por consiguiente si se habia dispuesto de ellos por algun jefe revolucionario habia sido en su provecho particular.

Es esto lo que hemos condenado y condenaríamos siempre como un robo vulgar, como un delito comun.

Por lo demas, bien claro hemos espresado nuestras opiniones respecto del perfecto derecho con que los jefes revolucionarios dispusieron de dineros del Estado, y los ampliaron á las necesidades de la revolucion, que era la espresion del derecho contra la usurpacion, y un esfuerzo legítimo del patriotismo contra la opresion y la ignominia á que el Gobierno usurpador habia sometido al pais.

Si es cierto que en San José el Mayor D. Justino Santos dispuso de los fondos existentes en la oficina de Sellos y que procedian de la venta de los mismos; si en Porongos hizo lo mismo el Coronel Ferrer é igual cosa practicaron en el Rosario y en Artigas y en otros puntos Torres, Garat, Castellanos, Martinez y Coronel, hicieron lo que tenian el derecho de hacer, lo que tenian necesidad de hacer para sostener el movimiento revolucionario y quitar esos recursos al Gobierno usurpador que combatian.

Habria tenido que ver que las fuerzas revolucionarias hubiesen ocupado las villas y los pueblos y hubiesen considerado inviolables las propiedades y los dineros del enemigo, las armas y los recursos de todo genero que pertenecian al Gobierno usurpador.

Entretanto, no falta en la prensa diaria, quien quiera equiparar el acto imputado al empleado público que se alza con la cosa administrada, la realiza y la usufructúa en provecho propio, con el proceder de los Jefes revolucionarios que ocupando las posiciones del enemigo, se apoderan de sus recursos y los ponen al servicio de la causa por la cual combaten.

Grande tiene que ser la obcecacion de los que así confunden actos tan distintos, equiparando á los ladrones vulgares con los partidarios sinceros de una causa política mas ó menos noble, mas ó menos justa, desconociendo que en un caso se obedece á los móviles mas ruines y en el otro á sentimientos de patriotismo mas ó menos inspirado, pero digno siempre de la consideracion y el respeto de los hombres de bien.

Sí; es cierto, los revolucionarios de Julio se apoderaron siempre que pudieron de los dineros que existian en las oficinas públicas de los diversos pueblos que ocuparon, é insensato seria el que negase ú ocultase el hecho por el temor de las censuras insidiosas y de las calumnias mas ó menos solapadas.

El hecho es cierto y la responsabilidad no se niega ni se escusa, pero difícilmente habrá magistrados que la hagan efectiva en los bienes particulares de los revolucionarios.

No creemos que haya Gobierno en el pais ni ahora ni en adelante que acepte las doctrinas que se predican por algunos diarios situacionistas.

El mismo Gobierno de Varela retrocedió ante la condenacion que merecieron de la opinion semejantes doctrinas.

Al iniciarse el movimiento de Julio el Gobierno de Varela dictó un decreto, confiscando los bienes del Coronel Llanes, para responder á los perjuicios que infiriesen al pais y á los particulares, los actos perpetrados por ese Jefe revolucionario, pero el decreto quedó escrito sin que se hiciese efectivo en ningun sentido.

Queden, pues, una vez mas definidas nuestras opiniones en todo lo que se relaciona con el ruidoso proceso que se instruye actualmente al administrador de sellos de Mercedes.

Cosas viejas que parecen nuevas

LAS EVOLUCIONES PRELIMINARES DE LA TIRANÍA DE ROSAS

Tercera parte

Buenos Aires, 24 de Julio de 1834.
Año 25 de la libertad y 19 de la independencia.
Al señor Brigadier General etc. D. Juan Manuel de Rosas.

La H. Sala de RR. ha considerado detenidamente la renuncia que por tercera vez ha interpuesto V. S. del cargo de Gobernador y capitan general de la Provincia, que le fué conferido por la ley de 29 de Junio ppdo., y sin que las razones sobre que V. S. apoya su constante y reiterada decision hayan podido contrastar la fuerza irresistible de las que han formado el juicio de los Representantes, estos escusando reproducirlas, despues de haberlas manifestado por tres distintas ocasiones sin haber podido inclina el ánimo de V. S. á aceptar el cargo que le fué conferido por la espresada ley, se circunscriben á observar, que fuera de sus consejos, reconocen en la opinion pública de sus comitentes una regla invariable para dirijir sus actos y muy principalmente aquellos que afectan de un modo especial los grandes intereses de la sociedad. Es en este concepto que los RR. de la Provincia se ven necesitados, obligados tambien, á obtemperar al voto firme y decidido de sus representantes, que pronunciándose de una manera negativa y exigente, en apoyo de los sufragios emitidos por la Sala, reclaman de V. S., no ya el sacrificio de admitir el cargo que le ha conferido la ley, sino lo que es mas, el noble y grande sacrificio de esas mismas razones, que á V. S., se presentan con toda la fuerza de una superioridad inven-

—Si el sufragio de los Representantes, si el clamor general de la Provincia, á que hoy solo atiende aquel sufragio, no puede ser para V. S., sino un objeto de veneracion y deferencia; los Representantes esperan confiadamente que V. S., le evitará ocuparse de nuevo sobre unos actos que han meditado detenidamente, y respecto de los cuales cuentan hoy con la resignacion de V. S., á aceptar el mando y direccion de la Provincia, con la seguridad que la Sala de Representantes solo aguarda, para hacer efectiva la cooperacion ofrecida, que el Gobierno á que V. S. es llamado, le proponga por medio de su ministerio todas las medidas y leyes que tiendan á mejorar la administracion y alejar los obstáculos que se opongan á la felicidad pública. (1)

Manuel V. Maza, presidente.
Eduardo Lahitte, secretario.

San José de Flores, Julio 28 de 1834.
Año 25 de la libertad y 19 de la independencia.
A la H. Representacion de la Provincia.
Señor:

El infrascripto ha tenido el honor de recibir la respetable nota del Sr. Presidente datada el 24 del corriente, en la que se sirve comunicarle que habiendo considerado detenidamente los Sres. R. R. la renuncia que por tercera vez ha elevado del empleo de Gobernador de la Provincia que le fué conferido por decreto de 29 de Junio ppdo., y no habiendo podido contrastar con las razones en que la funda, la fuerza irresistible de las que han formado el juicio de los Sres. RR. escusando estos reproducirlas despues de haberlas manifestado por tres distintas ocasiones, se circunscriben á observar que se ven necesitados, obligados tambien á obtemperar al voto firme de los representados que pronunciándose de una manera inequívoca y exigente en apoyo de los sufragios emitidos por la H. Sala reclaman del infrascripto no ya el sacrificio de admitir el empleo que le ha conferido la ley, sino lo que es mas, el noble y grande sacrificio de esas mismas razones que se le presentan con toda la fuerza de una superioridad invencible.

El infrascripto, penetrado como está del mas profundo respeto hácia los sentimientos que manifiestan los Sres. RR., quisiera encontrar en los consejos de su razon la posibilidad de complacerlos; pero cuanto mas consulta estos, tanto mas se afianza en la idea de que no es dado á un hombre público que piensa con honor, inutilizarse para su patria sin la menor esperanza probable de un gran bien á que se deba este sacrificio. Tampoco puede concebir cómo sea conforme á razon la resignacion que se le exige de encargarse en circunstancias de gran conflicto y bajo su responsabilidad, de la direccion de los negocios públicos, principiando por contrariar su propio juicio, apoyado á su modo de ver en razones evidentes, y someterse ciegamente al de sus mismos comitentes en cosas que por su naturaleza solo pueden estar sujetas á la opinion del que ha de responder de su éxito.

El infrascripto convendria desde luego en que la generalidad de sus compatriotas desean que suba á ocupar la silla del Gobierno; mas, por plausible y respetable que sea este deseo él no puede jamás investir la naturaleza de una sancion popular, ya porque el presente negocio jamás se ha considerado ni podido considerar materia de una ley coactiva, y ya porque, naciendo puramente de una adhesion á la persona del infrascripto que tiene su orígen en el alto aprecio público que han merecido sus servicios al pais, no puede mirarse como voto decisivo de la opinion pública, cuando solo aparece en abstracto y sin haber descendido á examinar detenidamente si es ó no practicable, de modo que se obtenga el fin principal á que se dirige.

A la verdad nada tiene de particular que la generalidad del pueblo desee, que se encomiende el Gobierno á un ciudadano de probidad y crédito cuya conducta inspiró confianza á todos sus compatriotas. Pero esto no da lugar á presumir que exija su admision á quien no se considera con fuerzas físicas y capacidad suficiente para llenar todos los deberes que le imponen las críticas circunstancias en que se halla la Provincia. Tampoco induce á creer que pretenda obligarlo á tomar sobre sí una responsabilidad tan enorme, compeliéndole á ocupar el puesto sin embargo de estar persuadido de que se hallan inutilizados todos los medios necesarios para obrar con la rapidez y energía que demandan la gravedad é inminencias de los males á que por momento está espuesto el pais. (1)

Por todas estas razones y demás que ha hecho presente al infrascripto en sus anteriores renuncias, ruega á los señores Representantes quieran de una vez persuadirse que su resolucion de no ocupar la silla del Gobierno en estas circunstancias es invariable, y de consiguiente tengan á bien admitir esta cuarta renuncia que hace en debida forma, y aceptar las sinceras protestas del mas sumiso respeto con que tiene el honor de saludarlos. (2)

Honorable señor

Juan M. de Rosas.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1834.
Año 25 de la libertad y 19 de la independencia.
Al Sr. Brigadier General D. Juan M. de Rosas.

La Honorable Sala de Representantes ha examinado detenidamente la nota que el brigadier general don Juan Manuel de Rosas le ha dirigido, por conducto de su presidente con fecha 28 del mes anterior, en que por cuarta vez hace renuncia del empleo de Gobernador y Capitan General de la Provincia, que le fué conferido por la ley de 29 de Junio último.

La Sala al observar la insistencia del general Rosas, escusándose prestarse en las circunstancias presentes á hacer este servicio importante á la pátria, despues de los muy distinguidos que le ha rendido en diversas épocas, siente que solo causas de un órden invencible á su respetable juicio le hayan podido retraer con tal reiteracion de obtemperar con el voto de sus compatriotas, pronunciado unánimemente en favor de su nombramiento.

Se ven pues forzados los Representantes de la Provincia, á aceptar la cuarta renuncia que hace el Brigadier General Rosas porque no pueden ya superar esas resistencias llevadas hasta el estremo de decir á los Representantes *que se persuadan de una vez que la resolucion de V. S. es absolutamente invariable, y que no hay ley alguna coactiva que la contrarie.* Conocen al hacerlo las graves dificultades que van á tocar para que pueda ser llenado el gran vacio que deja la escusacion de V. S. por otro diverso nombramiento. Sin embargo, pondrán los medios que estén á su alcance para conseguir que alguno suba á ese elevado puesto, capaz de hacer la felicidad del pais en los conflictos en que se halla; contando con la eficaz cooperacion de la Honorable Sala, á este importante fin, y con la de todos los buenos ciudadanos, y muy especialmente con la del Brigadier General Rosas, y de cuyo auxilio no puede dudar la Sala despues de las solemnes protestas que V. S. acaba de proferir, y que los Representantes aceptan con todo el entusiasmo que inspiran la sinceridad con que se producen, y la saludable influencia que traen aparejada.

La Sala reconoce el principio de la debilidad de la accion del Gobierno; y que ella debe ser un obstáculo á la felicidad general. Por lo mismo está decidida á removerlo, dictando medidas eficaces, para que la autoridad sea respetable y fuerte por la ley, haciendo así desde luego efectiva su cooperacion. (3)

Ultimamente, si la Honorable Sala hace este paréntesis al nombramiento de V. S. es porque reposa en la esperanza, de que si por ahora no puede la Provincia tener la satisfaccion de ver cumplidos sus ardientes votos porque el ilustre Restaurador de las leyes dirija los negocios públicos, vendrá un dia en que pueda gozar de este bien, porque ansian todos los buenos patriotas, para ver al fin fijados de un modo estable sus vacilantes destinos.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Manuel V. Maza,
Presidente.
Eduardo Lahitte,
Secretario.

En sesion del 14 de Agosto, la Honorable sala eligió Gobernador y Capitan General Dr. Tomás M. de Anchorena, por 26 votos.—El General Rosas tuvo 6 votos, y el Sr. D. Juan N. Terrero 2.

Gaceta Mercantil del 16 de Agosto.

El 15 presenta su renuncia el Sr. Anchorena; la Sala, en sesion del 16, resuelve no aceptarla.

Gaceta Mercantil del 18 de Agosto.

El 17 insiste en su renuncia el Sr. Anchorena.

El 29, le es aceptada por la Sala, y el 31, es elegido Gobernador el Dr. D. Nicolás Anchorena, por 21 votos, obteniendo 8 el General D. Juan Manuel de Rosas.

Gaceta Mercantil del 20 de Agosto y del 1.° de Setiembre.

El 1.° de Setiembre presenta su renuncia D. Nicolás Anchorena.—La Sala se la acepta en sesion del 14.

Gaceta Mercantil del 4 y del 15 de Setiembre.

En sesion del 22, la sala elige Gobernador á don Juan N. Terrero, por 15 votos obteniendo 10 D. Juan Manuel de Rosas.—El 23 renúncia el Sr. Terrero, y en sesion del 24 es admitida su renuncia por la Honorable Sala.

Gaceta Mercantil del 23 y 25 de Setiembre.

En sesion del 25, la Honorable Sala elige Gobernador al General D. Angel Pacheco, por 15 votos, obteniendo 12 el General D. Juan Manuel de Ro-

Gaceta Mercantil del 26.

Renuncia tambien el General Pacheco, y la Sala resuelve que su Presidente, el Dr. Maza se haga cargo del Gobierno Provisorio de Buenos Aires.

Gaceta Mercantil de Octubre.

Es durante el Gobierno interino del Dr. Maza, espantoso período de anarquía, que D. Juan Manuel de Rosas, acaba de decidir los ánimos en el sentido de la Dictadura, que la Sala le ofrece y que el plebiscito le confirma.

Mañana veremos los documentos oficiales de esa última evolucion preliminar de la tiranía de Rosas.

[1] Rompe el tímpano la monotonía de estos documentos vergonzosos—Cuánta humillacion, cuánto vejámen imponia su redaccion á los honorables miembros de la Sala! La insistencia de los representantes era absurda: ¿pero quien se hubiera atrevido á no insistir? Figuraban en aquella legislatura muchos ciudadanos distinguidos que más tarde combatieron contra la tiranía, ó en los campos de batalla, con Lavalle y con Paz, ó en la propaganda revolucionaria con Varela y con Sarmiento—Ninguno osaba sin embargo contradecir el rechazo de las reiteradas renuncias—Los menos decididos, eran los que más solícitos se manifestaban en insistir sobre la eleccion de D. Juan Manuel de Rosas. ¿No podría ser todo aquello una celada para poner á prueba la adhesion personal de los representantes? ¿Quien hubiera podido convencer-[illegible] datura, procedian sin su aquiescencia y contra su voluntad? ¿Quien ignora la influencia enorme de esas personalidades decididas sobre las personalidades subalternas que se agitan á su alrededor y se van abriendo el camino del poder supremo? « Si siete veces renunció, siete veces se [illegible] y si la hubieran hecho todos, si los confidentes del tirano no hubiesen tomado la iniciativa para admitir al fin la cuarta renuncia de D. Juan Manuel de Rosas!

[1] En medio de la insulsa vaciedad que caracteriza todas las renuncias de Rosas; despunta siempre este pensamiento de la impotencia de las instituciones y de las formas normales de gobierno, para salvar la paz de la Provincia y reorganizar la administracion pública.—Era él, eran sus famosos restauradores quienes habian echado por tierra las instituciones, cuando el General Balcarce pretendia restablecerlas con el concurso armónico de todos los partidos.—Era él, quien habia hecho y quien hacia impotentes las formas regulares de gobierno, bajo la administracion del General Viamonte, que habia surgido como un último esfuerzo del espíritu público en el plano inclinado de la tiranía.—Por [illegible] ¡Pobre pueblo! Lo atormentan, le hacen sufrir dolores que producen la desesperacion; se ponen delante del camino para estorbarle el paso con una espada desnuda; lo humillan hasta dejarlo convicto de impotencia; lo oprimen y lo corrompen; lo narcotizan primero y lo galvanizan enseguida; lo convierten en autómata y despues lo ponen en movimiento; por un lado le muestran el abismo, que ellos mismos abren á sus pies, y por otro le dejan vislumbrar una engañosa luz lejana—Elije, le dicen enseguida, y el pobre enfermo, la pobre víctima, se arroja desfallecido en los brazos que parecen ofrecerle la quietud.»

[2] Rosas esta vez, era sincero—Ya habia humillado suficientemente á los representantes del pueblo de 1830—Por el momento, no era posible conseguir otra cosa—Aquellos ciudadanos querian á Rosas en el poder público, pero lo querian en consorcio mas ó menos real con las instituciones representativas—Ni ellos ni el espíritu público habian descendido todavía á ese grado de abdicacion y servilismo en que los pueblos imploran el yugo de la tiranía—Rosas debia buscar otros medios de quebrar las últimas resistencias populares—La tiranía, entonces, andaba mas despacio—Para que el pueblo de Buenos Aires le entregase la suma del poder público, era necesario martirizarlo todavía en cinco largos meses de anarquía y disolucion social.

[3] Esta declaracion estaba muy lejos de importar un prenuncio de la dictadura. Fortalecer la accion del Gobierno, vigorizar la autoridad, no era lo que deseaba y necesitaba D. Juan Manuel de Rosas. Los representantes de Buenos Aires no pasaban ese límite, en su obsecuencia á las insaciables ambiciones del futuro dictador. Que el Gobernante sea respetado; que su poder sea fuerte; que su autoridad sea incontrovertible—está bien; eso puede ser una necesidad inexorable en las grandes crisis de las sociedades democráticas; pero que un solo hombre reasuma todos los poderes, concentre en sus manos todas las atribuciones de la soberanía, sea el dueño absoluto, irresponsable, de los destinos de un pueblo—eso jamás constituye una necesidad de las sociedades [illegible] degradacion de los pueblos—Y eso era sin embargo, lo que pretendia Rosas, lo que no pudo obtener en Setiembre de 1834—lo que debia alcanzar al fin en Marzo de 1835.

[4] Este singularísimo fenómeno de los votos á favor de Rosas, despues de [illegible] aceptado la reiterada renuncia, tiene una esplicacion sencilla—Esos votos, no eran de los principales amigos de Rosas; eran de sus adversarios futuros, ó de los amigos subalternos que no tenian parte en los conciliábulos del aspirante al poder supremo—En la primer eleccion, Rosas tiene seis votos—Son seis representantes que no ven claro el asunto y temen todavía la continuacion de la celada—Renuncia D. Tomás Anchorena, favorito de Rosas, y el miedo anda camino; D. Juan Manuel tiene ocho votos en la segunda eleccion—Renuncia D. Nicolás Anchorena, otro favorito de Rosas, y el miedo toma creces; D. Juan Manuel obtiene 10 votos en la tercera eleccion—Renuncia D. Juan Terrero, otro favorito de Rosas, y el miedo sube de punto; D. Juan Manuel obtiene 12 votos en la eleccion del general Pacheco—Cuando renuncia este otro favorito, ya no hay una mayoría posible que piense en la eleccion de gobernador propietario—Se nombra un gobernador interino, y el miedo comienza á aguzar el ingenio para encontrar el medio [illegible] bueno estudiar y comprender estas impresiones sicológicas, que preludian el reinado del terror y dan el secreto de las tiranías populares.

La opinion del pais

Nos complacemos en reproducir el siguiente artículo de *La Ley* de Rocha, cuyas opiniones pueden recojer las ranas que piden rey.

Dice así:

POR FIN.....

«Contra los deseos de muchos y los augurios de otros, el Gobierno Provisorio ha cumplido su solemne promesa de convocar al pais para los comicios públicos en Noviembre próximo venidero. Y ha hecho mas, ha puesto en vigencia la ley legalmente sancionada de Registro Cívico, fecha 16 de Diciembre de 1874.

«El pais tiene motivos para estar de parabienes, augurando dias felices para la desgraciada patria, si el Coronel Latorre continúa hasta fines de Noviembre, y despues hasta el 1.° de Marzo, respetando y haciendo respetar la ley y sometiéndose á las determinaciones de la mayoría legal de la nacion.

«*La Ley*, que siempre abrigó fundadas esperanzas en el cumplimiento de las promesas del Coronel Latorre; que pidió se pusiera en vigencia la verdadera ley de Registro Cívico, y mas de una vez la apertura de este, y que últimamente se opuso, como un atentado inícuo á la soberanía popular, á que la Dictadura continuase ejerciendo su poder mas allá de Marzo, se felicita tambien de la resolucion tomada por el Gobierno, que viene á hacer concebir nuevas esperanzas de que el pais pueda en tiempo no lejano, nombrar autoridades legítimas.

«El Coronel Latorre merecerá bien de la pátria; la pátria le deberá mucho al Dictador actual, si concluye como ha empezado, si abriga la firme é inquebrantable resolucion de favorecer en todo y por todo, el *voto legal* con el estricto cumplimiento de la ley».

CORRESPONDENCIA DE EMILIO CASTELAR

PARA «EL SIGLO» DE MONTEVIDEO

(Continuacion)

Y hubiera podido haber mas. Hubiera podido haber un Diputado que dijera: el pueblo español es una democracia, y no es una democracia como el pueblo frances, por la revolucion, sino que es una democracia por la historia. Si bien nuestros Reyes absolutos hicieron mucho daño, realmente dejaron fundada una democracia. Pues como las esencias, las sustancias corresponden á los organismos, esta democracia necesita y espera un organismo democrático, y muy especialmente lo exije en España. Porque notad una cosa, Sres. Diputados; Italia, siendo republicana de tradicion, exije hoy una Monarquía, porque en la Monarquía se ha fundado su independencia, porque Italia está rodeada de Monarquías; España, siendo una Nacion monárquica de tradicion, exije hoy una democracia, una verdadera democracia, una pura democracia.

Y si no, señores, ¿por dónde nos comunicamos con Europa? Nos comunicamos con Europa por medio del pueblo frances. Y el pueblo frances es un pueblo sobre el cual ejercemos nosotros, como sobre nosotros ejerce él, algo de la atraccion que ejerce la luna sobre la tierra y la tierra sobre la luna. Desde el siglo XV hasta mediados del siglo XVII, la Francia nos ha obedecido constantemente. Luis XII y Cárlos VIII obedecieron al gran Fernando V; Francisco I obedeció al gran Cárlos I; Enrique II y toda la casa de Valois obedecieron á Felipe II; y nosotros fuimos los verdaderos dominadores de Francia durante siglo y medio.

Despues, cuando viene Enrique IV, el glorioso fundador de la dinastía de Borbon, las cosas cambian. Francia empieza á ejercer una influencia mayor en España. Es verdad que un dia se encontraba Enrique IV en el Louvre y habia un embajador, que creo que era un Toledo, é incomodado el Rey y contrariado por la política española, le dijo: «está visto tendré que ir yo á Madrid.» «Señor, no me extrañará, le contestó el embajador español; tambien estuvo Francisco I.»

Esta es la última palabra que respecto de Francia pronuncia el poder español. Esto disminuye luego y cae por completo en Rocroy; y desde entonces, Francia ejerce un gran influjo en España, como lo demuestra la presencia en el Trono de la dinastía de los Borbones. Y no digo mas.

Pero hay otra cosa. Yo no tengo que guardar cierta clase de consideraciones con los Gobiernos que nos rodean. Esas las tiene que guardar el Gobierno, y hará bien en guardarlas. Yo soy un Diputado de oposicion, un simple Diputado de oposicion, y así puedo espresar mis aspiraciones, y lo que he dicho en todas partes, lo puedo decir aquí. Yo quiero que Portugal sea muy libre y muy autónomo, pero que esté unido con España, porque nosotros no podemos soportar esa llaga en la desembocadura del Tajo, por la que es débil Portugal y debilísima España. Nosotros, aunque lo sufrimos, no podemos tolerar con paciencia que la llave de Europa, de Asia y de Africa, el Estrecho de Gibraltar, no pertenezca á quien se lo dió la Providencia. Yo deseo con todo mi corazon que Portugal se una á España, y sé que no se unirá jamás, mientras organismos superiores no existan aquí, mientras no haya aquí ideas más adelantadas que en Portugal, porque los organismos superiores superan á los organismos inferiores, y las ideas son la gran mecánica del universo social.

Hay otra cosa que yo deseo, hay otro punto del planeta al que yo vuelvo y volveré siempre los ojos.

Existe en América una parte considerable del espíritu español. Cuba y Puerto Rico, jamás, jamás, jamás desaparecerán de la sombra de la bandera española; no lo consentiremos los españoles, nos sacrificaremos perpétuamente por conservar el nombre español en aquellas magníficas columnas de Hércules, donde está escrito el recuerdo vivo de un hecho eterno, del descubrimiento por nuestra raza de ese inmenso continente americano. (*Muestras de aprobacion en todos los lados de la Cámara.*) Sí, Sres Diputados; el Mississipi dice al desembocar en el mar: ¡España! El Amazonas dice al desembocar en el mar: ¡España! El Rio de la Plata dice al desembocar en el mar: ¡España! En la cima de los Andes está el genio Español; las olas del Atlántico y del Pacífico llevan la estela de nuestras ideas, y por donde quiera el aire repite la lengua de Garcilaso y de Cervantes, como eterna forma del espíritu de América, eternamente originario de España. (*Aplausos.*) Pues yo quiero, yo deseo que España, respetando su independencia, sea el órgano de América en el Viejo Mundo, y no olvideis que América es un aficionado eterno de sólidas y definitivas Repúblicas.

Y dicho todo esto, que es lo que hubieran dicho aquí las opiniones más avanzadas, ni más ni menos, hubieran podido venir las opiniones monárquicas y hubieran podido explicar, y de ello tienen mucha necesidad algunos individuos de la mayoría, hubieran podido explicar por qué cambiaron un dia de símbolo, exclamando: la guerra de sucesion, la pérdida de Gibraltar, el pacto de familia, la abdicacion de Bayona, la infamia de 1823, todo esto nos hiere de suerte, que si vosotros recordais grandezas seculares, nosotros recordamos ódios y agravios, seculares tambien.

Esto hubieran dicho los monárquicos, y en seguida hubieran añadido: ¿Qué creeis? El sistema parlamentario, ¿qué es? El sistema parlamentario, ¿qué [illegible] davia en la época paradisiaca del año 1868? No; creemos que el sistema parlamentario es un sistema de desconfianza, de pura desconfianza entre el Trono y el pueblo. ¿Cuáles son las dos Naciones mas parlamentarias de Europa? Pues son el pueblo aragonés en la Edad Media, y el pueblo inglés en los tiempos modernos. ¿Y de dónde ha provenido el parlamentarismo aragonés y el parlamentarismo inglés? Pues ha provenido de la lucha de unos Poderes con otros Poderes, de la lucha ciertamente, y—por qué no decirlo—de la lucha de las Córtes con la Monarquía.

Mientras el Fuero mas ó menos auténtico, pero tradicional, de Sobrarbe amenazaba á los Monarcas con deponerlos y sustituirlos por un moro ó judío si faltaban á sus deberes pactados; mientras la fórmula del juramento aragonés alzaba un Parlamento vigoroso mas arriba que la Corona; mientras los poderes del Justicia podian medirse con los poderes Reales, las disposiciones fundamentales del privilegio general, agravadas mas tarde por el privilegio de la union, eran verdaderas fortalezas elevadas para guarecer á los representantes de la Nacion, y defenderlos contra la cólera de los Reyes. Pedro III podrá redimir á Sicilia, domeñar á Nápoles, vencer con sus almogávares en Nicotena y en Catania, llevar al timon de sus naves el inmortal Roger de Lauria, al tope las barras aragonesas, y bajo la quilla el pendon humillado de los angevinos, desafiar la ira de los Papas como un Federico II y recoger el guantelete de Conradino, lanzándolo al rostro de sus verdugos; derrotar en el collado de las Panizas y en los muros de Gerona á los Reyes de Francia; pero con tanta gloria no podrá eclipsar ni someter á las Córtes, para quienes no hay fuerza como su derecho, ni poder como su soberanía, ni luz como su libertad.

Y lo mismo sucede en Inglaterra. Su derecho constitucional se halla establecido, pero merced á una lucha secular con su poder monárquico. Ha sido necesario para esta obra casi geológica, que se salvaran de la conquista normanda la antigua Junta germánica y el antiguo jurado sajon; que los Barones arrancaran á Juan Sin Tierra la Carta fundamental de sus derechos; que en guerras como las guerras de las dos rosas se enconaran y se dividieran los ánimos, aprendiendo por las revoluciones de la fuerza el precio de la propia independencia; que hubiese una resistencia fortísima al despotismo de los Tudores; que viniera una nueva religion superior en la idea de libertad á la religion católica; que esta religion llegara en los puritanos á una verdadera democracia teológica, sin gerarquía sacerdotal y sin autoridad externa; que dos Estuardos subieran al cadalso; que una dictadura republicana se estableciera y se arraigara; que los Estuardos, de nuevo restablecidos, fueran de nuevo destronados; que el Parlamento, cerrando los ojos á un parricidio moral, nombrara á la Reina María y su esposo, descendiente de los antiguos magistrados de la República holandesa, Reyes; que extinguida esta familia á la muerte de la Reina Ana, se designase por el Parlamento la familia de Sofía de Hannover, no por la superioridad de su derecho sobre otros Príncipes legítimos, sino por la naturaleza de su religion; que sobre el Monarca se eleve una dinastía electiva de primeros ministros mas conocidos y mas admirados que los Reyes, pues mientras difícilmente el comun sentir distingue á Jorge I de Jorge II, y á Jorge II de Jorge III, y á Jorge III de Jorge IV, todo el mundo sabe quien es Walpole, quien Chatam, quien Channing, quien Russell, quien Palmerston, quien Disraelli, quien Gladstone, verdaderos jefes electivos en aquella República, terminada, por una contradiccion explicable en el carácter inglés, con el gran ornamento de una magnífica pero ilusoria Monarquía.

¿Y para qué hubieran dicho esto los monárquicos? ¿Para decir al mismo tiempo que se necesitaba arrancar á la Monarquía ciertos atributos esenciales que vosotros le dais en esta Constitucion? Porque, Sres. Diputados, como el Sr. Pidal dijo el otro dia, produciendo una grande, una profunda emocion en la Cámara, cual la producen siempre todas las grandes verdades que arrancan de la realidad, nunca se escribió tanto la irresponsabilidad de los Reyes en las Constituciones, y nunca fué ménos efectiva en los hechos. La irresponsabilidad de los Reyes no estaba antes escrita en las Constituciones; estaba escrita en el corazon de los súbditos. El pueblo español miraba con tanto respeto á Cárlos II el débil como á Cárlos V, porque veia en él la representacion eterna de la historia, de la autoridad de Dios y de la patria.

Así es que cuando se equivocaban los Reyes, lo pagaban los Ministros ó los favoritos. Alvaro de Luna, Rodrigo de Calderon, el mismo Conde-Duque de Olivares, Antonio Perez y los diversos Ministros y favoritos sacrificados á la inviolabilidad de los Reyes, demuestran este aserto. Ahora se equivocan los Ministros y lo pagan los Reyes. (*Risas.*) Y por eso un monárquico de veras hubiera dicho: para aumentar la inviolabilidad de los Reyes, quitémosles facultades; y para quitarles facultades, dejémosles sin veto y sin derecho de abrir las Córtes. Gobernarán ménos y serán ménos responsables; hé aquí lo que hubiera podido decir un monárquico de veras. Y se hubieran dilucidado á fondo todas las cuestiones que evitais con vuestro desdichadísimo dictámen.

Voy, para concluir, á presentar algunas consideraciones prácticas, porque afortunadamente he salido ya de la parte peligrosa y difícil de mi discurso. ¿Qué habeis opuesto, ó qué opondriais á lo que aquí se hubiera dicho? Pues nada; opondriais la restauracion del sentido estrecho con que se hizo la Constitucion de 1845. Y el sentido estrecho de la Constitucion de 1845, consiste en asociar el Poder constituido al Poder constituyente. Esta fué la máquina pneumática del partido progresista. Desde que esta máquina se montó, el partido progresista no pudo respirar. Dos veces subió al Poder en el reinado de Doña Isabel II. La primera, en 1854, debilitó el Trono; y la segunda, en 1868, lo derribó por tierra.

Vosotros restaurais la Constitucion doctrinaria, despues de tantos sucesos, despues de tantas doctrinas, despues de tantas ideas, cuando á pesar de nuestras faltas y de nuestros errores, las fuerzas resistentes vuestras son mucho mas débiles y las fuerzas invasoras de la opinion son, no os equivoqueis, mucho mayores que en 1845. ¡Qué afan de restaurar! Pues yo os pregunto, yo pregunto á toda la Cámara: ¿cuándo la restauracion de un antiguo sentido político, cuándo, en qué época de la historia ha sido una solucion? Las restauraciones no han sido nunca soluciones. Yo no conozco una restauracion que haya sido una solucion definitiva. No lo fué la restauracion de los Borbones en Francia; no lo fué la restauracion de Austria en Hungría y Alemania; no lo fué la restauracion de los antiguos Monarcas en Italia, á pesar de que tenian para defenderse, como muro moral las maldiciones y excomuniones de los Papas; no lo han sido, no lo serán jamás, no pueden serlo nunca las restauraciones habidas y por haber, y mucho menos la restauracion de vuestro sentido político.

Este gravísimo mal, la restauracion, no viene nunca por su propia fuerza y por su propia virtud, sino por las faltas y por los errores de sus adversarios. Están ahí, repito, no por vuestra fuerza, sino por nuestras desgracias, por nuestros errores. Las ideas progresivas no mueren, pero se eclipsan. ¿Sabeis por qué se eclipsan las ideas progresivas? Se eclipsan por las exageraciones. (*Rumores*) Pues qué, me interrumpis cuando yo estoy dispuesto á decir la verdad? Por las exageraciones se comprometen ó se pierden todas las ideas progresivas. La exageracion de los anabaptistas y campesinos comprometió la reforma religiosa; la exageracion de los niveladores comprometió la revolucion británica; la implacable crueldad de los montañeses perdió la primera revolucion francesa, si á esto se une el sentido de Babœf; las jornadas de Junio y los errores de las escuelas comunistas perdieron la revolucion de 1848; y á nosotros nos han perdido nuestras propias exageraciones y las exageraciones cantonales.

Pero, señores, si á nosotros nos han perdido nuestras exageraciones, las exageraciones vuestras os perderán á vosotros. (*Risas.*) Y no hablo de las vuestras; yo no quiero hablar mas que de las mias. Estoy haciendo delante de la Cámara exámen de conciencia. ¿Qué son las restauraciones del antiguo sentido político, hablo siempre dentro de la legalidad parlamentaria, qué son las restauraciones del antiguo sentido político? Son siempre tiempos de calma en que las ideas progresivas se recogen, se organizan, y sobre todo se templan y se moderan para encontrar la solucion cierta, porque ellas son siempre la solucion definitiva. A las ideas progresivas les sucede lo que al Cristo del Evangelio; resucitan siempre, si no al tercer dia, al tercer año, y si no al tercer año al tercer lustro; pero no tardan mas de tres lustros en resucitar definitivamente.

Sí, señores; las restauraciones del antiguo partido político son la escuela de las soluciones definitivas. En la restauracion aprendieron los alemanes que habian hecho muy mal en dejarse llevar por la filosofía trascendental de los eminentísimos pensadores, de la Asamblea de Francfort, y aprendieron que tenian que ser un poco más prosáicos y organizarse contemplando el sable providencial de la Prusia; en la restauracion aprendieron los húngaros que habian hecho muy mal aceptando por completo las sublimes ideas de Kossuth, aunque las sellara el sacrificio y el heroismo, y decidieron buscar otra solucion á su autonomía y á su independencia en idea mas modesta, pero más práctica, en la idea del dualismo de Deak; en la restauracion aprendieron [illegible] Mazzini, el gefe de la República romana, y Garibaldi, que es el apóstol legendario de la República universal, aprendieron que no hacian bien ciertamente en anteponer á su Pátria el particularismo republicano, y se unieron en torno de la bandera del Piamonte; en la restauracion bonapartista han aprendido los republicanos franceses que la República del año 48 no iba á ninguna parte, que con aquella carga de utopias, se le doblegaban y se le tronchaban las alas; que allí materialmente no habia seguridad, que por consecuencia no se podia vivir, y que sin quitar lo fundamental que hay en todas las democracias, se necesitaba una República conservadora, gubernamental, práctica, que en vez de disminuir el ejército lo aumentase, que en vez de no percibir los tributos los percibiese íntegros, que diera satisfaccion á las aspiraciones de la democracia, y al mismo tiempo seguridad entera á las clases conservadoras; porque el pueblo, que vosotros creeis tan hambriento y tan materialista, se contenta y está muy satisfecho con el triunfo de su ideal, con el triunfo de la República. (*Murmullo en la derecha.*)

Correspondencia para "El Siglo"

FLORENCIA, 9 de Abril de 1876.

(*Retrasada.*)

Señor Director:

Montevideo.

Ya nos hemos lanzado en los vértigos de la revolucion y vamos muy derecho hácia la República. Así gritan los moderados, aquellos mismos que han procurado la crisis, y el nombramiento de un gabinete de oposicion; y esto es para dificultar la situacion del Sr. Depretis y demas colegas y al mismo tiempo para provocar su caida. Esto es mas ó menos el [illegible] de todas las coaliciones, y el gabinete que ha comprendido su verdadera posicion se prepara á la defensa de sí mismo. Por consiguiente en prevision de que les haga falta la mayoría en la Cámara, los ministros quieren amplificar las bases de la ley electoral para luego proceder en otoño á la constitucion de una nueva Cámara, asegurando la independencia de los electores, fundamento principal de un gobierno democrático.

Dejando cualquier ilusion y considerando solamente que mas de una vez una traicion por bien organizada ha dado resultados favorables para aquellos que debian ser las víctimas, digo que si este gabinete logra navegar con habilidad y paciencia en medio de los escollos que le rodean, puede asegurar el progreso de la nacion y el triunfo del principio democrático. Son escollos y formidables tanto los amigos como los enemigos. Los primeros quisieran precipitar al gabinete en una empresa colosal, imposible, es decir, en una transformacion radical de la constitucion, para apresurar el dia de la proclamacion de la República, sin ver cuánto y cómo los italianos puedan estar á la fecha educados para ese sistema de gobierno; los otros, al menor indicio de ideas revolucionarias se hallan prontos para denunciarles como fautores de la demagogia y del comunismo, para asustar á los que se llaman los amigos del órden.

Y estos últimos serian en verdad menos temibles, porque si el gobierno toma un buen camino, el camino del progreso y de la libertad, sin miedo y tambien sin imprudencias, muy pronto la opinion pública, satisfecha de su conducta haria justicia á aquellas críticas. Lo que deben temer los neo-ministros, son los consejos y casi las órdenes de los radicales. La prensa de este partido es atrevida en modo extraordinario, y pide cada dia reformas *ab imis fundamentis*. El lenguaje de estos diarios se ha traducido, como dije la otra vez, en públicas demostraciones por el sufragio universal, que á no ser la severidad poco democrática del nuevo ministro de Gobernacion, hubieran tomado grandes proporciones. Y despues de esto, se ha traducido en otra cuestion, dejando por un momento existir la posibilidad de la dimision de uno de los ministros y justamente del de Relaciones...

El Sr. Melegari puso por condicion de su entrada en el gabinete, que no se harian modificaciones en el personal diplomático, ó si fuera necesario, pedia quedase enteramente libre para escoger las personas. Depretis aceptó, pero al otro dia el *Diritto*, órgano del presidente del Consejo, publicó algunos renglones donde se decia que la situacion del señor Nigra, nuestro ministro en Paris, era ahora algo difícil y que su criterio debia aconsejarle una resolucion. Los órganos de la oposicion no han olvidado que Nigra fué el amigo personal de Napoleon; pero olvidan que ahora los Bonaparte son impotentes, que la República francesa progresa hácia la libertad y que Nigra hállase desde casi veinte años en Paris, lo que quiere decir que posee los requisitos mas deseables en un diplomático, es decir, el conocimiento de la nacion y de la sociedad en medio de la cual tiene el encargo de representar á la Italia.

Melegari preguntó, pues, al presidente del Consejo si el *Diritto* expresaba sus pensamientos y si no se queria mantener las promesas que le hicieron á su entrada en el gabinete. En vista de las proporciones que habia tomado la cuestion polemizándose mucho sobre ella tambien en la prensa de Paris, favorable á Nigra y por miedo á la dimision de Melegari, Depretis dió seguridades positivas á su compañero y se telegrafió á Nigra expresándole que gozaba de la confianza del gabinete y que no se trataba de colocarle en disponibilidad.

Así ha concluido el asunto, pero no me parece un buen principio. Los amigos, irritados por esta solucion, pedirán otra cosa y luego otra y otra, y si el gobierno deja de sentar un programa y no establece el no salir de él á todo trance, muy pronto se perderá y dificultará mucho los adelantos de la democracia.

El programa espuesto por Depretis en la Cámara es muy aceptable tambien por los antagonistas del gabinete. Reforma de la exaccion de los impuestos, que es el punto que mas irrita á las poblaciones muy vejadas hasta ahora por las formalidades, reforma de la ley electoral, no para aplicar el sufragio universal, sino para ensanchar los límites de la ley actual; grandes reducciones de gastos para no perder el próximo equilibrio del presupuesto y preferir la reduccion de los impuestos, supresion de las bajo-prefecturas, supresion del papel moneda y eleccion de los síndicos hecha por los consejos municipales; mantenimiento de los principios liberales en las modificaciones á los tratados de comercio, mantenimiento de la ley de garantías y solamente grande vigilancia sobre la conducta del clero, hé aquí en resúmen cual es el programa del nuevo gabinete.

El primer asunto que el gabinete ha tratado es la ley electoral y la disolucion de la Cámara. Los ministros han comprendido que han sido elevados al gobierno por una mayoría disfrazada y artificial, que puede deshacerse mañana, y se decidirán á pedir el voto de la nacion. Pero, como no es fácil que en esta sesion pueda discutirse y sancionarse una reforma electoral, el gobierno haria las elecciones garantiendo la libertad mas completa, lo que se ha dicho muchas veces y no se ha hecho con los ministros del partido moderado. Pero parece que no hay acuerdo completo sobre la época de las elecciones; unos quisieran hacerlas ahora mismo, otros esperar el otoño. Hay tambien quien duda de la adhesion del rey á la disolucion de la Cámara, pero si tal parece la necesidad, los ministros pueden superar esta dificultad. Y podrán entonces llamar á los electores en verano, para inaugurar la nueva Cámara en Octubre.

Entre tanto no hay reuniones hasta el 25 de Abril, siendo natural que el gabinete tenga el tiempo necesario para examinar el estado de las cuestiones pendientes. Entonces no quedará mas de un mes y medio para las discusiones, porque despues de mediados de Junio el calor es muy fuerte en Roma y los diputados se quedan con dificultad. Es imposible, pues, que en un mes y medio puedan tratarse los asuntos mas importantes, en particular la gran cuestion de los ferro-carriles, pretexto de la caida del Sr. Minghetti. Sobre este punto el Sr. Depretis ha pedido una próroga para la ejecucion de las convenciones; pero ante una contestacion negativa, se ha interesado por la constitucion de una compañía que tomará por dos años el ejercicio de todas las líneas, eliminando con esto el punto principal de la oposicion que se hizo al Sr. Minghetti.

El presidente de la Cámara, despues de la primera sesion en que se presentó el nuevo gabinete, envió su dimision. Pero Depretis hizo todo lo que pudo para que quedara y sus amigos de la oposicion, cuando se hizo la nueva eleccion, confirmaron al antiguo presidente. Este ha sido un buen resultado para la concordia de los ánimos y como un homenage á la imparcialidad y reputacion del Sr. Biancheri, que conserva aquel puesto desde hace seis años.

Las dimisiones de los prefectos de Roma, Milan, Nápoles, Palermo, Turin y Bolonia han sido aceptadas, aunque por Milan y Turin el gobierno haga lo posible para aconsejar á los funcionarios que queden en su puesto. Háblase de Pianciani para la prefectura de Palermo. Pianciani fué síndico de Roma y es hombre activo y enérgico; pero no parece tan reputado en la administracion, como exigiria aquel puesto.

Entre los nuevos ministros el que presenta sin duda mas talento y ambicion es Nicotera, el ministro de gobernacion. Aborrecido en estremo por los radicales, que temen su ambicion, logró obtener para sí la cartera mas importante, y en todos sus actos quiere probar que es el alma de todo el gabinete y el hombre mas digno de ocupar aquel puesto. Pero su carácter algo violento y su espíritu agitado pueden comprometerle, á no ser que la realidad de la vida ministerial aleje de su imaginacion muchas ilusiones y nos dé, como necesitamos y deseamos, un hombre práctico, inspirado solamente por el interés nacional. Hasta ahora nada hizo para comprender cual será su administracion, pero débese fijar desde hoy la atencion del público sobre este hombre, que por muchos motivos es la principal notabilidad del gabinete.

Uno de los proyectos que se quiere atribuir á Nicotera es la supresion de todo el personal de policía, dejando á los carabineros con las atribuciones actuales y confiando todo lo que respecta á la seguridad pública á los municipios. Seria una buena reforma, invocada por el pais, que tiene grande antipatía hácia el personal de policía.

Se dice que luego de la proclamacion del nuevo gabinete el Papa se alarmó é hizo interrogar al rey, por via privada, si podia quedar con seguridad en el Vaticano. La contestacion fué de su completa satisfaccion. No se puede negar que es muy curiosa la posicion del Papa en Roma, posicion que se hace [illegible] por sus sucesores. En el último consistorio se nombraron dos cardenales muy oscuros pero fanáticos infalibilistas. No se habló aun del pobre Dupanloup, que ha hecho todo lo que puede hacer un prelado para ser cardenal.

En Francia las instituciones republicanas irán muy adelante, si Mac-Mahon no halla conveniente detener el ímpetu de la nueva Asamblea. La reforma de la ley sobre la instruccion superior ha escitado las iras de todos los obispos, á los cuales se quiere quitar todo lo que han quitado hasta ahora y que no es poco. Además se ha presentado la proposicion para suprimir en el presupuesto el gasto de un ministro de Francia en el Vaticano. Si van adelante con ese rigor, muy pronto tomarán las riendas, en materia de clero, al Sr. Bismark.

Trátase otra vez de reunir el Senado en Córte de justicia para juzgar sobre el Senador Gennardi, acusado de quiebra fraudulenta. Este senador es uno de los principales industriales de Sicilia. Deseamos no resulte culpable, pero en el caso contrario veremos con satisfaccion que la ley es igual para todos.

En el cumpleaños del rey se hizo la solemne inauguracion de la gran biblioteca Victor-Manuel [illegible] no, asilo y centro secular de los jesuitas. Entre los libros provenientes de las corporaciones religiosas, y las copias dobles extraidas de otras bibliotecas, con el fondo anual que lo queria consagrar el Sr. Bonghi, la nueva Biblioteca debia llegar muy pronto á contener 300 mil volúmenes. [illegible]

[illegible] puedo creerlo, aunque la diplomacia pretenda haber asegurado la paz.

ULTIMA HORA.—Ha hecho sensacion la noticia de la retirada del emperador de Rusia á Malta, por motivo de salud, y de la institucion de una regencia con el príncipe real. Sabe todo el mundo que el hijo de Alejandro es un enemigo declarado de los alemanes, así como es amigo su padre. Las consecuencias de un cambio de política en Rusia pueden ser incalculables. El general Schouvaloff ha ido á Berlin con la mision de explicar los motivos de esta transformacion y tal vez para dar buenas seguridades.

—El ministro Melegari ha enviado una circular á los representantes de Italia en el estranjero para informarles que no quiere modificar la conducta de su predecesor en lo que respecta á las relaciones.

—Se han recibido buenas noticias sobre la expedicion italiana al Africa central.

C.

SECCION OFICIAL

En Montevideo á 1.° de Junio de 1876 reunidos en el edificio que ocupa la Seccion Transferencias de Deuda Pública los señores que componen la Comision encargada de la extincion de la Emision y el infrascrito secretario bajo la presidencia de D. Alejandro Chucarro, con asistencia de los señores don Enrique Platero, D. Aurelio Berro y D. F. Buxareo, faltando con aviso los señores D. Nicolás Z. Fernandez y D. Miguel R. Correa y sin él D. Exequiel Perez, procedió á la 1 p. m. á abrir las propuestas presentadas que fueron nueve y resultaron ser las siguientes:

N.° 1	D. Jorge Davison propone comprar	$ 5000	oro al tipo de	408%
« 2	D. E. Richling id. idem.	« 2000	« «	410 »
« 3	D. id. id. id. id.	« 5000	« «	405 »
« 4	D J. M. Oneill id. idem.	« 900	« «	410 »
« 5	D. A. Lacoste id. idem.	« 500	« «	408:15 «
« 6	E. Unitherhalt id. idem.	« 5000	« «	410:20 »
« 7	D. Platero y Pringles id. id.	« 5000	« «	409 % »
« 8	D. Anderson y Farrell id. id.	« 5000	« «	410 ¹⁄₁₀ »
« 9	D. Antonio Morales id. id.	« 4000	« «	408:55 »

Siendo aceptada la de los señores Anderson y Farrel que ofrecen comprar toda la cantidad al tipo de 410 ¹⁄₁₀ %.

Lo que se comunicó en el acto al señor Tesorero Contador de la Seccion Transferencias para el cambio del papel por el oro mandándose publicar esta acta por los diarios.

Y no siendo para mas se levantó la sesion.

Firmados, *Alejandro Chucarro*
Presidente.
Lindolfo J. Platero
Secretario.

LITERATURA

El derecho

TÉSIS LEIDA POR DON ALBERTO NIN, PARA OPTAR AL GRADO DE DOCTOR EN JURISPRUDENCIA.

El derecho, ley de la sociedad, es el conjunto de principios que establecen la armonía de accion entre las libertades de sus miembros; es la libertad del individuo aplicada al ejercicio de todas sus facultades sin restriccion alguna, siempre que no impida que los demás ejerciten tambien ampliamente su libertad.

Señor Rector, señores Catedráticos:

Obligado por las prescripciones del Reglamento á presentar una tésis como última prueba de suficiencia para optar al grado de Doctor, he escojido uno de los puntos mas culminantes y difíciles de la ciencia, no con la pretension de mostrar un talento de que carezco, sinó con la de esponer simplemente las ideas que he recojido en los libros de los grandes maestros.

No es sin temor, con todo, que me atrevo á molestar vuestra ilustrada atencion para haceros oir mis recuerdos y el juicio que me he formado de este importante problema.

I

El hombre como elemento de la creacion está sujeto á leyes inmutables que se cumplen fatalmente; unas y otras han sido dejadas por el Ser Supremo para que las cumpla libremente haciéndole así responsable de sus actos.

Dotado de inteligencia, conoce la ley y los medios para llegar á su fin; dotado de libertad, puede elegir entre su cumplimiento ó su infraccion.

Pero el hombre no puede llenar el fin para que ha sido impuesto solo y en el aislamiento; necesita de un medio indispensable y ese medio es la Sociedad en la cual tiene forzosamente que encontrarse desde que abre sus ojos á la luz del dia hasta que los cierra para siempre.

Vivimos en sociedad porque así lo exije del modo mas imperioso nuestra naturaleza íntima, y no como lo han pretendido algunos filósofos del siglo XVIII, porque lo hayamos pactado convencidos de que «dándonos á todos no nos damos á nadie y conservamos el equivalente de lo que perdemos al abandonar el estado primitivo» (1).

El aislamiento y salvagismo como estado originario y perfecto del hombre no es [illegible] más que una utopia soñada por esos espíritus generosos que no pudieron contemplar impasibles los sufrimientos de la humanidad bajo el látigo de sus [illegible]

[1] Rousseau-Contrat social lib. 1er. chap. VI.

La sociedad, pues, es un hecho tan natural y necesario como los individuos mismos que la componen.

Luego hay dos entidades, dos seres colectivos por decirlo así, el individuo y la sociedad, y aunque tan estrechamente unidos que no podemos concebir el uno sin el otro, [illegible]

[illegible]

ble, su fundamento estará en el bien en sí, en el bien absoluto, puesto que le ha sido cometido al hombre realizar ese bien dentro de los límites de su imperfeccion.

La filosofía nos enseña confirmando el sentimiento universal que el hombre tiene marcado un destino, ó mas propiamente hablando tiene que cumplir un fin en la tierra y ese fin no puede ser otro que la bondad y justicia absoluta del ser que se lo ha impuesto.

Pero si el derecho siendo la ley que garante por medio de la coaccion el libre ejercicio de las facultades á cada uno á fin de que se encuentre en condiciones de poder cumplir con la ley moral, ha de tener necesariamente una base distinta.

El derecho para garantir al hombre en sociedad el cumplimiento de su fin, debe reconocer en el un ser moral y por consiguiente libre, luego será la libertad el fundamento del derecho, pues de otro modo el hombre quedaria mutilado y fuera de las condiciones indispensables para realizar el bien.

¿En qué se distinguiria el hombre de los demás séres de la creacion si le faltara ese precioso atributo?

Sin la libertad no habria responsabilidad y todo el mundo moral desapareceria por completo; pero reconocido este atributo en el hombre, como no puede menos de serlo por que su existencia es innegable y garantido por el derecho, este no tendrá otro objeto que conciliar, por decirlo así su ejercicio con la necesidad del estado social.

«El derecho dice Berthauld que no rige mas que «las relaciones sociales, no encadena la libertad sino «en el interés de la libertad, luego tiene la libertad «por fundamento y por fin (2).

II

Señalados estos preliminares obligados para poder resolver la cuestion que me propongo debatir, examinemos si el derecho es distinto á la moral ó como lo han pretendido algunos publicistas, la moral es la base del derecho, en ella tiene su razon de ser y de ella saca toda su fuerza y prestigio.

De ahí naturalmente han surgido dos escuelas; la doctrinaria denominada tambien ecléctica, y los partidarios de la moral y del derecho independientes y distintos.

La escuela teológica de que se ocupan los autores, creo que no debe ocuparnos á nosotros, porque pretendiendo sus sectarios poseer la verdad pura por la revelacion directa que Dios les ha hecho, se limitan á esponer algunos principios que consideran superiores á toda discusion.

Con los que niegan á la razon humana la facultad de conocer la verdad y establecer como único derecho *los decretos y decretales* de los santos padres de Roma, no hay discusion científica posible. Que busquen tranquilos entre sus libros sagrados la pretendida revelacion, que felizmente la humanidad se ha convencido que el único medio que posee para alcanzar la verdad es esa *luz que alumbra á todo hombre que viene á este mundo*, la recta razon, y no volverá á ponerla en manos de la Iglesia.

La escuela doctrinaria con Mr. Royer Collard á la cabeza y Mrs. Cousin, Guizot, Jouffroy, Thiercelin y otros publicistas no menos notables por sectarios, han establecido con mas ó menos variantes que no influyen en nada sobre el fondo de la cuestion, que el derecho en la *facultad de hacer lo que el deber prescribe*, que el único derecho del hombre *es hacer el bien*, que el derecho en fin, no es mas que la *moral en accion*.

Esta escuela que desconoce el verdadero fundamento del derecho, como toda escuela doctrinaria tiene su razon de ser histórica que conviene dar á conocer antes de entrar á analizar en sí sus principios.

Royer-Collard que presenció y tomó parte en los acontecimientos de la revolucion francesa, se hizo eco de las objeciones que dirijieron á la libertad sus enemigos, y pretendió que si los principios proclamados habian llevado á la revolucion á cometer tantos excesos y estravios, era por que les faltaba una base en que apoyarse la moral.

No tuvo en cuenta como no lo tuvieron tampoco sus discípulos, que los crímenes que conmovieron en sus cimientos la sociedad francesa, y que figurarán en las páginas de la historia como una gran mancha indeleble de sangre, no podrian ser atribuidos con razon ni justicia á la libertad.

¿Cómo podrian culparse á la libertad por que falsamente se invocaba su nombre, las matanzas de Setiembre y las que dia á dia durante el *terror* se ejecutaban en todos los pueblos de uno á otro estremo de la Francia?

No! Lo he dicho, repitiendo las palabras que esos mismos publicistas emplean á cada paso en sus obras, era el *terror*, la fuerza ciega de las muchedumbres la que cometia los crímenes, desconociendo el derecho de pensar libremente, el derecho á la vida, la libertad de conciencia y todas las facultades del hombre.

Esos crímenes, eran atentados contra la libertad y solo por un sarcasmo ó por un paralogismo inesplicable, se han podido atribuir á la misma libertad atacada y escarnecida.

«Oh! libertad, libertad, cuántos crímenes se han «cometido en tu nombre!» esclamaba una de las mas nobles víctimas del terror, Mme. Roland, al subir á la guillotina.

Es que el génio de la Gironda comprendia que no era la anciana y sublime libertad, la que la llevaba al cadalso á ella y á sus amigos, por el singular delito de pensar libremente y pedir en la tribuna de una Asamblea deliberante, el respeto del derecho!

De una falsa observacion, pues, surgió la escuela doctrinaria que ha llamado tanto la atencion en el mundo de las ciencias y que cuenta entre sus sostenedores y partidarios, con publicistas de tanto talento como bien intencionados.

Fundadores en filosofía del eclecticismo como base segura para librarse de los errores y preocupaciones de escuela, han querido emplear el mismo método en política, pretendiendo que en esta como en aquella, el buen sistema se encuentra conciliando la parte de verdad que dicen tienen todas las instituciones fundamentales de las sociedades.

Así de la monarquía absoluta toman el rey inmutable como poder moderador y de la democracia la representacion y las asambleas legislativas; pero arriba de este edificio monstruoso, establecen y proclaman con una elocuencia deslumbradora que no hay órden ni libertad posible en las sociedades sino tienen por base la moral.

Es innegable y en este punto estoy perfectamente de acuerdo, que la moralidad de los individuos que forman un conjunto social entra en mucha parte en la realizacion de la justicia; y es importante para el progreso y buena marcha de la sociedad, no porque todos cumplan con la ley moral, sinó porque nada atenta al derecho que tienen los demás de cumplirla libremente.

Pero si esto es cierto é innegable es con todo evidentemente falso que no tenga el hombre mas derecho que cumplir estrictamente las severas prescripciones de la ley moral.

La moral regla interna de las acciones del individuo, descansa indudablemente en un principio inmutable que conciben todos los hombres desde que entran en la posesion de sus facultades, el bien en sí, el bien absoluto; pero cuando su inteligencia imperfecta trata de deducir de ese principio absoluto un sistema de deberes, cuyo cumplimiento dé por resultado la realizacion del bien, entonces habrá tantos sistemas de deberes distintos, como distinto sea el desarrollo intelectual de los hombres.

En las relaciones sociales lo que unos consideran deberes exigibles, pueden no serlo para los otros y así es, que vemos á muchos obrando impulsados por el deber y á otros por la utilidad ó simpatía.

¿Cuál será en este caso el criterio para apreciar el derecho? Segun los doctrinarios será el deber, segun Hobbes y Bentham el interés, el egoismo, y segun Adam Smith la simpatía y la repugnancia.

Se vé, pues, que seria imposible establecer el principio del derecho si este fuera á buscarse en la ley moral.

Las sociedades entonces no podrian existir sino como agrupaciones de individuos que profesaran los mismos principios religiosos y morales, ó predominarian los mas fuertes, quedando los débiles esclavizados y sujetos á contrariar su moral.

Sentado este hecho inconcuso, examinemos el límite que tendria el derecho si fuera como lo pretenden los doctrinarios.

El derecho, segun ellos, es la facultad de hacer lo que el deber prescribe, luego su límite será vago é irrazonable si como lo acabo de demostrar concurren á la sociedad individuos que profesan distintos principios morales ó restrictivo y estrecho si á todos rije sus actos la misma ley moral.

Para confirmar esta última asercion que es el caso en que se colocan los doctrinarios, veamos lo que sucederia en una sociedad que se encontrára en tales condiciones.

Supongo miembros de esa sociedad, que no trepido en calificar de oprimida y desgraciada.

Como en toda sociedad existiria una fuerza organizada á fin de hacer efectivas las prescripciones de la ley, de la ley que no debe ser mas que la realizacion práctica del derecho, esa fuerza, ese poder os impondria necesariamente la obligacion de cumplir con los preceptos severos del deber, puesto que hasta ahí no mas alcanza nuestro derecho.

La sociedad examinaria todos nuestros actos por insignificantes que fueran para conocer si están conformes con el derecho, es decir, con el deber, y si los juzga contrarios, os veréis compelido por la fuerza á obrar en el sentido que ella entienda ser el cumplimiento del deber.

En esa situacion ¿podreis consideraros libres y que sois vosotros y no la sociedad la que obra en el sentido del bien?

No; porque respecto al individuo hasta la misma moralidad habria desaparecido. No seriais vosotros los que obrariais libremente, pues apenas si considerariais que la sociedad os habia dejado el rol mezquino de instrumentos inconscientes y ciegos.

Estas consecuencias desastrosas que fluyen del derecho tal como lo entienden los doctrinarios, son tan rigorosamente lógicas é ineludibles, que ellas mismas se han encargado de darnoslas á conocer.

Mr. Cousin, uno de los representantes mas genuinos del doctrinarismo en Francia y cuya erudicion y talento no pueden ponerse en duda, dice (1) al hablar de la mision y fin del Estado:

«El Gobierno que representa á la sociedad *es* «*tambien una persona moral*, tiene un corazon «como el individuo, tiene el sentimiento de la «generosidad, de la bondad, de la caridad.

«Tiene hechos legítimos y algunos universal-«mente admirados que no se esplican, si se reduce «al gobierno á la sola proteccion de los derechos.

«El Gobierno debe tambien á los ciudadanos, «pero en una cierta medida, cuidar de su bienes-«tar, desarrollar su inteligencia, fortificar la mora-«lidad en el interes de la moralidad. *De ahí algu-«nas veces tiene el gobierno el derecho de usar de* «*la fuerza para hacer el bien á los hombres*. Pero «aquí, llegamos á ese punto delicado en que la «*caridad se inclina al despotismo*. No podemos «pues, dejar de reclamar demasiada mesura, de-«masiada inteligencia y sabiduría en el empleo de «un poder necesario pero peligroso.»

Ahora bien, es fuera de toda duda que á ese estado negatorio de la moral y de la sociedad misma que se quiere *proteger*, pues *solo los santos podrian estar seguros* (2), á ese estado repito con los mismos doctrinarios, nos llevarian sus principios de derecho.

Pero Thiercelin que tambien es caloroso defensor del doctrinarismo, ha retrocedido ante esas consecuencias de su sistema y pretendiendo salvarlas se contradice palmariamente.

Así él dice, en el mismo párrafo de su libro *De l'autorité et de la liberté* que acabo de citar: «Dere-«cho y deber son la misma idea bajo dos aspectos. «Todo deber frente á mi mismo me crea un derecho «contra otro. *Pero es necesario no hacer resultar* «*de esta teoria un sistema rejido que no dejaria* «*libertad al hombre mas que para el sacrificio y* «*donde solo los santos podrian estar seguros. La* «*doctrina no es hasta ahí. Ella es esencialmente* «*la doctrina de la libertad*, pues por una parte en «la colision de los deberes me queda la eleccion y «aun mi misma inaccion que debe ser respetada «tambien, y por la otra, siendo la libertad de todos «igualmente limitada y no teniendo nadie contra «mi mas derecho que el que yo tengo sobre mis «semejantes, *conservo mi libertad para todo hecho* «*no perjudicial á otro.*»

Luego no es el deber lo que nos ha de servir de base como no le sirve á Mr. Thiercelin, segun las palabras que acabamos de oirle, para determinar el principio del derecho.

El derecho, *doctrina esencialmente de libertad*, tiene la libertad por fundamento y por fin, y el deber regla interna de las acciones del hombre tiene el bien absoluto por fundamento y por fin.

El error de los doctrinarios á mi modo de ver, consiste en que han confundido la libertad moral con la libertad de accion que da nacimiento al derecho y al pretender definir este han definido la moral.

En efecto, ¿qué es la facultad de hacer lo que el deber prescribe, sino la libertad de elegir entre el cumplimiento ó la infraccion de la ley moral? pero la eleccion entre los dos estremos no es el objeto del derecho sino la *garantía* de que nadie pueda impedirme esa eleccion ó determinacion, es decir, mantener los actos esteriores y materiales de otro si así puedo espresarme, dentro de tales límites que no me impidan el cumplimiento libre de mi deber.

Pongamos un ejemplo práctico, tan práctico, señores, que mas de una vez se ha presentado en las sociedades europeas no sin causar grandes disturbios y que nos mostrará en toda su evidencia la distincion radical que hay entre la moral y el derecho y la confusion de los doctrinarios.

Un partidario sincero y conocido de las teorias de Prouthom sobre la propiedad se presenta ante mí, partidario igualmente sincero y conocido de las teorías de Bastiat, *y haciendo lo que su deber le prescribe*, se apodera de los bienes que he hecho míos, por que un deber me lo prescribe.

De esta coleccion de deberes, de móviles distintos pero igualmente legítimos que rige á los individuos y que constituyen la ley moral de cada uno de esos séres, es que nace el derecho como garantía para que uno y otro cumplan libremente su deber moral.

La sociedad encargada de hacer efectivo el derecho no podria darme á mí la razon y negársela al proudhoniano si el derecho fuera como dicen los doctrinarios, porque los dos habíamos hecho lo que respectivamente nos prescribia nuestro deber.

Pero la sociedad armada del derecho independiente, puede por medio de la coaccion obligar al proudhoniano á que no se apodere de los bienes que otro ha hecho esclusivamente suyos por el trabajo y el ejercicio libre de todas sus facultades.

Como se vé claramente, la sociedad tiene que prescindir por completo de la moral para no fijarse mas que en garantir la integridad de la libertad de todos si quiere hacer práctica la justicia que no es otra cosa que el órden.

Cuando se invade el dominio de la moral, cuya sancion está en el santuario de la conciencia y cuyo juez supremo es Dios, la sociedad se pierde.

La idea del derecho se impone á priori á todas las inteligencias y no hay uno solo que no reconozca que su realizacion es necesaria para que la sociedad sea ese medio indispensable en el que cada uno se desarrolle y viva sin obstar al desarrollo de los otros y no la guerra eterna ó el despotismo que destruiria á todos.

«La necesidad, dice Berthauld, que esperimenta «el individuo de vivir en sociedad para desarrollar «sus facultades y su destino terrestre basta hecha «abstraccion de la existencia de Dios y la promesa «de una vida ulterior, para esplicar el derecho.»

III

Expuesto y refutado el doctrinarismo examinemos otra escuela cuyas teorías falsas en sus fundamentos y peligrosas en sus consecuencias si se llevaran á la práctica, cuenta sin embargo con numerosos partidarios sobre todo en Alemania, España y las Repúblicas del Pacífico.

Me refiero á la escuela fundada por Krause y que tiene por espositores á sus discípulos Ahrens, Tiberghien y Sanz del Rio.

Los Krausistas partiendo de que el hombre es libre solo cuando persigue un fin lícito y que no le es posible cumplir su mision sin el concurso real de sus semejantes, han definido el derecho, «el conjunto de condiciones dependientes de la voluntad y «necesarias para el íntegro cumplimiento del fin «asignado al hombre por su naturaleza. (3)

Segun esta definicion el derecho consiste en exijir de la sociedad, como encargada de realizarlo, que ponga á disposicion del individuo los medios que necesite para su desarrollo físico y moral. Esos medios son todos los que dependen de la voluntad del obligado á suministrarlos, es decir, todo lo que existe en el mundo y pueda ser objeto de una necesidad para el hombre, esceptuando aquellas cosas que la naturaleza nos proporciona á todos gratuitamente y en cantidad ilimitada tales como el aire, la luz y el calor. (4)

Es indudable que el hombre necesita de medios para vivir física y moralmente, pero me parece absurdo deducir de esa necesidad el derecho de exijir de los demás hombres ó del estado la satisfaccion de esas necesidades.

Dios ha creado al hombre con un conjunto de fuerzas proporcionadas á los deberes que le ha impuesto, y en el cumplimiento de su fin solo será responsable de lo que con medios para hacer, no haya hecho.

Pero si materializando la moral, se hace depender el cumplimiento del fin asignado al hombre del concurso que puedan prestarle los demás, su condicion seria muy precaria y mezquina, pues ese concurso podria faltarle á pesar de tener el derecho de exijirlo.

Por otra parte, es bien claro que si los asociados tienen la obligacion de prestar esos medios, tendrán tambien la facultad de examinar si lo que se les exige es racional y lícito y de este modo el hombre siempre se verá sujeto como un vasallo al capricho de otro.

En ese estado no será el individuo el responsable del cumplimiento de su fin, sino la sociedad que ha dejado de suministrarle los medios ó no se los ha suministrado en cantidad bastante.

Admitamos con todo que no se produjera esa servidumbre mútua de los ciudadanos entre sí y respecto del Estado ó la irresponsabilidad del hombre en el cumplimiento de su destino, y veamos si seria posible asignar un límite al derecho que se mide por nuestras necesidades siempre variables y múltiples al infinito.

Basta esponer los términos de ese problema para convencerse que su solucion es imposible no ya para la inteligencia del hombre sinó tambien para la mas perfecta.

Sin límite asignable el derecho, el que careciera de trabajo pediria que se lo suministrase, el pobre pediria ser rico ó por lo menos que se lo pusiera al nivel de la generalidad, el desvalido pediria asistencia y que otro trabajaria por él, y así siguiendo en una cadena interminable, todas las demás necesidades que aquejan al hombre.

La organizacion social seria, hablando sintéticamente el comunismo mas desenfrenado que se haya pretendido establecer hasta ahora; y como para evitar la anarquía apareceria la necesidad del Estado, á este le corresponderia ejercer la mas minuciosa tutela sobre todas las ramas de la actividad individual.

Así su mision seria, repartir la propiedad, organizar el trabajo, distribuir su producto y reglamentar los consumos. Esto, en cuanto á las necesidades físicas, que por lo que respecta á las morales que tambien estaria obligado á satisfacer, tendria la superintendencia absoluta en la enseñanza, la religion y las ciencias todas.

Pero aquí, en esta importante cuestion de los fines del Estado es donde se vé mas claramente la falsedad de la doctrina que combato.

Los krausistas siguiendo á Platon en sus *Leyes*, han asignado al Estado como fin primordial, la salud del pueblo, asegurar el reinado de la virtud por el convencimiento y cuando este no bastare por la coaccion.

Nada mas seductor que ese sublime ideal: la realizacion de la justicia absoluta en este mundo, y hácia el cual sin duda alguna marcha la humanidad por el progreso y adelanto de los elementos que la componen, pero es preciso no olvidar que estamos con los piés en la tierra y que conceder al Estado como su cometido mas importante la realizacion de ese bello ideal, es esponernos á perder hasta nuestra misma personalidad.

Si el fin del Estado es asegurar el reinado de la virtud, indudablemente para esto nunca los ciudadanos serian bastante virtuosos, dada la imperfeccion del hombre, y en consecuencia el Estado nunca pecaria por demasiado escrupuloso y vigilante. Nada le seria prohibido y á fin de asegurarse de que los hombres eran morales podria intervenir en la vida privada, en el santuario de la conciencia, en una palabra, el hombre sería esclavo de la inspeccion mas degradante y opresiva.

Una institucion en esas condiciones haria imposible la misma moralidad y virtud porque el hombre á quien se arrebata la libertad pierde la condicion indispensable para ser tal hombre, tal ser moral y virtuoso.

El Ser Supremo en su sabiduría infinita, ha dejado esclusivamente á nuestro cargo el cumplimiento de la ley moral, y solo nos sentimos elevados á toda la altura de nuestra personalidad, cuando el Estado limita su esfera de accion á garantir el ejercicio libre de nuestras facultades físicas y morales, siempre que ese ejercicio se verifique dentro del órden, es decir sin atacar la libertad de otro.

La conciencia del género humano protesta con toda la indignacion de que es capaz, cuando una fuerza estraña viene á imponerse arrebatándonos la responsabilidad de nuestro destino, pero nadie se ha quejado nunca de que el Estado la haya reconocido y garantido su libertad de la manera mas ámplia y mas perfecta.

Para que no se me tache de exagerado en las consecuencias que he deducido de la doctrina del derecho establecida por Krause, voy á permitirme transcribir algunos párrafos de las obras de dos de sus mas notables discípulos y espositores, Ahrens y Teberghien.

El primero en su *curso de Derecho Natural* al determinar el principio del derecho y como esplicacion de la definicion que ha dado, dice: «Aquí «reconocemos el profundo sentido de ese principio «particular del derecho espresado en todas las le-«gislaciones positivas, á saber; que el derecho *con-«siste en dar á cada uno lo que es debido (suum* «*cuique tribue.)* Ya Platon habia concebido como «una faz de la justicia *el que cada uno reciba lo* «*que le conviene*. Pero la ley positiva toma general-«mente este precepto en un sentido *demasiado es-«trecho*. Lo que cada uno debe recibir en justicia «como suyo, *suum*, como lo que es debido, com-«prende, primero, lo que él produce por su activi-«dad individual y luego lo que debe serle *suminis-«trado por otros ó por el Estado*, como condicion «de su vida y desarrollo, es decir, lo que debe ser «añadido á la insuficiencia de sus medios, por la «cooperacion de sus semejantes.»

Y Mr. Tiberghien en su libro de *la Enseñanza obligatoria* dice: «El derecho es un *vínculo* en la «vida social, nace de la insuficiencia de las fuerzas «individuales y tiene por objeto completarlas, indi-«ca que cada uno tiene necesidad del concurso de «sus semejantes para realizar su destino, y lo ase-«gura ese concurso.»

Como se vé, esta escuela ha padecido el mismo error que la doctrinaria al confundir el derecho con el *vínculo* moral que une á los hombres entre sí, y lógico, muy lógico es que esa falsa concepcion conduzca á unos y á otros al mismo resultado lleno de peligros é inconvenientes.

La distincion entre esos dos órdenes de leyes; la moral que rige las acciones internas del individuo y el derecho que rige á la sociedad, es la única garantía y la mas segura base para que el legislador no desconozca la libertad humana, al establecer un sistema de derechos.

Es una garantía por que limita las atribuciones del Estado ó mas bien el poder de la sociedad sobre el individuo, á los estrechos límites de lo necesario para la conservacion social, dejando la soberanía de la conciencia individual en toda su latitud legítima y necesaria tambien.

Es la mas segura base, por que el estado no usurpará la única influencia legítima en la moralidad que guie los actos del hombre, el convencimiento libre y espontáneo que inspiran la palabra augusta del moralista, del sacerdote y del filósofo.

Alberto Nin.

(1) Montesquieu—De l'esprit des lois, l. I.º, p. 1.º
(2) L'ordre social et l'ordre moral, p. 5.

(1) Cousin—Philosophie moderne, lit. II, lec. 21 et 22.
(2) Thiercelin—De l'autorité et de la liberté, pág. 181.
(3) Tiberghien—Elementos de Ética pág. 44.
(4) Tiberghien—La enseñanza obligatoria pág. 9.

REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires

Junio 1.º

Despues de un luminoso debate en que tomaron parte los Sres. Pellegrini, Cané, los Ministros de Hacienda, del Interior y de Relaciones Esteriores,—los dos primeros impugnando crudamente el decreto del P. E., se votó y aceptó por 15 el siguiente proyecto de ley presentado en sustitucion del de la otra Cámara por las comisiones de Hacienda y Negocios Constitucionales.

Eran las doce de la noche.

El Senado y Cámara de DD. etc.

Art. 1.º Autorízase al Banco Nacional para suspender la conversion de sus billetes, actualmente en circulacion, sin que esto importe el curso forzoso de ellos.

Art. 2.º El P. E. queda autorizado para recibir en sus oficinas estos billetes en la proporcion de una quinta parte del importe de los pagos que se le hiciere, debiendo ser inutilizados por la Tesorería General por medio de un sello especial, antes de ser entregados al Banco Nacional.

Art. 3.º La Nacion garante á los tenedores de estos billetes la conversion en metálico por su valor escrito.

Art. 4.º Durante la vigencia de la presente ley, la casa del Banco Nacional y sus sucursales no podrán poner en circulacion los billetes que actualmente poseen sus arcas.

Art. 5.º El P. E. nombrará una comision en la capital y en cada una de las provincias, la que vijilará por la observancia del fiel cumplimiento por parte del Banco Nacional de las prescripciones de esta ley.

Art. 6.º Las operaciones celebradas por el Banco Nacional desde el 29 del corriente, de acuerdo con el decreto de esa misma fecha del P. E., serán regidas por la presente ley.

Art. 7.º Comuníquese al P. E.

La sentencia que insertamos á continuacion, se refiere á la causa seguida contra el ex-Juez doctor don Emilio A. Agrelo:

Vistos—Estos autos seguidos por D. Ramon Posse como tutor de sus hermanos menores doña Dolores y don Alberto Posse, contra don Emilio A. Agrelo, sobre devolucion de depósitos de dineros estraidos del Banco de la Provincia, los que vienen para resolucion definitiva con los agregados rotulados. «Posse D. Gerardo su testamentaria» y Posse don Gerardo su testamentaria sobre chancelacion de una capellanía.

Y RESULTANDO

Que la cuestion á resolver es la siguiente ¿El Dr. D. Emilio Agrelo está obligado á la devolucion de las sumas de dinero que existian depositadas en el Banco de la Provincia como pertenecientes á la testamentaria de D. Gerardo Posse y que fueron estraidas en virtud de los oficios de fs. 13, 14 y 15, librados por aquel en su carácter de Juez, así como á la devolucion de los intereses de las sumas estraidas desde el dia de la estraccion?

Y CONSIDERANDO

Primero—Que la accion deducida no es la accion civil resultante del delito de hurto, sinó la accion resultante de la culpa imputable al Dr. Agrelo por el hecho de mandar hacer estracciones de dinero sin peticion de parte y de librar los oficios para la estraccion sin que los autos estuviesen notificados á las partes (escrito de fs. 210.)

Segundo—Que las firmas de los oficios de fs. 13, 14 y 15 han sido reconocidas por el Dr. Agrelo, segun consta á fs. 29 vuelta, por lo que queda establecido el hecho de que al Escribano Speratti se le entregaron por órden del Dr. Emilio Agrelo la suma de 310,000 $ m/c. de los fondos depositados en el Banco de la Provincia como pertenecientes á la testamentaría de D. Gerardo Posse.

Tercero—Que esos oficios fueron librados, sin que precediese peticion de parte y sin que fuesen notificados y quedaren consentidos los autos por lo que se ordenaba librarlos, lo que está comprobado. 1.º por el informe de fs. 296, 2.º por las declaraciones de fs. 157 y 160, 161, 163 y 165. 3.º por que la parte demandada no ha justificado lo contrario ni con las posiciones de fs. 240 ni con las pruebas que ha producido.

Cuarto—Que todo el que ejecuta un hecho que por su culpa ó negligencia ocasiona un daño á otro está obligado á la reparacion del perjuicio; y está obligado en seguida por las mismas disposiciones relativas á los delitos del derecho civil, (art. 3, Tit. 9. Sec. 2.ª Lib. 2 Código Civil.)

Quinto—Que los hechos y las omisiones de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus funciones por no cumplir sinó de una manera irregular las obligaciones legales que les son imputables, son comprendidos en las obligaciones impuestas por el art. 3. citado, (art. 8 tit. y sec. citada. Código Civil.)

Sesto—Que las condiciones que los artículos citados fijan para la existencia de la responsabilidad, resultan en el presente caso de lo que se deja consignado en los considerandos *segundo y tercero*, á lo que debe agregarse el hecho de haberse repetido en distintas fechas las estracciones de los fondos de la testamentaría de D. Gerardo Posse y haberse hecho estracciones en igual manera de fondos pertenecientes á estos juicios (certificado á fs. 180).

Séptimo—Que la reparacion del daño ó perjuicio, no solo comprende la devolucion de las sumas estraidas, sinó tambien sus intereses segun la disposicion del art. 4 tit. 8 Sec. 2 lib. 2 Código Civil.

Por estos fundamentos: fallo, opinando por la afirmativa en la cuestion propuesta y en su consecuencia condenando al Dr. D. Emilio Agrelo á devolver dentro del término de 10 dias á los menores Dolores y Alberto Posse, las sumas estraidas importantes *tres cientos diez mil pesos*, etc. y sus intereses desde el dia de la estraccion á razon de lo que el Banco abona á los dineros á usuras pupilares, á cuyo efecto el actuario practicará oportunamente su liquidacion, todo con condenacion al dicho Agrelo, en todos los costos y costas, y por esta mi sentencia definitivamente juzgando, así lo pronuncio, mando y firmo en Buenos Aires, á 30 de Mayo de 1876.

Julian Balbin.

EXTERIOR

Terremoto en Suiza

Escriben de Berna con fecha 4 de Mayo:

Hé aquí algunos pormenores acerca del terremoto del domingo por la mañana.

A las 5 y 55 minutos sintiéronse dos temblores muy distintos de Este á Oeste. En Berna las obras de madera estallaron mas ó menos en todas partes y algunos cuadros fueron movidos de su sitio.

En Corlier y Dounnes, durante dos segundos se sintió temblar todo, algunas puertas se abrieron, cayeron tejas de los techos y las campanas sonaron suavemente. En Neuchatel los temblores eran acompañados de un ruido semejante al de una fuerte detonacion; en la ciudad, fuéla oscilacion fue violenta y varios relojes se pararon á dar horas.

Personas que se hallaban en la calle dicen que en aquella ocasion sintieron como una bocanada de aire caliente. El personal del convoy de Bienna que se hallaba en aquella estacion, sintió un fuerte estremecimiento y pareciéndoles que iba á abrirse la tierra.

GACETILLA

(A CARGO DE DIFERENTES REDACTORES)

Los eclesiásticos y el servicio militar—El Parlamento italiano ha sancionado una ley haciendo obligatorio el servicio militar para los eclesiásticos de todas las órdenes religiosas. A este propósito dice el *Evenement* de Paris, lo siguiente, que merece meditarse.

«La idea de la separacion de la Iglesia y el Estado y la del servicio militar obligatorio para la universalidad de los ciudadanos, sin distincion de clases ni de funciones, sin privilegios de ninguna especie, son ambas perfectamente democráticas.

El sometimiento de los eclesiásticos á todas las cargas que pesan sobre el comun de los mortales, es el corolario indispensable.

Los sacerdotes son electores *y se ha visto recientemente que no se limitan á depositar simplemente su voto en la urna, porque gran número entre ellos han usado largamente de sus derechos políticos entrometiéndose en las últimas elecciones con mas órden que buen éxito*. Puesto que ellos son electores, puesto que tienen los mismos derechos que los otros ciudadanos ¿porqué antes de entrar en la carrera eclesiástica no serian sometidos á la ley comun?»

Justicia arqueada—*La Ley* de Rocha tiene en esta ciudad un corresponsal muy sensato y muy chistoso, que generalmente ameniza sus cartas con versos satíricos bien aplicados.

Como muestra reproducimos en seguida una quintilla referente al juicio de imprenta entre D. Modesto Arcos y el Jefe Político de la Florida, juicio notable por que en él se invirtió el órden natural y acostumbrado, precediendo la respuesta á la pregunta,—es decir, hablando el acusado antes que el acusador:

La que te ha hecho el jurado,
Arcos, es justicia *arqueada*:
Tras de apaleado, multado
Y cuál si eso fuera nada
Hasta costos te ha colgado!!

Ahí tienen ustedes una estrofa muy significativa. Si de ella se apoderase la guitarra incluyéndola en los cantos populares, á buen seguro que la *justicia arqueada* sería celebrada de rancho en rancho, pasando á la posteridad con todo su esplendor.

Consuélese el Sr. Arcos con la idea de que la música y la poesía quedan encargadas de su venganza.

Mala quebradura—En el Rosario de Santa Fé se ha declarado en quiebra una de las casas mas importantes, la de los señores Caries y Ramos. A estar á lo siguiente que dicen los diarios de la localidad, esa quiebra necesita ciertos esclarecimientos para justificar su necesidad.

«Segun los datos que hemos recogido, en la sola plaza del Rosario las acreencias ascienden á 400,000 pesos bolivianos, y en esta cantidad figuran como giros á última hora, ciento veinte mil pesos.

Hay que agregar que pocos dias antes de suspender pagos, la casa Caries mandó un dependiente á Córdoba donde dió giros de alguna consideracion.

Esta última circunstancia que es noticiada con generalidad, si es cierta, es gravísima.»

Se calentaron—En la última sesion de los Diputados Argentinos, sobre el Banco Nacional, hubo una escena impropia del invierno, provocada por acusaciones del señor Pellegrini, quien aseguró que el Gobierno habia recibido tres notas del señor Anchorena, que por su dignidad debió rechazar.

El señor Riestra—No es exacto.

El señor Irigoyen—No tengo conocimiento de semejantes notas.

Pellegrini—Repito que existen; que se han pasado, y los Ministros lo saben perfectamente!

Riestra—No puedo consentir que se me desmienta así, pues tengo tanto derecho como el señor Diputado á ser creido.

Irigoyen—Yo debo declarar que por ninguna consideracion en el mundo á la verdad. Digo, que durante el tiempo que he tenido la cartera del Ministerio á mi cargo, no he recibido semejantes notas, y cuando afirmo una cosa, tengo derecho á ser creido.

(Inmensos aplausos y vivas en la barra.)

El Presidente, furioso—Si la barra hace otra manifestacion semejante, la mandaré desalojar inmediatamente, pues estoy decidido á hacer respetar el reglamento.

Refiriéndose á ese incidente, dice *El Tribuno* que el Sr. Pellegrini estuvo grosero; pero sea como fuere, convendria observar que dicho diario le profesa una cordial antipatía al diputado aludido.

Teatro Solís—Los entusiastas informes de las personas que asistieron al ensayo general del *Fausto* llevaron á la primera representacion de esta bellísima ópera una gran concurrencia. Pero el tenor Vidal, que tan bien cantaba en los ensayos, hallábase indispuesto, por lo que de su parte estuvo inferior á la espectativa pública. Creemos empero que esta quedará satisfecha en la segunda representacion, si, como es de desearse, el tenor Vidal recobra con su salud la plenitud de sus medios vocales.

Grandes aplausos recogieron los otros cuatro principales intérpretes de la pieza.

La señora Andreeff es una bella y buena Margarita y dijo muy bien el aria de las alhajas, aunque—sea dicho en obsequio de la verdad—no consiguió hacernos olvidar la gracia encantadora con que la Cepeda cantaba y accionaba en ese trozo. Verdad es que, á fuer de mujer, tenia Margarita antenoche un motivo bastante serio de resentimiento: al tuno de Mefistófeles se le habian olvidado (si bien vimos) nada menos que las caravanas en su usina infernal. En el duo con *Fausto*, del tercer acto—bellísimo idilio que bastaria para inmortalizar á Gounod—la señora Andreeff ha estado poéticamente apasionada y cantó igualmente con mucha expresion en el quinto acto.

La señora Tancioni nos ha dado un Siebel muy *monono*; estuvo felicísima en la famosa aria de las flores.

El bajo Dondi tiene una bella, estensa y sonora voz, y en la cancion del 2.º acto y la serenata del 4.º, el público le aplaudió con general entusiasmo. Es pues un *Mefistófeles* reconocido por bueno y lo será cada vez mas si, penetrándose mejor de lo que lo ha hecho, del difícil carácter que representa, consigue evitar lo chocante y mantener al infernal consejero de *Fausto* esa fina ironía que constituye su originalidad. No olvide nunca el señor Dondi que *Mefistófeles* era un diablo *comme il faut* y no exajere la sátira palaciega, convirtiéndola en callejera. Apuntamos esto, porque el inteligente y aplaudido artista puede fácilmente seguir nuestro consejo.

Perfectamente Mazzoli en el papel de Valentín.

De los muchos coros, el de los militares del 4.º acto ha sido el que mas ha gustado.

El buen éxito colectivo de esta primera representacion, hace presumir uno brillante á la segunda.

Delia.

El Dr. Guizasola—Este infatigable republicano español ha dirigido á uno de los muchos amigos que aquí tiene, una carta datada en Burdeos el 2 de Mayo.

Como se sabe, hallábase preso en Madrid; pero fué desterrado y en consecuencia llegó á Francia, relativamente satisfecho, puesto que á fuerza de empeños pudo conseguir que el Gobierno de su patria no le enviase á Fernando Pó.

Límites entre el Brasil y Bolivia—Se encuentra de paso en el Rosario con destino á Rio Janeiro, el baron de Maracayú, Coronel de Ingenieros, que viene de vuelta de su expedicion á Bolivia, habiendo formado parte de la Comision de límites de la República Argentina con el Imperio del Brasil, la cual ha terminado ya sus trabajos.

Victoria completa—En la reciente inundacion del Sena fueron invadidos por las aguas los espaciosos talleres donde se imprimen el *Moniteur Universel* y el *Monde Illustré*.

Esas mismas imprentas dan á luz el *Petit Moniteur*, la *Petite Presse*, la *Presse Illustré*, el *Avenir Militaire*, la *Révue de la Mode*, el *Mosaïque* y otros varios periódicos, y á fin de que el servicio no sufriera interrupcion, una verdadera falanje de operarios estuvo manejando constantemente hasta catorce poderosas bombas que extraian al dia tres millones y medio de litros de agua. Solo así, trabajando sin cesar por espacio de un mes, dia y noche, los obreros de aquellos vastos establecimientos pudieron cumplir fielmente, y el *Petit Moniteur* y la *Petite Presse* no dejaron de publicar todos los dias sus 500,000 ejemplares.

Contra el duelo—El estómago del tiburon puede ser considerado por el marino como un nicho de familia; la muerte natural del orador se debe esperar de un derrame de palabras; la caldera de vapor es para el maquinista un globo que, en la primera ocasion, lo ha de elevar al cielo hecho pedazos. Todos estos géneros de muerte están dentro de las previsiones naturales, y sus consecuencias funerarias son muy conocidas.

Lo que no pudo prever un bávaro, muerto recientemente en desafío, fué que su cadáver se negase á su familia, entregándose por la autoridad á la clase de diseccion en el Colegio Médico de Munich.

El Gobierno de Baviera se promete evitar los duelos por medio de un castigo póstumo, y dice á los duelistas: «No os batais; porque si os matan perdeis vuestro cadáver.»

Sin embargo, ¿de qué le sirve el cuerpo á quien pierde la vida en desafío?

Si ni la religion, ni las leyes, ni el instinto de la vida, contienen al hombre enloquecido que se bate ¿ha de contenerse por temor al destino que den á sus despojos insensibles?

En cuanto al castigo de un cadáver, recuerda el descuartizamiento, borrado de los códigos en todo pueblo culto.

Cómo seria la tarea!—En Carcarañá (Santa-Fé) se le antojó á un vasco sepultarse junto á dos compatriotas y amigos suyos, recientemente fallecidos; y escusado seria agregar que esa mortífera prueba de amistad tenia orígen en una soberana turca.

Dicho y hecho; fuése al cementerio, cavó una fosa y se lanzó en ella de cabeza, en cuya posicion lo hallaron varias personas que lo buscaban.

La luz y los locos—En el interesante periódico *La Ilustracion Española y Americana*, hallamos este curiosísimo artículo:

«La luz es ya un agente terapéutico, que se ha aplicado con buen éxito para la curacion de los dementes, en el manicomio de Alejandría (Italia), por el Dr. Ponza. A los numerosos sistemas de curar, alopático, homeopático, hidropático y aereoterápico, ó sea en el primero, por medio del fósforo, el hierro y el arsénico, á que sólo falta ya la dinamita; y en los otros, por medio de los glóbulos, del agua y del aire, hay que añadir el sistema de curar por medio de los colores: no crea el respetable lector que se trata de hacer tragar al enfermo una caja de pinturas, ó darle siquiera algunos brochazos en la lengua; basta someterlo á la accion de un color simple, pintando las paredes de la alcoba y poniendo cristales del mismo color en las ventanas.

Cuatro casos de demencia ha aliviado ó curado, el Dr. Ponza, por dicho sistema; introducido un loco, con delirio sombrío y taciturno, en un cuarto de paredes y cristales rojos, recobró el apetito perdido y la alegría, y en el mismo sitió curó completamente un monomaniaco en veinticuatro horas; el color azul calmó á un furioso y el violeta devolvió la razon á otro infeliz, en solo un dia.

Sabido es que la luz del sol, atravesando un prisma de cristal, se descompone en siete colores, los del arco iris. Ahora bien, si la luz solar ejerce en nuestro organismo, en el de los animales y las plantas, una accion indudable, esa luz descompuesta influirá de un modo diferente. Hace tiempo se estudia la influencia de la luz coloreada, ó sea la luz incompleta, pintando las estufas y colocando cristales de igual color en ellas: hasta ahora, parece averiguado que el rayo verde produce en las plantas estraordinario desarrollo, y la luz violeta hace engordar á los animales sometidos á la prueba.

Un sabio ilustre, el P. Secchi, que ha hecho estudios profundos acerca de la luz, anima al Dr. Ponza á continuar sus experimentos, prometiéndose grandes resultados del color violeta: el médico alienista cree tambien que su método producirá buenos resultados en el tratamiento de las enfermedades nerviosas, pues la luz hiere directamente los centros de la sensibilidad, á los cuales llega difícilmente la accion de los medicamentos.

Si la escuela prospera, habrá partidarios de cada uno de los siete colores; hospitales verdes y encarnados, y se harán tantas mezclas y combinaciones de colores para curar, como hoy se hacen para pintar cielos y carnes. Tanta impresion nos ha hecho la nueva escuela médica, que hemos recorrido tristemente los salones de la Exposicion de pinturas; nos parecia una farmacia del porvenir, y los cuadros, recetas despachadas.»

Armamento—El Jefe Político de la Capital ha remitido al Ministerio de Gobierno un resúmen general del armamento Remington entregado por este pacífico vecindario, de conformidad al decreto gubernativo que reserva para los soldados el uso de aquellos chiches.

El total asciende á 36 carabinas y otras armas de varios sistemas.

Cátedra de fisiología—Hoy á las 4 de la tarde tendrá lugar la disertacion del Dr. Suñer y Capdevila para optar á la cátedra de Fisiología.

Ese acto público debe efectuarse en el salon de la Universidad.

La Iglesia y los suicidas—El cura de la Florida no ha permitido que fuera sepultado en el cementerio católico el cadáver de un jóven Echavarria que se suicidó dias pasados, y en consecuencia fué enterrado en una chacra.

Si aquel Cementerio está esclusivamente á cargo de la Iglesia, el Cura ha cumplido los deberes de su puesto, oponiéndose en nombre de las exigencias del catolicismo, que como las de todas las religiones, son mas ó menos absurdas y crueles; pero como la carta de la cual tomamos la noticia, agrega que el sacerdote es á la vez Presidente de la Comision Extraordinaria Administrativa y puede suponerse que en tal carácter hubiese obrado,—en la hipótesis de que allá como aquí los cementerios estén separados de la iglesia en el materialismo de la inhumacion,—en tal caso habria cometido un abuso de autoridad, porque si el cura podia negar las preces y las ceremonias del culto, el miembro de la Municipalidad estaba obligado á darle un sitio al cadáver en un establecimiento público.

Este hecho, por demás sensible para los afectos de la familia, se ha de repetir en la República, miéntras subsista la absurda desigualdad de que la secularizacion de Cementerios sea puramente local, limitada al de Montevideo y quizás á algun otro, en vez de haberse aplicado á todos los pueblos cuyos derechos y curas necesidades en la materia no admiten ese inesplicable favoritismo.

Los pesos mejicanos—Ayer se generalizó bastante la resistencia á recibir por su valor los pesos mejicanos, que de algunos dias atrás circulan en abundancia.

Sabido es que hay monedas de esa clase irreprochables, é ignoramos si la resistencia abarca todas, ó simplemente las que aparecen nuevas y como acuñadas en 1875 y 1876, si bien nos inclinamos á creer esto último.

En cuanto á la causa, no podemos decir si en efecto existe alguna razonable ó si se trata de una mera especulacion en que convenga disminuir el valor real de moneda.

Sobre esa disminucion habia divergencia, pues unos la fijaban en 80 centésimos, miéntras que otros cambiaban el peso plata por igual suma en cobre, descontando así 4 centésimos que es la diferencia usual entre ambas especies.

El título promete—Se ha publicado, pero no lo hemos visto, un folleto cuyo autor es D. Federico Nin Reyes y se titula: «Las explotaciones y perfidias del Vizconde de Mauá.»

El autor dará á luz otros sobre el mismo tema.

Cambio—Un colega, que puede saberlo, afirma que en breve se efectuará un cambio de personas en la administracion de la campaña.

Y no da mas señas sobre tan inesperado acontecimiento?

Cambio de local—Habiéndose quejado el Director del Hospital del Jargo tiempo que en dicho establecimiento permanecian los cadáveres destinados á la diseccion, el señor Gobernador dispuso ayer que los actos de ese género se efectuasen en lo sucesivo en el Cementerio.

No lo sabíamos—¿Saben ustedes (dice *La Capital* del Rosario) porqué ha resistido y resistirá siempre el Banco de la Provincia de Buenos Aires á todas las crisis, á todos los amagos, á todas las conspiraciones, á todas las asechanzas, á todas las revoluciones, á todas las guerras, á todos los conflictos de todas clases, de todos tamaños y de todos colores?

«Por que el Banco de Buenos Aires es el área santa del pueblo.

«Porque es el depositario de las confidencias, de las necesidades y de los intereses del pueblo.

«Porque es el amigo y el compañero de todos los dias en la buena y en la mala fortuna.

«Todo el mundo ha hecho del Banco un tabernáculo.

«Nadie le crea enemigos, nadie se atreve á difamarlo, nadie consiente siquiera que se abriguen temores sobre su firmeza.

«La suerte de todos está ligada, está amarrada en un nudo de intereses supremos que abraza á toda la sociedad.

«Nadie se atreve á tocar á *la reina*, ni los hombres, ni los partidos».

Al diario rosarino le ha faltado lo mejor: el Banco es tambien *Tata Dios*.

¡Pobrecitos!—En la última semana han espichado en beneficio de la industria, 1600 lobos de los que visitan las islas de Castillos.

Antiguos conocidos—El Mártes próximo estará aquí la bien reputada compañía Guillaume, procedente de Valparaiso.

Durante un mes funcionará en el circo que conserva su nombre.

¿Le parece poco?—Don Florencio Escardó, se ha presentado á la Comision de I. Pública pidiendo se suscriba á cien ejemplares mas de su obra titulada «Tradiciones» por resultar esta con muchas páginas mas de las que él creia.

Anteriormente la comision se habia suscrito con 500 ejemplares.

Espadas—Han llegado de Europa dos magníficas espadas para el Comandante don Máximo Santos y Coronel don Cárlos Gaudencio.

Las hojas son de rico acero y las empuñaduras hábilmente cinceladas.

La segunda llega tarde, gracias al 10 de Marzo, pues su dueño empuña ahora en Buenos Aires el pacífico martillo del rematador.

Secretario ad hoc—El Sr. Alvarez y Perez, Catedrático de Física y Zoología, acompaña al señor Ministro de Gobierno en calidad de Secretario *ad hoc*.

Tendrá ocasion de enriquecer la Historia Natural.

Ferro-carril á Pando—Los concesionarios de esa vía y el Banco Mercantil del Rio de la Plata, que es uno de los propietarios, tratan de efectuar un arreglo con los poseedores de terrenos en el trayecto, por el cual estos contribuyan pecuniariamente á la conclusion de la obra.

Propuestas—D. José Barattini propone hacer la compostura de la calle del Miguelete al Este de la de Sierra, con todos los desmontes, terraplenes, capa de cascajo y obras aconsejadas por la Comision de Obras Públicas, no abonando la Municipalidad sino la mitad del importe de esos trabajos, mil pesos, cuya suma será satisfecha dentro de tres años.

Si juzgáramos por el apellido del proponente, creeriamos que el precio es barato.

—En la solicitud presentada por el señor Rival, proponiendo la construccion de un mercado en el Paso del Molino, se ha resuelto la no aceptacion de los fiadores ofrecidos, por ser uno de ellos delegado de la autoridad y carecer de las condiciones legales.

—No fué aceptada por la Comision E. Administrativa una propuesta de D. Augusto Patiño para establecer una oficina de letreros, cobrando diez centésimos por cada uno.

—El Escribano Cabral ha propuesto al Gobierno la creacion de un registro de embargo de bienes raices.

Tercera y última—Por el Juzgado del Crimen de la 1.ª seccion se intimó por tercera vez al Administrador de «El Nacional» comparezca al sorteo de Jurados el próximo sábado, y caso de no hacerlo, se procederá de oficio.

Dicho señor se dirigió ayer en queja al Superior Tribunal de Justicia.

CAMPO NEUTRAL

DATOS GENERALES

Tipo oficial del papel

El tipo oficial del papel-moneda que rige hasta hoy á la 1 de la tarde es el de 416 para el pago de los impuestos y Contribucion Directa, pudiendo pagarse en metálico, segun el decreto superior del 23 de Febrero del corriente año, con escepcion del 2 por mil de la Contribucion Directa, Alcabala y derechos de Aduana, afectados á la conversion del papel, que tendrán que pagarse en esta especie al tipo del dia, segun disposicion del 28 de Abril de 1876.

Por consiguiente el peso papel representa 24 centésimos en oro y el peso oro 4 pesos 16 centésimos en papel.

El Oro

Abrió á 414 y cerró oficialmente á 416. Despues de rueda se hizo hasta 417 á cuyo tipo quedaron vendedores á las 1½ de la tarde, pero sin compradores que no querian pagar mas que 415.

Dilijencias

Salen para los puntos siguientes:

El 4 Cerro-Largo, Artigas, Maldonado, San Carlos, Rocha, Capilla de Farruco, Porongos y Rosario.

Mensagerías Centrales, calle Uruguay, esquina Florida.

El 3 San José y Minas.

El 4 Porongos por San José.

Agencia, calle Uruguay, núm. 3.

Para Pando—Agencia Confitería del 18 de Julio.

Vapores

Con procedencia de puertos de Europa, del Pacífico y de Rio Grande se esperan hasta fin del corriente Junio los siguientes vapores:

COMPAÑÍA REAL INGLESA DEL PACÍFICO

(Calle Solís N.º 35)

De Liverpool y escalas

Lusitania	Junio 14
Cotopaxi	« 29

Del Callao y escalas

Valparaiso	Junio 7
Aconcagua	« 21

MENSAJERÍAS MARÍTIMAS

(Cerrito 181)

De Burdeos y escalas

Mendoza	Junio 18
Orenoque	« 29

AGENCIA HORNE

De Liverpool y Lóndres con escalas

Arquímedes	« 6
Hipparchus	« 16
Teniers	« 17
Maskelyne	« 29

De Rio Grande

Camoens	Junio 11
Cervantes	« 23

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE DE TRANSPORTS MARITIMES

(Agencia Llamas)

Savoie. . . . . Del 9 á 10 de Junio

Salidas en el mes de Junio

Segun los avisos que publicamos en la seccion correspondiente, á la cual se ocurrirá para mas detalles.

PARA EL SALTO

CON ESCALA EN BUENOS AIRES Y PUERTOS DEL URUGUAY

Los Miércoles, á las 5 de la tarde, RIO DE LA PLATA—Agencia Zavala 40.

PARA BUENOS AIRES

Los lúnes y Jueves á las 5 de la tarde VILLA DEL SALTO—Agencia Zavala 40.

PARA RIO JANEIRO

CON ESCALA EN LOS PUERTOS INTERMEDIOS

El 10, RIO JANEIRO, Agencia Misiones 108.

PARA CUYABÁ

CON ESCALA EN LOS PUERTOS INTERMEDIOS

El 12, JAURÚ, Agencia Misiones 108.

PARA EL PACIFICO

CON ESCALAS HASTA EL CALLAO

El 14. JOHN ELDER, Agencia Solís 35.
El 29. COTOPAXI, Agencia Solís 35.

PARA EUROPA

CON ESCALA EN LOS PUERTOS DEL BRASIL

El 7, VALPARAISO, Agencia Solís 35.
El 11, á las 3 de la tarde, NIGER, Agencia Cerrito 181 (altos)
El 21, SAVOIE, (sin escala en los puertos del Brasil) Agencia Zavala 130.
El 21. ACONCAGUA, Agencia Solís 35.
El 27 á las 3 de la tarde MENDOZA, Agencia Cerrito 181 (altos)

Hoy á las 6 de la tarde sale vapor para Buenos Aires y puertos del Uruguay y para Rio Janeiro y escalas.

La correspondencia se recibe en el Correo, hasta las 3 de la tarde.

En cuarentena

Hé aquí el órden en que irán cumpliendo su cuarentena los pasajeros que actualmente se hallan en la Isla de Flores:

El *Rio*, hasta el 5 de Junio.
« *Liguria* hasta el 7 de Junio.
« *Galileo*, hasta el 10 de Junio.

Pasageros

Llegados ayer por el paquete inglés *Mondego*, de Buenos Ayres: Tomás Douglas, Antonio Rosso, señora y 2 niños, L. M. Seramenho, Maria Laurent

Remates

Hoy tienen lugar los siguientes:

Por Lusiardo, de plantas, Rincon 128 y 130, á las 7 de la noche.

Por Moratorio, de una finca, Durazno 35, á las 1½ de la tarde.

Hospital de Caridad

Enfermos entrados, salidos y fallecidos en el Hospital de Caridad de Montevideo en el dia 1.º del corriente mes de Junio:

ENTRADAS

Nacionalidades	Civiles	Militares	Mujeres	Edad	Estado	Profesion
Norte-Americano	—	1	—	34	Viudo	Soldado
Italianos	—	1	—	19	Soltero	Idem
«	1	—	—	20	Casado	Peon
«	1	—	—	24	«	Labrador
«	1	—	—	22	Soltero	Pintor
Españoles	1	—	—	30	«	Cocinero
«	1	—	—	21	«	Dependiente
Franceses	1	—	—	29	«	Marinero
Ingleses	1	—	—	52	Casado	No tiene
Brasileros	1	—	—	35	Soltero	Labrador
Suecos	1	—	—	43	«	Estivador

DADOS DE ALTA

Nacionalidades	Civiles	Militares	Mujeres	Edad	Estado	Profesion	Diagnóstico
Orientales	«	1	«	21	Soltero	Soldado	Gonorrea
«	«	1	«	18	Casado	Idem	Intoxicacion
«	«	1	«	21	Soltero	Idem	Cólico
Franceses	«	1	«	20	«	Idem	Chancros
Españoles	1	«	«	14	«	Carbonero	Tragó 2 vintenes y 1 cebo, salieron á los 3 dias
«	1	«	«	36	Casado	Changador	Herida
«	1	«	«	25	Soltero	Celador	Idem
Italianos	1	«	«	40	«	Cigarrero	Hepatitis
«	1	«	«	19	«	Albañil	Herida
«	1	«	«	29	«	Marinero	Sífilis
«	1	«	«	43	«	Idem	Herida
«	1	«	«	24	«	Labrador	Absceso

FALLECIDOS

Nacionalidades	Civiles	Militares	Mujeres	Edad	Estado	Profesion	Diagnóstico
Italianos	«	«	1	29	Viuda	Sirvienta	Tisis pulmonar

Comision E. Administrativa

SESION DEL 1.º DE JUNIO

Asuntos despachados

Comision de Obras Públicas, sobre la construccion de la alcantarilla inmediata al Asilo de Huérfanos. R—Enterado, hágase saber á la Sociedad de Beneficencia de señoras.

Ministerio de Gobierno, solicitud del profesor D. Juan A. Maloncaze. R—Con el informe que antecede devuélvase al Ministerio de su procedencia.

El mismo Ministerio, solicitud del Director de la escuela Politécnica Oriental. R—Id. id. id.

El mismo, renuncia del Secretario de I. Pública. R—Acéptase la renuncia presentada al Ministerio de Gobierno y comuníquese.

Contribucion Directa, solicitud de doña Maria G. de Migone. R—Vuelva á la oficina de Contribucion Directa para que espida los testimonios que se solicitan; no haciéndose lugar á la compensacion pedida.

Francisco Muñoz, solicitud sobre prórroga de Contribucion Directa. R—Concedido devuélvase al interesado.

José Barattini, sobre terraplen en la calle del Miguelete. R—Vuelva á informe de la Comision de Obras Públicas.

Hospital de Caridad, copia del presupuesto sancionado para la Comision. R—A la Contaduría á sus efectos.

Emilio Massel, sobre limpieza de mataderos. R—Vuelva á informe del Director de A. y Tabladas.

Alumbrado público, comunica haberse recibido de la oficina recaudadora [illegible] la anterior Administracion libro alguno de contabilidad. R—Exíjase del Gerente de la empresa del Gas la devolucion de esos libros.

Se autorizó á la Comision de Salubridad para que llame á propuestas para el terraplen de las calles de las manzanas de la Plaza y construccion de caños maestros.

Despacho policial

Dia 31

Comisario de la 1.ª Seccion sobre Santiago Inchausti; al Comisario de Ordenes.

El de la 2.ª, sobre listas de Revista: archívese; id. sobre el menor Domingo Suarez; publíquense avisos.

El de la 4.ª, sobre José Palatso; al Juez del Crímen.

El de la 5.ª, sobre cuentas por Mayo; á la Receptoría; id. sobre útiles de oficina; provéase.

El de la 6.ª, sobre Domingo Cañé; archívese.

El del Pantanoso, sobre Antonio Parlando, al Juez del Crímen.

El del Peñarol, sobre Antonio Varela; vuelva al Comisario.

El del Miguelete, sobre cuentas por Mayo; á la Receptoría.

Jefe de serenos, sobre distribucion del servicio á la Receptoría; id. sobre Francisco Alvarez y otro y Pascual Fureri; al Comisario de órdenes; id. sobre Martin Almanza; al médico de Policía.

Juzgado del Crímen 2.ª Seccion, sobre Cipriano Marañon; devuelta diligenciada.

Juzgado Ordinario, sobre N. Carballido y otros; devuelta diligenciada; id sobre Jacobo Otero; cumplido.

Ministerio de Gobierno, sobre el Comisario del Reducto; cumplido.

Jefe Político de San José, sobre F. Montesdeoca; archívese.

Cárlos S. Amaya, sobre pago de haberes devengados; á la Receptoría.

Comision de Patentes de Rodados, sobre Rodadores; al Comisario de ordenes.

Comisario de la 2ª seccion, sobre Pedro Martinez al Comisario de órdenes; id. sobre Domingo Suarez, al Juzgado Ordinario.

El de la 2.ª, sobre Santiago Boten; el Comisario de órdenes.

Jefe de serenos, sobre el servicio; á la Receptoría.

2.ª Seccion de serenos, sobre Adolfo Beltayo y demas; al Juez del Crímen 1.ª seccion; id. sobre Juan Rodriguez; á la Comisaría de órdenes.

Por la 10ª de la misma, sobre Cárlos Mariño; á la Comisaría de Ordenes.

Juzgado Ordinario, sobre un terreno de la calle Queguay; devuelto al Juzgado.

PERMISOS CONCEDIDOS

Josefa Bengochea para un tambo; José Sastorino, para un almacen; Santiago Amoroso, Luis Carrosi y Luis Salvo, para una carnicería; Fernando Morini, para un bodegon y billar; Maria Les y Domingo Pol, para un tambo.

Dia 1.º

Comisario de la 4.ª Seccion, sobre Cárlos Serbranno; a la Comisaría de Ordenes.

El del Paso del Molino, sobre escándalos; archívese.

El del Peñarol, sobre José Mauricio; archívese; id. sobre Juan Carreras y otros; al médico de Policía; id. sobre Agustin Castillo; á la Comisaría de Ordenes.

El del Manga y Toledo, sobre Benito Machado; a la Comisaría de Ordenes.

El del Reducto, sobre Juan B. Olan; á los médicos de Policía.

Jefe de serenos, sobre la distribucion del servicio; á la Receptoría.

9.ª Seccion de id., sobre Salvador Reyes; á la Comisaría de Ordenes.

Juan Gonzalez, Juan Machado y Francisco Veiga, sobre pago de haberes; á la Receptoría.

Edelmiro Correa, sobre pago de haberes, devuélvase al mismo.

Telégrafo Marítimo, sobre pago de una cuenta; á la Receptoría.

Comisario del Paso del Molino, licencia para el 2.º Comisario; concedido.

1.ª Seccion de serenos, sobre Juan Rau y otro; al Juez del Crímen 1.ª Seccion.

Administracion del impuesto de serenos, sobre los Recaudadores; contestada al mismo.

Ministerio de Gobierno, sobre Magariños Sarrat; devuelto al mismo.

Juzgado del Crímen 1.ª Seccion, sobre José Barreiro; devuelto al mismo.

PERMISOS CONCEDIDOS

Miguel L. y Rivero, para un teatro; Pedro Casteres, para un tambo.

Novedades policiales

Por el 2.º Comisario de la 4.ª Seccion procedente de Buenos Aires fué conducido preso el individuo Vicente Sansone, presunto autor de la muerte de Pablo Santargiero.

Por la Capitanía del Puerto fué remitido el práctico del puerto D. N. Sagrera en calidad de detenido.

Por la 4.ª Seccion del cuerpo de serenos, Vicente Hermida, por escándalo.

Por la 5.ª Ceferino Sargrera, por igual causa.

Han entrado 5 presos y 3 salieron en libertad;

Multas

Se han cobrado 535 oro, importe de 8 impuestas.

Metálico

El *Calderon* entrado de Rio Janeiro trajo las siguientes cantidades:

A. Sugasto é hijo	£ 30
« E. Viana	$ 40
« R. Huxman y C.ª	« 2121 50
« B. Lombardini	« 271 40

En Buenos Aires ayer los precios del oro abrieron á 14 p% y cerraron á 15 p% con compradores y á 17 p% las £., con poco movimiento.

Estado Mayor General

Esta oficina reitera á los Jefes y Oficiales del E. M. P. á quienes corresponde la observancia de los siguientes artículos del decreto de 21 de Diciembre de 1867.

Art. 4.º La justificacion de existencia que debe ejecutarse mensualmente desde el 15 al 20 de cada mes para las existencias en el Departamento de la Capital, se hará por presentacion individual en la Comisaría General de Guerra, en los departamentos de campaña á los jefes políticos, quienes remitirán las listas correspondientes de los q' se hubiesen presentado, á la Comisaría General antes del 22 de cada mes y los que estuviesen en el extranjero por certificados de los Consulados de la República si los hubiesen, y en caso contrario, por nota cerrada dirigida á la Comisaría General.

5.º Las viudas y menores de militares presentarán en la Comisaría General cada *tres* meses un certificado del cura de la parroquia de su residencia, de permanecer en estado de viudas aquellas y estos de solteros.

Inmigrantes

Ayer solicitaron ocupacion en la oficina C. D. de Inmigracion Colon 132;

Italianos: 1 panadero, 1 peon, 1 albañil, 1 mucamo, 1 dependiente, 2 estucadores, 4 labradores, 1 matrimonio labradores.

Españoles: 1 carpintero, 1 panadero, 1 peon.

Franceses: 1 chanchero, 1 sirviente.

Hay desocupados peones de todo trabajo, labradores, artesanos, etc., los que deseen tratarlos pueden pasar por esta oficina á la 1, ó mandar aviso donde se pueden remitir, á nadie se cobra comision.

En esta oficina hay una carta, venida de Marsella, para D. Louis Kleindienth, quien puede pasar á recojarla.

Mortalidad

Dia 2—Florentina Gascon oriental, 9 meses; Manuela Betancur oriental, 25 años, viuda; Maria S. de Vazquez, oriental, 38 años, casada; Victoriana Barbe Fleury de Cohas francesa, 72 años, viuda; Maria Florinda, brasilera, 32 años, soltera; Inocencia P. de Miranda, oriental, 70 años, viuda; Angela Guilla, italiana, 28 años, casada; Alfredo Asli, oriental, 19 meses; Catalina Ambrosino, italiana, 28 años, viuda; José Lusardo, oriental, 8 años.

SECCION COMERCIAL

Operaciones de Bolsa

Montevideo, Junio 2 de 1876.

VENTAS DE ORO

1,000 $ al con'do	414 p%	1,000 $ al con'do	414 p%
2,000 « id id	413 »	1,000 « id id	414 »
1,000 « id id	413 »	2,000 « id id	414 »
500 « id id	413 »	1,000 « id id	413 »
1,000 « id id	413 »	1,000 « id id	414 »
2,000 « id id	412 »	500 « id id	414 »
1,000 « id id	412 »	1,000 « id id	414 »
620 « id id	412 »	500 « id id	415 »
1,000 « id id	413 »	1,000 « id id	415 »
1,000 « id id	413 »	7,500 « id id	415 »
1,000 « id id	414 »	500 « id id	416 »
1,000 « id id	414 »	1,000 « id id	416 »

Total al contado $ 31,120

Á PLAZOS

1,000 $ para el 15 de Junio	410 p%
1,000 « idem idem	[illegible]
2,000 « idem idem	408 »
1,000 « idem idem	409 »
1,000 « idem idem	410 »
3,000 « idem idem	410 »
500 « para el lunes	411 »
1,000 « para mañana	412 »
1,000 « idem idem	412 »
3,000 « idem idem	412 »
1,000 « idem idem	413 »
2,000 « idem idem	413 »
2,000 « idem idem	413 »
2,000 « idem idem	413 »
2,000 « idem idem	414 »
1,000 « idem idem	414 »
1,000 « idem idem	415

21,500 $

Telégramas comerciales

Lóndres, Mayo 25.

5 p.% empréstito brasilero de 1875, 91.
6 p.% empréstito argentino de 1871, 46½.
6 p.% empréstito uruguayo de 1871, 18½.
Consolidados ingleses, 95¼.
El descuento en el mercado monetario es de ½ p.% mas abajo, comparado con la tasa del Banco de Inglaterra.

New-York, Mayo 25.

Oro 112½.
Cambio sobre Lóndres, 4.87.

Lisboa, Mayo 25.

Entró de Hamburgo y siguió viaje para el Brasil y Rio de la Plata el vapor aleman «Buenos Aires».

Paris, Mayo [illegible]

Cinco por ciento, títulos franceses fr. 104½.

Amberes, Mayo 26.

Cambio sobre Lóndres fr 25.25 por 1.

Lóndres, Mayo 26.

6 por ciento, empréstito argentino de 1871, 47.
6 por ciento empréstito uruguayo de 1871, 18½.

Pernanbuco, Mayo 27.

Cambio sobre Lóndres 25⅜ d bancario; 75⅜ particular.

Sobre Paris 371 reis.

Bahía, Mayo 27.

Salió hoy para Rio Janeiro y Rio de la Plata, el vapor inglés *Elbe*, entrado de Southampton y escalas.

TELÉGRAFO MARÍTIMO

Entradas de Ultramar—dia 1.°

Rio Janeiro el 25 del ppdo., con escalas en Paranaguá, Santa Catalina y Rio Grande, vapor brasilero *Calderon*, de 1051 toneladas, capitan José Riuo, con 9 de tripulacion, á C. R. Horne con—

Carga de Paranaguá—á Costa Paiva y C.ª 18 barricas yerba, á A. Pino hijo y hermano 379 barricas y 270 canastos yerba.

Carga de Santa Catalina—á A. Boñfiglio y C.ª 1 cantidad de bananas.

Carga de Rio Grande—á Concelezo y Ca. 5 fardos cueros, á Juan Gorlero 1 cj. tabaco, á Bates Stokes y Ca. 1 cj. géneros, á A. Berro y Ca. 34 sacos fariña, á la órden 5 cjs. géneros.

DIA—2

Hamburgo el 8 de Marzo, bergantin goleta alemán «María,» de 179 tons., cap. C. Bohn, con 8 de tripulacion, á Adolfo Rabe con 200 damajuanas de 4⅜ á 5 galones aguardiente, 200 damajuanas de ¾ á 1 galon idem, 4692 damajuanas de 2⅜ á 3 galones anis, 500 damajuanas de ¾ á 1 galon idem, 350 damajuanas de 2⅜ á 3 galones ginebra, 500 damajuanas de ¾ á 1 galon id, 3500 frasqueras id., 100 cjs. idem, 50 cjs. líquidos, 1 partida carbon, 20 damajuanas de 4⅜ á 5 galones vinagre.

Hamburgo el 1.° de marzo, bergantin goleta aleman «Max,» de 259 toneladas, capitan L. Gramberg con 8 de tripulacion á Brandes Holdman y C.ª con 33 tercerolas aguardiente, 977 damajuanas de 4⅜ á 5 galones idem, 469 damajuanas de 2⅜ á 3 galones idem, 500 damajuanas de 1 galon idem, 3093 damajuanas de 2⅜ á 3 galones anis, 3756 damajuanas de 2⅜ á 3 galones ginebra, 1500 damajuanas de 1 galon idem, 3043 frasqueras id, 532 cajones idem, 2052 piedras de vereda, 200 hectólitros carbon, 48 tablones.

Barcelona el 27 de Marzo, polacra goleta española «María Luisa», de 92 toneladas, capitan Luis Maristany, con 9 de tripulacion, á Silva hnos. con 148 pipas, 16 medias y 32 cuarterolas vino tinto, 100 cuarterolas y 50 décimos vino blanco, 25 sacos almendras, 325 garrafones aguardiente anisado, 60 barriles pimenton, 12 cajas frutas, 20 sacos garbanzos.

Buenos Aires el 1.° del corriente, vapor inglés «Mondego,» de 1711 toneladas, capitan A. Gillies, con 83 de tripulacion y 6 pasajeros, á F. L. Humphreys con frutos.

Rosario de Santa Fé, bergantin goleta americano «Rocky Glen», á W. D. Evans con frutos; sigue para Boston.

Liverpool, el 3 de mayo con escala en Lisboa, Bahía y Rio Janeiro el 28 del mismo, vapor inglés «Galileo,» de 1445 toneladas, capitan Juan Hudson, con 50 de tripulacion y 12 pasajeros, á C. R. Horne con carga general.

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO SOLIS

COMPAÑÍA LÍRICA ITALIANA

El sábado 3 de Junio

5.ª FUNCION DE ABONO

Debut del bajo generico y bufo Sr. G. GIORDANI

Se pondrá en escena la ópera cómica:

EL BARBERO DE SEVILLA

Ejecutado por las Sras. Fancioni y Consolani y los Sres. Vidal, Mazzoli, Dondi, Giordani, Berti y Pedotti.

A las 8 en punto.

OTRA

El domingo 4 de Junio

6.ª FUNCION DE ABONO

FAUST

A las 8 en punto.

Los trenes trabajan despues de las funciones.

TEATRO SAN FELIPE

Compañía Dramática Española

DIRIJIDA POR EL 1ER. ACTOR

DON JOSÉ VALERO

EL DOMINGO 4—13.ª FUNCION DE ABONO

1.° Sinfonía.

2.° Para satisfacer los deseos de la prensa y respetables personas de este ilustrado público en general, tendrá lugar por segunda y última vez, por ahora, la representacion del interesante drama de espectáculo, en un prólogo y 3 actos, traducido del francés por D. José M. García, en el que tanto se distingue el Sr. Valero y cuyo título es:

La Aldea de S. Lorenzo

O SEA EL CABO SIMON

3.° La graciosa pieza en un acto dirijida por el Sr. Reig:

La mujer de Ulises

Cuya protagonista desempeña la 1.ª actriz doña Salvadora Cayron, acompañándola la Sra. Lopez y los Sres. Reig y Ecija.

A las 8 en punto.

NOTA.—Terminada la funcion habrá trenes en todas direcciones.

SALON VALENTIN

CALLE 18 DE JULIO

Gran baile de Sociedad

El domingo 4 del corriente tendrá lugar en dicho salon un espléndido baile de sociedad de invitacion.

El baile empezará á las 9 de la noche y concluirá á las 4 de la mañana.

NOTA.—Toda persona que no inspire confianza, la comision se reserva el derecho de rechazarla, como tampoco serán admitidas las personas que se presenten sin la correspondiente tarjeta de invitacion.

REMATES

B. Lusiardo

De mercaderías—En su casa calle Rincon 128 y 130 (Plaza Matriz.)

El lúnes 5 del corriente mes de Junio, á las 12 en punto del dia, se procederá á la venta de un surtido completo de mercaderías propias para la estacion. 2456-jn2-3

Por el mismo

De una herrería situada en la calle Ituzaingo números 67 y 69 (entre 25 de Mayo y Cerrito).

El martes 6 de Junio á las 12 en punto, continuará la venta sin reserva al contado por conclusion de negocio de un completo surtido segun detalle.

A saber: 2 máquinas de taladrar, 1 máquina de taladrar á punzon y cortar, 9 vigornias grandes y chicas, 1 rico surtido de llaves inglesas, fuelles varias clases, máquinas portátiles de taladrar, tarros grandes y chicos, una balanza, limas nuevas y usadas, moldes para fragua, cantidad de fierros para la marina, tenazas, estampas, planchas para cocinas, acero varias clases, fierro para ejes, gran surtido de moldes de bronce, marrones, martillos, corta-fierro, rejillas, pasadores, compases, tijeras de cortar chapa, tarrajas, fierro de varias clases, [illegible] garantidas, mechas de acero nuevas y usadas, depósitos de cocina, estribos, espuelas, infinidad de piezas para armas, valeros, pilares fundidos, plomo, bronce, alambra para remache, rejas usadas, porlones, camas, mercas, cantidad de llaves nuevas y ruedas de cama y muchas otras que no se detallan por su estension. 2414-m31-6

Por el mismo

Importante de plantas.—En su casa, Rincon, 128 y 130 (plaza Matriz), por órden de los Sres. [illegible] Margat y hno.

HOY sábado 3 y miércoles 7 del cnte. Junio, á las 7 de la noche, se dará principio á la venta de un completo surtido de plantas finas como camelias, jazmines del Cabo, del país, etc., magnolias, azaleas, rosales, rododendrum, epiphilon, etc., una variedad de arbustos y flores propias para salones, quintas, patios y chacras. 2435-jn1-9

Rossell hnos. y Romaña

De mercaderías—En nuestra casa Rincon núm. 41.

El lúnes 5 de Junio, á las 12 en punto, se procederá á la venta de un gran surtido de mercaderías inglesas, francesas y alemanas. 2438-m30-5

Por el mismo

Importante de mercaderías inglesas y francesas, por órden de la casa introductora de los Srs. Lassere, Brisson y Labaure.—En nuestra casa calle Rincon núm. 44.

El martes 6 y miércoles 7 del corriente á las 12 en punto se procederá á la venta de un gran surtido de mercaderías inglesas y francesas, cuyo detalle se omite. 2408-jn2-5

Balparda hnos. y Sienra

De las existencias de una tienda de lujo, en nuestra casa calle del Rincon núm. 60.

El juéves 8 y viérnes 9 del corriente á las 12 en punto del dia, se procederá á la venta por liquidacion, de todas las existencias de una tienda, consistiendo en artículos de última novedad é introducidos en su mayor parte directamente por su dueño. 2187-jn1-6

Agustin Sorracco

De plantas—En su casa calle de Sarandí núm. 297, por órden del jardinero de D. Agustin de Castro, señor A. Drantz.

El mártes 6 de Junio á las seis y media de la noche en punto daremos principio á la venta de un completo surtido de plantas de las mas finas que hay en dicha quinta como ser: camelias dobles blancas y de color manolia fuscata, y gran flor jazmin del Cabo y del Paraguay, diamelas, azaleas, santa ritas, rosa diversas clases, tuiar, caupresor, arasoles, cipreses finos, critomerias, araucarias brasileras y una coleccion de árboles frutales que estarán á la vista el dia del remate.

Nota.—Un surtido esclusivo de plantas para patio, jardines y salones. 2185-j3-3

Cárlos Moratorio é hijo

Importante de una finca—Por disposicion del señor Alcalde Ordinario de la Capital.

HOY Sábado 3 del cnte. mes de Junio, á las 4½ de la tarde, venderemos por disposicion del Sr. Alcalde Ordinario, y para pago de una hipoteca; la propiedad de D. Angel Canezza, cita en la calle del Durazno núm. 35. Dicha propiedad se compone de seis piezas y demás oficinas. Su tasacion asciende á la cantidad de 5,888 con 95 cts. y no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de la referida tasacion.

Para mas pormenores, ocurrir á la casa de los Rematadores calle del Rincon núm. 52. 2323-m25-8

Por el mismo

De calzado—En su casa calle del Rincon núm. 52.

El Mártes 6 de Junio á las 12 en punto del dia se ha de vender, por órden de varias casas introductoras, un bonito surtido de calzado. 2187 jn.3-3

Por el mismo

De mercaderías—En su casa calle del Rincon núm. 52.

El Juéves 8 y Viérnes 9 del corriente á las doce en punto del dia, se ha de vender por órden de una casa introductora, un variado surtido de mercaderías aparentes para la estacion. 2188 jn. 3-3p.

Juan Favaro

De las existencias de la fonda denominada «Esperanza Italiana», situada en la calle 25 de Agosto, n. 49, frente á la Aduana.—Venta á todo precio.

El mártes 6 del corriente mes de Junio, á las 12 en punto, se dará principio á la venta, por cuenta y órden de quien corresponda, de todas las existencias de dicha fonda: el detalle por los carteles de costumbre, al mismo tiempo armazon, mostrador cocina económica, etc., etc. 2415-m31-6

Cipriano C. Silva

De comestibles—En su casa, 25 de Agosto, 107 y 109.

El juéves 8 de Junio, á las 12 en punto, se procederá á la venta, por cuenta y órden de varias casas introductoras, de un completo y variado surtido de artículos de almacen cuyo estenso detalle se omite. 2158-m2-6

Por el mismo

Importante de 200 cajones fideos.—En Herrera Nuevo.

El mártes 6 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta, con autorizacion de la Colecturía General y por cuenta de quien corresponda, de 200 cajones fideos.

Al mismo tiempo.—35 tercios yerba superior recien desembarcados. 2184-jn3-3

Ruano y Gomensoro

Conclusion del remate de la Fundicion, calle de la Colonia núms. 315 y 317 una cuadra antes de llegar á la iglesia del Cordon.

El lúnes 5 á las dos en punto de la tarde, venderemos á la mas alta postura, sin retirar lote del resto de las existencias de dicha casa.

Al mismo tiempo—La máquina á vapor de fuerza de 6 caballos, otra dicha de 2 caballos, 1 gran torno todo de fierro con sus herramientas, un torno partido de cabezal, 1 máquina de agujerear, 2 máquinas para picar tabaco, 1 pescante de gran fuerza, trasmisiones, 2 hornos para fundir, 3 ventiladores, 1 balanza de plato, 1 romana grande, 1 máquina de agujerear de pared.

Pedimos puntualidad á la hora. 2467-j2-3

Por el mismo

NAVAL

De los aparejos de una barca, 1 lancha á vapor planchas de cobre, zinc etc., en la barraca Antonini.

El miércoles 7, á la una en punto empezaremos la venta á la mas alta postura, por cuenta de quien corresponda todo el aparejo de una barca que consiste en lotes á la vista, las jarcias fija y corriente, gran cantidad de motones á cilindro, velamen muy bueno, vergas, masteleros, palos, cadenas, fierros, ancla, guinche, 5 gatos y demas pertenencias.

Al mismo tiempo—Fierro galvanizado para pernos, cobre nuevo en planchas, zinc, cabillas, clavos de zinc etc.

A las 4 de la tarde, 1 lancha á vapor de 18 toneladas de carga forrado y clavado en cobre y de fuerza de 15 caballos, el todo en buen estado. 2157-jn.2-5.

Por el mismo

De una máquina para buzo, una bomba de vapor carbon de cocina, pipas y bolsas vacías, cobre, zinc, etc.—En la barraca Victoria, frente al Fuerte San José.

El lúnes 5 de Junio á la una en punto, empezarémos la venta á la mas alta postura, por cuenta de quien corresponda.

En lotes á la vista.

Jarcias fija y corriente, velamen, palos, cadenas, vergas, masteleros, 2 anclotes, pintura, motones, escotas, etc.

Al mismo tiempo

1 balanza por mayor, 2 chatas de 25 toneladas cada una, 1 lancha, pipas y bolsas vacías, planchas de cobre nuevo, lingotes para pernos de fierro galvanizado, 5 cascos clavos id., zinc, cabillas, mangas de cuero, caño de goma, 1 guinche.

A las 3 de la tarde.

1 resto carbon para cocina, 1 máquina para buzo, 1 bomba á vapor con su caldera, de fuerza de 6 caballos. 2108-m31-3

Por el mismo

De un breck, un carro de 4 ruedas para carga, dos arreos, 3 caballos y 1 un carnero Rambouillet.—Frente la Bolsa.

El mártes 6 de Junio á la una en punto, venderemos á la mas alta postura sin reserva ninguna do

1 breck de 6 asientos en buen estado.

1 carro nuevo para carga, de 4 ruedas, construccion sólida, apropósito para el campo.

2 caballos de tiro.

2 arreos, un hermoso caballo de montar para Sra. con silla.

1 hermoso carnero Rambouillet, pura sangre, su lana ha obtenido premio en la Esposicion de Chile. 2407-m31-3

Osvaldo Rodriguez

El lúnes 5 del corriente á las 12 en punto.—En la Caja de Préstamos de la calle del Uruguay 33.

Se venderán al mas alto precio y al contado una infinidad de anillos de brillantes, aderezos de id, caravanas id, pues es la caja de Préstamos que tiene mas que vender.

Una selecta coleccion de armas, relojes de oro y un rico juego de cubiertos de plata y varios objetos que estarán á la vista. 2447-jn2-3

Valdez y Piriz

De mercaderías—En nuestra casa calle Rincon 54.

El juéves 8 de Junio á las 12 en punto se procederá á la venta de un rico y variado surtido de mercaderías para la estacion.

Cambroni y Belistri

En su casa, Cerro-Largo, 135, esquina Rio Negro.

El domingo 4 del corriente, á las 12 en punto, venderemos un gran surtido de artículos de tienda para la estacion, como así mismo una infinidad de mercaderías para almacen, ferretería, etc.

Al mismo tiempo,—1 hermoso aparador, 1 escritorio de cedro, 1 id. de pino con biblioteca, 2 cocinas, una partida aceite Rivera de 1.ª calidad. 2437-jl1-4

P. Morelli Siandra y Ca.

JUDICIAL

El dia Domingo 4 de Junio, á la 1½ de la tarde, por órden del señor Juez de Paz de la 1.ª seccion, se venderá en remate público para pago de hipotecas, un terreno con casa, situado en el Departamento de Canelones, jurisdiccion de las Piedras y punto denominado Estacion Vialo, señalado con el núm. 31 de la manzana B, de 17 ms. 18 cent. de fondo, sobre la calle Libertad, y 43 ms. y [illegible] cent. de fondo, formando un área de 737 ms. y 68 cent., tasada en la cantidad de [illegible] ps. [illegible] cent. oro [illegible] llado.

NOTA—No se admitirá oferta que no esceda las dos terceras partes.

Por mas informes ocurrir á la calle Rincon 103 y 104. 2210-m23-11

Carballo Romaña y C.ª

VENTA Á TODO PRECIO

De 2 hermosas fincas; situadas en la calle Isla de Flores 250 y 250½ entre Yaguaron y Yí.

El domingo 4 del cnt. á las 3 de la tarde en punto se procederá á la venta de las dos fincas arriba citadas edificadas en un terreno de 18 vs. de frente por 27¾ de fondo con 6 espaciosas habitaciones, cocinas, letrina y demas oficinas, aguas corrientes, etc., etc. hechas con materiales de primer órden, quedando á beneficio del comprador los arrimos de sus linderos que no están pagos.

La posicion de estas fincas es inmejorable, no necesita comentarios; por lo cual llamamos la atencion á los interesados para estar á la hora fijada.—*Escrituras de primer órden*.

Hormes Zavala 70. 2143-jn1-4

Por el mismo

De 3 cajones cepillos para botas, 7 idem carteras—En el despacho de la Aduana, con permiso de la Colecturía General y cuenta de quien corresponda.

El Lúnes 5 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta con permiso de la Colecturía General y cuenta de quien corresponda:

3 cajones 50 docenas cada uno, cepillos para botas

7 « 50 « « carteras.

2160jn2-3

Por el mismo

De comestibles, ferretería y loza.—En su casa Zabala 70.—Por órden de varias casas introductoras.

El mártes 6 del corriente á las 12 en punto se procederá á la venta de un gran surtido de comestibles, ferretería y 20 canastos loza ordinaria y loza piedra, el detalle por los carteles. 2179-jn2-4

Magariños Seron y C.ª

De varias cuadras de tierreno en el pintoresco y progresista pueblo de la Paz; á un paso de la capital.

El domingo 4 de Junio á las 2 de la tarde venderemos sin retirar lote á la mas alta postura y al contado, varias manzanas pertenecientes á la sucesion de Tomás García, situadas sobre el Arroyo de las Piedras á dos cuadras de la estacion Independencia y á otras tantas del pueblo Abayubá. La venta se hará ya sea fraccionando en lotes ó por manzanas á gusto de los licitadores. Hay órden terminante de vender: así que por poco dinero se presenta ocasion para en breve tiempo labrarse un porvenir risueño.

Por los carteles de estilo se darán mas detalles; para mas informes pasar por el Escritorio de los rematadores calle 1.° de Mayo núm 26.

2253 m-23 11-p

Mendoza y Ucar

El mártes 6 del actual á las 3 de la tarde por órden del Sr. Juez L. de lo Civil de la 1.ª seccion, se venderán en remate público para pago de hipoteca, 2 casas edificadas á la moderna, sitas en el Paso del Molino calle de Lúcas José Obes, compuestas de 11 metros de frente al Norte sobre la referida calle y formando una superficie cuadrada de 292 varas 53 centésimos tasadas ambas propiedades en todos sus ramos en la cantidad de $6.191.31.

La tasacion es muy baja y se previene que cada una de las casas se venderá por separado no admitiéndose oferta que no esceda de las ⅔ partes de su tasacion.

NOTA—Para mas informes ocurran casa de los Rematadores calle 25 de Agosto núm. 60. 2163 j2-4

Por el mismo

Importante y estraordinario de comestibles.—En su casa, calle 25 de Agosto, n. 60.

El Miércoles 7 del cnte., á las 12 en punto, daremos principio á la venta de todas las existencias de la casa consistiendo en cantidad de artículos de almacen de primer órden, como ser azúcares, caña, aguardiente, vinos, kerosene, fideos, arroz, pimienta en grano y muchísimos otros que tenemos órden de liquidar por cuenta de sus respectivos dueños.

Se recomienda la asistencia á la hora indicada porque hay mucho que vender.

Al mismo tiempo.—Una partida riquísimos vinos españoles en cajones y barriles. 2164-jn2 5

E. Castellanos y C.ª

Importante de una finca baja con todas las comodidades para familia y escritorio, perfectamente bien situada, de construccion moderna hecha á todo costo con los mejores materiales tanto de albañilería como de carpintería.

Dicha finca está situada en la calle Colon esquina Sarandí, teniendo 21 varas de frente á la calle Colon donde está la entrada principal, y 33 varas á a calle Sarandí, con otra entrada.—Tiene once piezas, gran cocina, despensa y todas las oficinas necesarias.—Tiene gas y aguas corrientes en toda la casa.

El patio está cerrado con cristales.

Inútil es llamar la atencion á los capitalistas y especuladores sobre esta importante propiedad que no tiene rival ni en situacion ni en lujo, ni en comodidades.

Su venta tendrá lugar en la misma propiedad el lúnes 5 del corriente, á las 4 de la tarde.

Títulos en perfecta condicion y por cualquier otro informe ocurrir á los rematadores calle Sarandí, 158.

NOTA.—Los interesados podrán visitar la finca, todos los dias de 3 á 4 de la tarde. 2227-m21-5

Por el mismo

Importante remate de mercaderías, inglesas, francesas y alemanas, en nuestra casa calle de Sarandí núm. 158.

El martes 6 y miércoles 7 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta de un importante surtido de mercaderías, para la estacion y recien recibidas, cuyo detalle daremos oportunamente. 2166-jn2-5.

AVISOS FÚNEBRES

†

DOÑA VICTORINA COHAS

(Q. E. P. D.)

Falleció el 2 de Junio de 1876

D. Claudio Cohas, hijo, D.ª Margarita Cohas de Girol (ausente), D.ª Belina Cohas de Trouy, hijas, D. Eduardo Trouy, hijo político, y demás deudos de dicha finada, ruegan á las personas de su amistad se sirvan asistir al entierro que tendrá lugar hoy sábado 3 de Junio, á las 9½ de la mañana, favor que agradecerán eternamente.

Casa mortuoria, calle Gianelli, 30 (frente al molino).—Habrá coches á las 9 en la plaza Independencia.

SECCION JUDICIAL

A los curiales

Les prevenimos que enviamos á la Escribanía de Cámara y á la de todos los Juzgados, 6 ejemplares de la hoja suelta que contiene los avisos judiciales que se publican en este diario, y que, por su formato, es aparente para agregarse á los espedientes.

Esa resolucion en nada altera el compromiso contraido por la empresa, de dar *gratis* uno ó mas ejemplares de la hoja referida, á los que tengan interes en ella, á los suscritores á *El Siglo*, á los abogados, procuradores y á los Juzgados inferiores que la solicitaren en esta oficina.

Tribunal Superior de Justicia

De mandato del Tribunal Superior de Justicia, se cita, llama y emplaza, á D. Nicolás Do Ferrari, para que en el plazo de sesenta dias á contarse desde la publicacion del presente, comparezca á estar á derecho en los autos que sigue á nombre y como apoderado de D. Emilio Dehinek capitan del vapor «Washington», con D. Máximo Carrera, sobre entrega de mercaderías venidas en el espresado vapor, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, Montevideo Mayo 30 de 1876.—*Augusto Dupont*, escribano público y oficial mayor de Cámara. jl-3

Juzgado de Comercio

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal Salvañach Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á los que se consideren con derecho á un documento estraviado, girado por D. Tomás Benbenuto á favor de J. B. Molfino, se presenten ante este Juzgado á deducir sus derechos en el término de 20 dias bajo apercibimiento.—Montevideo, Junio 2 de 1876.—*José Luis Antuña*, escribano público. jn3-20

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal Salvañach Juez L. de Comercio, hago saber: que D. Ezequiel [illegible] ha sido autorizado para ejercer el oficio de Rematador público en todo el territorio de la República.—Lo que hago público á sus efectos.—Montevideo, Mayo 29 de 1876.—*José Luis Antuña*, Escribano público. jn. 3-8.

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal Salvañach Juez L. de Comercio cito, llamo y emplazo á D. Cárlos Jones para que en el término de 20 dias se presente ante este Juzgado á estar á derecho en los autos que le sigue D. Juan Lacy bajo apercibimiento.—Montevideo, Mayo 30 de 1876.—*José L. Antuña*, escribano de comercio. jn1-8

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal A. Salvañach Juez L. de Comercio, cito, llamo, y emplazo á D. Cárlos T. Silva para que en el término de 20 dias se presente ante este Juzgado á estar á derecho en los autos que le siguen Helguera y Palacios, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Mayo 29 de 1876.—*José Luis Antuña*, escribano de comercio. m30-20

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal Salvañach Juez L. de Comercio, cito llamo y emplazo á D. Lucio del Fueyo para que en el término de 6 dias se presente ante este Juzgado á estar á derecho en los autos que se le siguen sobre [illegible] de mercaderías, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda.—Montevideo, Mayo 26 de 1876.—*José Luis Antuña*, escribano de comercio. m23-8

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal Salvañach Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á don Pedro Ledo para que en el término de 20 dias se presente ante este Juzgado á estar á derecho en los autos que le sigue don Pedro Lascalt bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio—Montevideo, Mayo 26 de 1876.—*José Luis Antuña*, Escribano Público. m27-20

Por disposicion del Dr. D. Cristobal Salvañach Juez L. de Comercio cito llamo y emplazo á los esposos D. Fernando Rost y D.ª María Violet para que dentro del término de 20 dias se presenten ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que le siguen los señores Volny y Labanse bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Montevideo, Mayo 20 de 1876—*José Luis Antuña*, escribano de comercio. m21-20

Por disposicion del Dr. D. Cristobal Salvañach Juez L. de Comercio, hago saber; que todos los acreedores del concurso formado á D. Carlos Marquez deben presentarse con los justificativos de sus créditos ante los Síndicos nombrados D. Horacio García Lagos y Juan P. Castro dentro del término de 20 dias.—Montevideo Mayo 23 de 1876.—*José Luis Antuña* escribano de comercio. m24-20

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal Salvañach, Juez L. de Comercio, y á solicitud de doña María Larrosa, cito, llamo y emplazo á los que se consideren con derecho á un vale estraviado jirado por los señores Enrique Ferrari y C.ª, para que en el término de 20 dias comparezcan á deducir sus acciones, bajo apercibimiento—Montevideo, Mayo 11 de 1876.—*José Luis Antuña*, Escribano de comercio. m13-20

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal Salvañach, Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á los que poseen conocimientos de carga del bergantin *Adriana* para que se presenten ante este Juzgado en el término de 30 dias, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda—Montevideo, Mayo 13 de 1876.—*José Luis Antuña*, Escribano de Comercio. m14-30.

Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio, Dr. don Cristobal Salvañach hago saber: Que todos los acreedores del concurso formado al bergantin «Apostolos Paolos» deben presentarse ante el Síndico nombrado D. Manuel Bastos, dentro del término de veinte dias.—Montevideo, Mayo 15 de 1876.—*José Luis Antuña*, escribano de comercio. m16-20

Juzgado de lo Civil 1.ª Seccion

INTERDICCION—Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la 1.ª Seccion Dr. D. Martin Berinduage, se previene tanto á los Escribanos de esta Capital como á los que residen fuera de ella, que á solicitud de D. Marcelino Santurio se ha decretado interdiccion sobre los bienes pertenecientes á la Sucesion de D. Tomas García, debiendo por lo tanto abstenerse de autorizar escritura alguna de venta ó hipoteca de los mencionados terrenos.—Montevideo, Mayo 21 de 1876.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. m28-6

Juzgado de Paz 3.ª Seccion

Por el presente se cita, llama y emplaza á los señores D. Felipe Vitoria y D. Bautista Vespa, para que en el término de diez dias, á contar de la presente publicacion, comparezcan en este Juzgado, por sí ó por apoderado instruido y expensado, á estar á derecho en el juicio de conciliacion, prévio á la demanda que por mayor cantidad les vá á entablar ante el Juez competente D. Cándido Bovido, en representacion de los Sres. Irisarri y C.ª; bajo apercibimiento que de no comparecer se procederá á lo que haya lugar en derecho—Montevideo; Junio 1.° de 1876.—*Manuel García Freire*, Juez de Paz. jn2-3.

Juzgado de Intestados 2.ª Seccion

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Intestados de la segunda seccion Dr. D. Daniel Granada, se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes del súbdito italiano don Virginio Felulo, que fué asesinado en el Departamento del Durazno, octava seccion, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta dias, á contarse desde la fecha, á hacer uso de las acciones que les competan.—Montevideo, Mayo 29 de 1876—*Luis B. Cardoso*, escribano intestados segunda seccion. m30-15

Juzgado Ordinario de la Capital

Se previene al público que por auto de este Juzgado recaido en los que sigue doña Magdalena Gatta contra D. Juan Rabella por cobro de pesos, se ha declarado sin efecto la venta judicial practicada por el Rematador D. P. B. Lopez, de una finca hipotecada á favor de la actora señora Gatta, y que la nueva venta se hará por una segunda cópia, por haber empleado resistencia el ejecutado señor Rabella á hacer entrega de la primera; declarándose por ese hecho nula y sin valor alguno la referida primera cópia.—Lo que se hace saber á los efectos consiguientes.—Montevideo, Mayo 31 de 1876—*Juan Price*, Escribano público. jn2-15p.

Juzgado Ordinario

2.ª SECCION DEL DEPARTAMENTO DE LA COLONIA

Habiéndose iniciado ante este Juzgado el juicio de division y particion de la testamentería de don Dionicio Caprera, se cita y emplaza á los que se consideren acreedores á la espresada, para que dentro del plazo improrogable de 15 dias se presenten á hacer uso de sus derechos.—Rosario Mayo 29 de 1876.—(Firmado) *Felipe de la Torre*, 1.er suplente en ejercicio. jn3-10

Juzgado Ordinario de San José

Por disposicion de este Juzgado y á solicitud de D. Blas Cobeño en representacion de D. Miguel Luca, en los autos ejecutivos que por cobro de pesos sigue contra D.ª Deidamia Gonzalez de Barredo, se ha de vender en remate público por el martillero D. Pedro Salguero á las 3 de la tarde del dia 12 del cnt. una finca y terreno de la propiedad de dicha señora, situada en la plaza principal de esta Villa; compuesta de 23 metros 80 cent. frente al Oeste sobre la calle 25 de Mayo por 41 metros frente al Norte sobre la calle 18 de Julio: formando un superficie de 9 areas, 79 centiareas y 37 decímetros cuadrados; tasada en todos sus ramos en la suma de $ 5,435 83 cts. oro. El remate tendrá lugar en el Hotel Oriental de esta Villa y no se admite oferta que no esceda de las dos terceras partes de su tasacion. San José 1.° de Junio de 1876. jn3-8

AVISOS

Participamos AL COMERCIO que desde esta fecha queda disuelta de comun acuerdo, la Sociedad que giraba en esta Plaza bajo la razon social de Vecino y Sudriá, quedando el activo y Pasivo de la misma á cargo del sócio D. Ricardo Vecino—Montevideo, Mayo 31 de 1876.—*Serafin Sudriá*. j3-3

Al Comercio La casa que giraba en esta plaza bajo la razon social de Vecino y Sudriá, girará desde esta fecha bajo la razon de Ricardo Vecino y C.ª—Montevideo, Junio 1.° de 1876.—*Ricardo Vecino y C.ª* j3-3

Interesante AVISO AL COMERCIO Teniendo que ausentarse de Guadalupe capital del Departamento de Canelones el dueño de una de las tiendas mas acreditadas y situada en el mejor local de dicho pueblo hará la propuesta mas ventajosa al que se interese por ella, cediendo gratis la accion á la llave, y pudiendo alquilar por el tiempo que se convenga á un precio módico, esta casa que cuenta mas de 14 años de establecida. Para mayores informes pueden ocurrir en Montevideo al registro de los Srs. Rodriguez y Romero calle del 18 de Julio núm. 270, y en Canelones á la tienda de D. Baldomero Talidriz en la plaza de dicho pueblo. jn3-8

Al comercio Yo el abajo firmado aviso que he vendido mi casa de negocio situada en la calle Agraciada núm. 270, á D. Felipe Scavino; los que tuvieran alguna cuenta que cobrar se sirvirán presentarla en el término de tres dias á contar desde la fecha.—Montevideo, Junio 3 de 1876.—*Juan Cumeti*. jn3-3

Cocinera Se necesita una para corta familia, calle San José núm. 23.

Ama de leche Se ofrece una española con leche fresca y abundante; para tratar, calle Cerro-Largo núm. 91. jn3-3

DE LOS ABUSOS

Y VÍCTIMAS

DEL

Crédito Público

SUD-AMERICANO

Por el Dr. D. Juan B. Alberdi

[illegible]

Un folleto encuadernado; se vende en las librerías siguientes:

Lastarria, 25 de Mayo, núm. 232—Maricot, 25 de Mayo, núm. 235—Argentina, Cámaras, 74.—Y en esta imprenta.

Precio, 10 centésimos

jn3-8

LEYES Y DECRETOS

DE LA ADMINISTRACION ACTUAL

El 10.° cuaderno comprendiendo el presupuesto general de gastos, está en venta desde hoy Junio 1.° de 1876.

PARA LAS FAMILIAS

Aparatos y polvos para hacer agua de soda

DE VARIOS TAMAÑOS Y PRECIOS

Jarabe de grosella, de frambuesas, de limon, horchata, etc.

AGUAS MINERALES NATURALES

DE VICHY, VALS, BARRÉGE, BONNES, SELTERS, CARLSBAD, TRIEDRICHSHALL, PULNAU, RECOARO, ETC.

VINOS FINOS ITALIANOS

Sal de mar para baños, esponjas para baños y para toilette, perfumerías, etc.

Desinfectantes variados, combinados para las diferentes aplicaciones. Vinagre aromático fenicado, jabon al ácido fénico, condy's fluid, permanganato potasa, licor desinfectante, polvos desinfectantes, ácido fénico, cloruro de cal, sulfato de hierro, etc.

SE VENDEN EN LA DROGUERÍA Y BOTICA DE

A. DEMARCHI H.NOS Y C.A

CALLE DEL CERRITO, NUMS. 239, 241 Y 243

XVIII—1

COMISION DE SALUBRIDAD

La Comision de Salubridad autorizada competentemente por el Superior Gobierno y por la Comision Económico Administrativa, llama á propuestas que serán abiertas á presencia de los interesados en la secretaría de la Comision E. Administrativa el dia 14 del corriente mes á las dos de la tarde, para terraplenar las calles longitudinales y transversales de los terrenos amanzanados en la playa de la Aguada; previniendo á los interesados que las propuestas podrán hacerse por el todo de las calles ó por fracciones, debiendo determinarse en ellas el tiempo en que se darán terminados los trabajos; precio que deba pagarse por cada metro cúbico de terraplen, forma y condicion de pago.

Igualmente se previene que urge que los terraplenes se ejecuten en el mas corto tiempo posible, y que la comision se reserva el derecho de aceptar la propuesta ó propuestas que á su juicio considere mas conveniente; y por último se previene que las propuestas deben presentarse con garantía satisfactoria.

Se llama tambien á licitacion para la continuacion de la construccion del caño maestro colector, desde el punto en que se encuentra abierto hasta empalmar en el que está terminado en la calle de Lima.

Montevideo, Junio 2 de 1876.

Firmados—*Manuel M. Aguiar*, Director—Con autorizacion, *S. Bayce* oficial 1.°

COMISION E. ADMINISTRATIVA

DEL DEPARTAMENTO

Colonia, Mayo 8 de 1876.

Teniendo necesidad esta Corporacion de regularizar las cuentas, se previene que todas las personas que tengan créditos ó cuentas pendientes, con anterioridad al 1.° de Mayo que rije, se presenten en la secretaría de esta Comision, desde las 10 de la mañana á las 4 de la tarde, con los justificativos que las acrediten, con el objeto de tomar razon de ellas.

El plazo señalado para su presentacion será el de treinta dias en todo el departamento y el de sesenta fuera de él, siendo improrogable.

Evaristo Riverós, presidente.

m16-1mes *Fortunato Moris*, secretario.

Zarzaparrilla de Bristol

Y Aceite de Hígado de Bacalao de Lanman & Kemp.

EMINENTES PROFESORES FACULTATIVOS DE MEDICINA

Contribuyen espontáneamente á corroborar la excelencia de ellas.

En contestacion á las varias preguntas que Vd. nos ha hecho respecto á los resultados obtenidos en nuestra práctica diaria, con el uso de la ZARZAPARRILLA DE BRISTOL, EL ACEITE DE HÍGADO DE BACALAO y el Pectoral de Anacahuita de la casa de los Sres. Lanman y Kemp; podemos informar á Vd. que realmente consideramos dichos artículos como muy eficaces para las varias enfermedades á que se aplican y como tales no tenemos inconveniente en recetarlas y recomendarlas, por lo cual le damos el presente testimonio para los fines que le convengan.

Especialmente el ACEITE DE HÍGADO DE BACALAO de Lanman y Kemp y la ZARZAPARRILLA DE BRISTOL, como uno de los mejores remedios para curar la escrófula, requita y la mayor parte de las enfermedades que se desarrollan por consecuencia de la debilidad de los humores; podemos pues informar con seguridad que los remedios indicados son los que hoy usamos para la curacion de dichas enfermedades, y como tales no tenemos inconveniente en recomendarlos y dar testimonio.

Dr. JUAN SOLARES.—Dr. LUIS ANDRINO.

NUEVA GUATEMALA, Agosto 13 de 1873.

PRESUPUESTO

GENERAL DE GASTOS

QUE DEBE REGIR

HASTA EL 30 DE ABRIL DE 1877

Se vende en esta imprenta á 20 centésimos.

HONOR Y VIVA LA COMPETENCIA

Gran Baratillo — Gran Baratillo

BARATILLO

ACUDID A LA

GRAN BOLA DORADA

Desengáñense los compradores de calzado, porque no puede haber quien pueda vender ó regalar el mismo artículo en calidad de calzado, como la casa de Juan Sentubery, porque sería hacerse una ilusion el marchante ó comprador que fuera á otra parte á querer comprar el mismo artículo; porque dichas dos casas, únicas en Montevideo, situadas una en la calle del Rincon, núms. 195, 197, 199 y 201 esquina de Juncal, y la otra en la misma calle del Rincon, núm. 238, entre Juncal y Cerro, se han propuesto vender el calzado á su costo; y para mas señas y para que no se equivoquen de casa los que necesitasen calzado, he resuelto poner al márgen de la altura de la puerta, una gran Bola Dorada en cada una de las casas.

Ojo pues á la Bola Dorada; acudid y probad para creer, que es el único medio de convencerse, á la calle del Rincon, núms. 195, 197, 201 y 105 esquina Juncal, y calle del Rincon núm. 238, entre Juncal y Cerro.

e23-6meses *Juan Sentubery*.

COMISION

C. de Cementerios

Existiendo en el nicho del 1.er cuerpo núm. 1193 propiedad de D. Pedro Aguerreberry, antes de D.ª Bartola P. de Estomba, varios restos de personas que no pertenecen á su familia, se previene á los deudos é interesados [illegible] deben ocurrir á esta oficina á solicitar la licencia para proceder á la exhumacion; en la inteligencia que vencido el término designado, serán remitidos al Osario.

Montevideo, Mayo 24 de 1876.

m25-8 *El Secretario*.

No es novedad!

Qué cosa?.... Que en los establecimientos de Mendy hnos. y C.ª se vende mas barato que en cualquier otra parte; pues hoy

ES COSA NUEVA

En el nuevo baratillo que acaban de abrir, **Esquina Rincon y Juncal** á mas de vender baratísimo regalarán cédulas á los compradores con las cuales pueden ser favorecidos con premios hasta de **quince pesos** de valor.

Pues en la crisis que atravesamos, nada puede ser mejor y mas provechoso que la economía en los artículos de primera necesidad.

VAYAN Y VERÁN

Un selecto surtido de Botines para hombres, señoras y niños, zapatos de las mejores clases, zuecos elegantes (*único preservativo contra la humidad de los pies, orígen de tantas enfermedades*), alpargatas y zapatillas de todas clases y tantos otros artículos que no se pueden enumerar por su mucha extension.

EL GRAN BARATILLO

Filantrópico y Popular

De Mendy hnos. y C.ª

ESQUINA RINCON Y JUNCAL (ESQUINA REDONDA)

Se recomienda á las familias en general queriendo favorecerlas y por ellas ser favorecidos.

CIV

HOTEL DES PYRAMIDES

Plaza de la Matriz

ESQUINA DE LAS CALLES ITUZAINGO Y SARANDÍ

Restaurant á la carte

Patisserie de commande

CUARTOS Y SALONES

ESPLENDIDAMENTE AMUEBLADOS

COMEDORES PARTICULARES

PARA FAMILIAS

VENID, PROBAD Y JUZGAREIS

Augusto Haurie.

my17-1m-d¾

Jefatura Política

DEL DEPARTAMENTO

San José, Mayo 20 de 1876.

Con esta fecha los señores D. Bernardo Callorda y D. Ramon Larriera, vecinos propietarios, comerciante el primero y hacendado el segundo de este Departamento, asociados, han denunciado á esta Jefatura, dos minas de Peróxido de Manganeso (Pirolucita compacta) en el distrito de Guaycurú campo de D.ª Isabel Morales de Curbelo de su casa estancia al E veinte cuadras próximamente, en el puesto que esta señora tiene ocupado por D. Ramon Seliz y al N. del dicho puesto, pegada á él su veta echada de O. á E. con poca variacion, las que han denominado Santa Teresa y Artigas con sujecion al artículo 17 título 3.° Ley de Minas, mando se hagan las publicaciones que esto determina, devolviendo á los interesados la solicitud diligenciada por el Actuario del Juzgado Ordinario.

Pablo Diaz.

m30-10 Oficial 1.°, Jefe interino.

San José, Mayo 20 de 1876.

Con esta fecha los señores Luis M. Perez y don Manuel Varela y Larriera vecino propietario el primero y hacendado el segundo de este Departamento en sociedad han denunciado á esta Jefatura una mina de Peróxido de Manganeso Pyrolusita compacta en el distrito de Guaycurú campo de don Victorio Diaz en la parte ocupada por su hijo don Manuel y al Este del puesto de D.ª Isabel Morales de Curbelo ocupado por don Ramon Seliz á 12 cuadras proximamente del mismo y á 18 ó 20 del S. E. de la casa habitacion del espresado don Manuel su veta echada de O. á E. cuya mina denominada San José con sujecion al art. 17 título 3.° Ley de Minas mando se hagan las publicaciones que este determina devolviendo á los interesados la solicitud diligenciada por el Actuario del Juzgado Ordinario.

Pablo Diaz.

m30-10 Oficial 1.°, Jefe interino.

San José, Mayo 20 de 1876.

Con esta fecha los señores don Felipe Curbelo vecino de este Departamento y don Juan Hamilton vecino y comerciante del Departamento de la Capital han denunciado en esta Jefatura una mina de Peróxido de Manganeso (Pyrolucita compacta) en la seccion de Guaycurú campo de D.ª Isabel Morales de Curbelo al N. y á 50 varas de la casa estancia de dicha señora con veta echada al S. E. á N. O. cuya mina denominan San Felipe, con sujecion al art. 17 título 3.° Ley de Minas, mando se hagan las publicaciones que este determina devolviendo á los interesados la solicitud diligenciada por el Actuario del Juzgado Ordinario.

Pablo Diaz.

m30-10 Oficial 1.°, Jefe interino.

COMPAÑÍA DEL GAS

PLAZA INDEPENDENCIA

SE VENDE

AL COSTO

AL CONTADO Y Á PLAZO

Aparatos de cristal y de bronce para gas y cañerías de todas dimensiones.

m21-1mes-3pá

Société Française

DE SECOURS MUTUELS

Etat de la caisse au 31 Mars 1876

DOIT

1875—Décembre 1er.—Existence à ce jour tant en caisse que chez Monsieur Louis Duplessis		$ 5,251.40
1876—Mars 31—Reçu du 1er. Décembre 1875 au 31 Mars 1876		» 2,429.00
Intérêts des fonds déposés chez Monsieur Louis Duplessis, du 1er. Octobre 1875 au 31 Mars 1876		» 153.24
		$ 7,833-64

AVOIR

Frais payés du 1er. Décembre 1875 au 31 Mars 1876:		
1876—Mars 31.—Honoraires des médecins	$ 640.00	
Frais de pharmacie	» 522.18	
Indemnités à divers sociétaires	» 391.00	
Frais d'ensevelissement	» 15.40	
Frais d'impressions et publications	» 90.00	
Frais de bureau	» 30.55	
Frais du cours d'adultes pour Février et Mars	» 73.98	
Nettoyage du mausolée	» 15.00	
Loyer de la salle	» 64.00	
Appointement du Sous-Secrétaire-Trésorier	» 330.00	$ 2,165.11
Solde en caisse		$ 5,668.00

ACTIF

Fonds placés chez Monsieur Louis Duplessis	$ 5,308.63
En caisse	» 359.91
Un Mausolée	» 1,000.00
	$ 6,668.53

Montevideo le 1er. Avril 1876.

Le président, *Henry Coke*.

m30-8 Le trésorier, *Simon Haurie*.

El Dr. Pedro Prius

Ofrece su consultorio Médico-Quirúrgico,

Calle del 25 de Mayo, número 230

frente á la Confitería Oriental

Habiendo hecho un estudio especial de la anatomía, fisiología, patología y tratamiento teórico-práctico de las enfermedades de los ojos, en el «Hospital Optálmico» de New-York (E. U.), y recibido un certificado ó diploma de competencia, suscrito por los miembros de la facultad de dicho establecimiento, y haciendo ya cerca de veinte años que se dedica con especialidad al tratamiento de las afecciones de los ojos y sus apéndices, invita á las personas que sufran de esas enfermedades á dirijirse á este consultorio, ó llamar á domicilio, seguro que serán atendidas con esmero, delicadeza y satisfactoriamente.

Horas de consulta, de 12 á 3 de la tarde.

jn1-1 mes-3ª pá

CAL

Se vende en la Usina del Gas

A 10 reales por fanega.

m21-1mes-3pá

TÉ Y CAFÉ

En el depósito de té y vinos finos

ANTES «BAZAR DE LA CHINA»

CÁMARAS, 70

Se encuentran las mejores calidades de té Souchong y Congo, y otras clases superiores. Tambien hay los mejores vinos de Oporto y Jerez, con especialidad el vino Oporto Lágrima 1815.

NOTA—Prevenimos á nuestros consumidores que no espedimos *Café y Té* sinó en pequeñas bolsas de papel con un grabado representando una china. Otro cualquier envoltorio será suficiente prueba de que tales artículos no han salido de nuestra casa. No obstante puede haber plagio de emblema y en ese caso llamamos la atencion para la firma de

MARTINS Y C.ª

n10-perm-3ªpá

AVISOS MARÍTIMOS

COMPAÑÍA BRASILERA DE NAVEGACION Á VAPOR

EL VAPOR

« Rio de Janeiro »

Su comandante E. J. Seixas.

Saldrá el 10 de Junio, para

Rio Grande
Santa Catalina
Itajahy
Colonias Blumenau y D.ª Francisca
San Francisco del Sur
Paranaguá
Cananea
Santos
Iguápe
y Rio Janeiro

Recibe carga solamente para Rio Grande y Santa Catalina; pasajeros, encomiendas y dinero á flete para todos los puntos de su escala.

Para mas informes, en la agencia, Misiones, 108. m28-12

COMPAÑÍA BRASILERA DE NAVEGACION Á VAPOR

El vapor « Jaurú »

Comandante A. Costa

Saldrá el 12 de Junio para

Buenos Aires
Rosario
Paraná
La Paz
Goya
Corrientes
Esquina
Bella Vista
Cerrito
Humaytá
Pilar
Asuncion
Concepcion del Paraguay
Corumbá
y Cuyabá

Recibe carga para Corumbá, hasta el dia 10, y para los demas puntos hasta el dia 11.

Pasajeros, encomiendas y dinero á flete, hasta el dia de salida.

Para mas informes, en la ajencia, Misiones, 108. m28-13

NUEVA COMPAÑÍA SALTEÑA

DE NAVEGACION Á VAPOR

40 — ZAVALA — 40

Salidas en la presente semana

EL LÚNES Y JUEVES

Vapor «Villa del Salto»

Capitan Moorse

Para Buenos Aires—A las 5 de la tarde.

EL MIÉRCOLES

Vapor «Rio de la Plata»

Capitan Panasco

Para Buenos Aires y puertos del Uruguay, hasta el Salto

A las 5 de la tarde.

my7-perm CX

Paquetes Correos Franceses

MENSAJERÍAS MARÍTIMAS

EL PAQUETE FRANCÉS

NIGER

Comandante, DARANGOT

Saldrá de aquí con destino á Burdeos el 11 de Junio á las 3 de la tarde, tocando en

RIO JANEIRO
DAKAR
y LISBOA

EL PAQUETE FRANCÉS

MENDOZA

Comandante, LORMIER

Saldrá de aquí con destino á Burdeos 27 de Junio, á las 3 de la tarde, tocando en

RIO JANEIRO
BAHIA
PERNAMBUCO
DAKAR
y LISBOA

Por mas informes y para tratar del flete de las mercancías ocurrase á la

Ajencia, Cerrito, 181 (altos)

El Gerente, *O. de Martres Bosc*.

LXXXIII

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE

TRANSPORTS MARITIMES À VAPEUR

Línea mensual de Nápoles á Buenos Aires

EL VAPOR FRANCÉS

SAVOIE

De 3,000 toneladas—Capitan Guiraud

Saldrá el 21 de Junio de 1876, para Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.

Se dan boletos de pasaje de primera y segunda clase de ida y vuelta con gran rebaja, válidos por un año.

A las personas que tomen pasage de primera clase para cuatro ó mas personas se les hará una rebaja.

Las personas que deseen hacer venir pasajeros de Europa, pagarán aquí su pasage contra una carta de crédito; y en el caso de quedar sin efecto, se les devolverá íntegramente el importe.

Se admite carga, encomiendas y dinero á flete, y se asegura por cuenta de la Sociedad.

Para mas informes, ocurrirá á sus agentes, calle Zavala, 120.

XXXV *M. Llamas y C.ª*

P. S. N. C.

PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY

LÍNEA DE PAQUETES REALES

ENTRE LIVERPOOL Y EL PACIFICO

Gran rebaja de pasajes y fletes

Los vapores de la Compañía son los mayores que vienen á este puerto y no tienen rivales en su marcha ó comodidad para pasajeros.

Es proverbial la fama que tienen los capitanes de los vapores de esta Compañía por su pericia, esmerada atencion para con los pasajeros y el buen órden que mantienen á bordo de sus buques.

Los siguientes saldrán en el mes de Junio:

Para Europa

TOCANDO EN RIO JANEIRO, LISBOA, BURDEOS Y LIVERPOOL

Valparaiso	JUNIO	7
Aconcagua	JUNIO	21
Galicia	JULIO	5

El *Aconcagua* tocará en Bahía y Pernambuco.

Para el Pacífico

Tocando en Punta-Arenas, Coronel, Valparaiso y demás puertos de costumbre, hasta el Callao.

John Elder	JUNIO	14
Cotopaxi	»	28
Potosí	JULIO	12

Boletos de ida y vuelta con 25% descuento válidos por 1 año de 1.ª clase. Dinero á flete á precio convencional. Se aseguran dineros para todos dichos puertos por cuenta de la compañía y tambien frutos del país para Europa. Todo reclamo sobre carga debe ser hecho por escrito dentro de las 48 horas de la llegada de los vapores.

Se espiden boletos para hacer venir pasajeros de todos los puertos en que tocan los vapores como tambien de *todas partes de España*.

PASAJES GRATIS

desde Burdeos hasta

Santander
Coruña
Carril
Vigo

Se dá vino gratis á los pasajeros de tercera clase.

Agentes *Parrow Hall y C.ª*

Calle de Solís, 25, Montevideo.

En Buenos Aires.—Calle Chacabuco, 38.

XX

AVISOS Y ANUNCIOS

Al comercio Habiendo vendido mi casa de almacen por menudeo, sita en la calle Buenos Aires, núm. 13, que gira á nombre de Antonio Francisco Pinto, desde el 21 de Mayo último gira bajo la firma de José Silva; el que tenga cuentas contra dicha casa, las presentará dentro de 6 dias á contar desde la fecha.—Montevideo, Junio 2 de 1876.—*Antonio F. Pinto.*—*José Silva.* jn2-5

Al público Se vende una casa nueva por $ 2,500 pesos oro sita en la calle Lazota en el Cordon y construida en terreno de 9 vs. de frente por 30 mas ó menos de fondo. Todo el terreno está cercado con pared maestra, [illegible] Para tratar verse con el Dr. Garzon en la Union.—Montevideo Junio 1.° de 1876. jn2-5

Al público Se previene que D.ª María Fernandez de Lacoste esposa de D. Pablo Lacoste, no puede vender ni hipotecar una propiedad que posee del otro lado del Paso de las Duranas, por estar sujeta á la responsabilidad de créditos privilegiados á mi favor.—Montevideo, Junio 1.° de 1876.—*Cárlos Garzon.* jn2-4

Al público El abajo firmado hace saber que ha comprado el tambo situado en la calle Santa Teresa 121, el que tengan cuentas contra dicho tambo las presentará en el término de 3 dias, desde la fecha.—Montevideo, Junio 1.° de 1876.—*Juan Dupont.* jn2-3

Arboles Arboles frutales de buenas clases, injertados y sin injertar, en buena condicion en la quinta de D. José Rosina [illegible] eucaliptus, acacias y otras clases. m31-15

Al comercio Habiendo vendido á D. Santiago Lantero mi establecimiento de Lomillería y talabartería titulado del Sol, situado en la calle 18 de Julio núm. 214, todo el que tuviere cuentas que arreglar con dicha casa, se servirá presentarse dentro del término de ocho dias á contar desde esta publicacion, pasados los cuales no se oirá reclamacion alguna. Lo que se hace saber al público para su conocimiento, así como de que dicho señor Lantero queda desde esta fecha á cargo del activo y pasivo de dicha casa.—*Lázaro Bala*—*Santiago Lantero.* m30-8

Aqui nadie pasa SIN CALZAR. Botines, zapatos, zapatillas, alpargatas y zuecos, zuecos, zuecos de todas clases, á precios nunca vistos. Acudir calle de Rincon y Juncal (esquina redonda) al Bazar Filantrópico y Popular. Se regalan cédulas. m30-1 mes.

Al comercio La Sociedad que giraba bajo la razon social de Rodriguez y Bouzas en el Departamento de Florida ha sido disuelta de comun acuerdo, quedando á cargo del activo y pasivo el socio D. Joaquin Rodriguez.—Montevideo, Mayo 26 de 1876.—*Francisco Bouzas*—*Joaquin A. Rodriguez.* m27-8

Adivinadora Consultas en la calle del Rincon núm. 96. Principian las sesiones de las dos de la tarde hasta las nueve de la noche. XXI

Colchonero Se necesita uno muy bueno; se le paga buen sueldo; en la tapicería calle 25 de Mayo núm. 95, en la misma se necesita una sirvienta se prefiere italiana. jn2-3

¡Catres PARA MATRIMONIO! Unica casa calle Colonia núm. 68, 1.° colchonería Barcelonesa de J. Jam.—Precio $ 3,50! jn2-1 mes

Cocinera En la calle de Piedras núm 71 (altos) se precisa una cocinera, con buenos informes para una familia. m28-7

Conservas ESPAÑOLAS. — Variado surtido de pescados y mariscos. Precios módicos; por mayor. 25 de Mayo, 391, esquina Cerro. my5-2meses

Cándido Rovido Y JOSÉ L. GOMEZ, PROCURADORES—Calle 33 núm. 100.

Escritura Se suplica á la persona que haya encontrado una escritura de hipoteca otorgada por D. Pedro Goyecho á favor de D. Luis Ferrari fecha 19 del corriente, la cual se ha estraviado en el trayecto de la esquina del Uruguay y Rio Negro hasta la plaza de frutos de la Aguada, se sirva entregarla en la calle de Misiones núm. 161 donde será gratificada.—Montevideo, Mayo 31 de 1876. jn1-3

El fotógrafo Fleurquin tiene abierto su estudio todos los dias de las diez á cuatro de la tarde. Calle del Rincon, núm. 55. m27

Estancia en venta Se venden dos suertes de campo en el Departamento de San José, con casa, galpones, puestos y una quinta con mucha arboleda. Se vende para pagar una hipoteca, y se dará á un precio acomodado. Ocurrase á la agencia de la Mala Real Inglesa calle Piedras 121 A. m21-15

Gran pichincha Se vende un terreno por muy poco capital compuesto 8½ vs. frente por 21 de fondo con una pieza al frente, cocina, letrina y agua manantial; con títulos inmejorables, en la calle Tacuarembó entre Cerro-Largo y Paysandú, para tratar ocurrán calle Cerrito núm. 333. jn2-3

Gonzalo Ramirez ABOGADO Y CÁRLOS MARÍA RAMIREZ—Ofrecen al público sus servicios. Calle del Cerrito n.° 266½.

Gervasio Muñoz Avisa á sus amigos y al público que ha abierto su Escribanía en la calle de Zavala núm. 103.

Han llegado NOVEDADES en la calle de Alzaibar n. 23, venid y vereis....... mz28-3meses

Juan Cárlos Blanco Ha abierto su estudio de abogado en la calle de Colon número 119. m3-

José Maria Perelló Abogado, ha abierto su estudio en la calle del Rincon núm. 177.

Julio Ramirez Ha reabierto su estudio de abogado en la calle Washington 89.

José P. Ramirez Ha reabierto su estudio en la calle de Colon 132. perm

Juan Ramirez Calle Cindadela núm. 81, altos.—Recibo poderes para gestionar asuntos en los Tribunales, Gobierno, Junta E. Administrativa y demas autoridades de la República. perm

Luis A. Fleury MEDICO-CIRUJANO—Calle del 25 de Mayo, núm. 91.—Consultas de 2 á 3 de la tarde.

Las preciosas fotografías sobre porcelana y los lindísimos retratos en tarjetas abrillantados y convexos por Fleurquin y C.ª, calle Rincon, n. 55. m27-

La Legalidad Compañía Oriental de Seguros Marítimos y terrestres.—Se invita á los señores accionistas de esta compañía, á que se presenten acompañados de sus cautelas y recibos provisorios á recibir el segundo dividendo, correspondiente al año próximo pasado, desde el dia 27 del corriente en adelante y desde las 12 del dia hasta las 4½ de la tarde, en la oficina de la compañía, calle de Zavala núm. 54, esquina á Cerrito, núms. 92 y 94.—Montevideo, Mayo 22 de 1876.—*A. Ferreira*, Gerente. m23-15

Los retratos INSTANTANEOS PARA NIÑOS.—Esta hora mas á propósito en la presente estacion, de once á dos de la tarde.—*Fleurquin y C.ª*—Calle Rincon, 55. m27

Martillero Se ofrece uno apto para llevar el martillo con algunos años de práctica. Tiene quien garanta su conducta. Darán razon en la Agencia Uruguay 78. jn1-3

Muebles Se compran nuevos y usados tanto en detalle como amueblados completos en la calle de los Andes n. 120 y en la calle del Rincon n. 284. XXVII

Orden de pago Se ha encontrado en la calle una órden de pago fechada en Santa Rosa el 19 del corriente contra el Sr. don Francisco Fraga de esta plaza. El interesado puede pasar á recogerla que le será entregada en esta imprenta justificando su propiedad y previo pago del presente aviso. jn1-3

Ojo! Ojo! Ojo! Por necesitar el dueño ausentarse del pais, alquila ó vende una casa de alto propia para panadería, fideería ó almacen compuesta de [illegible] Para la misma casa se vende un billar, calle Cerro Largo número 361 darán razon. my11-1mes

Perrogrande Perdido, de Terranova tiene 3 años, es lanudo, se perdió el 21 de Mayo, es blanco y negro, con una mancha negra en un lado de la cara; se suplica á la persona que lo haya encontrado ó lo tenga para hacer cria, se sirva devolverlo ó dar aviso, calle de Solis núm. 52, cuarto núm. 10 ó en el Teatro San Felipe, que á mas de agradecido será bien gratificado, si lo solicita. Se previene que un niñita está enferma por la pérdida de dicho animal, así se ruega su devolucion al que lo tenga. jn2-3

Peluquero Se precisa uno que sepa su obligacion calle 18 de Julio núm. 217. jn1-3

Prevengo que desde esta fecha, en los asuntos judiciales que sigue la señora doña Adelaida Aguilar de Acha, deben entenderse directamente con dicha señora por haber renunciado el que suscribe el poder que al efecto se le habia otorgado—Montevideo, Mayo 30 de 1876 *Cárlos Becu.* m31-1

Rectificacion Declaro yo la abajo firmada que no es exacto que mi ex-procurador D. Cárlos Becú, haya renunciado el poder que le tenia dado, sino que he sido yo la que préviamente le he notificado que se lo retiraba, desde el 23 del corriente.—Montevideo, Mayo 31 de 1876.—*Adelaida A. de Acha.* jn2-3

Reproduccion DE ANTIGUOS RETRATOS por pequeños y borrados que estén y al tamaño que se desee.—Para esta clase de trabajos contamos con los escelentes artistas que trabajan en nuestra casa, y podemos garantir que no tenemos rivales en el Rio de la Plata.—*Fleurquin y C.ª*—Calle del Rincon núm. 55. m27-

Repartidor Uno muy inteligente, y pudiendo dar garantías de su honradez y actividad, se ofrece para toda clase de reparto de esquelas y de folletos. Para las fúnebres puedo ofrecer á los interesados, un índice general, de los domicilios por calles y alfabéticamente. Cobra cuentas, á módica comision, y hace reparto de funciones teatrales. Recibe órdenes en la imprenta de *El Siglo*, donde se le encontrará desde las 8 de la mañana hasta las 6 de la tarde. ab19

Se desocupa En todo el mes de Junio próximo el local donde está el almacen de D. José Rey—Rincon 84, para tratar Ituzaingó núm. 38. m28-8

Semilla de alfalfa Se vende de superior calidad, recien desembarcada y mucho mas barata que en ninguna otra parte en la casa de remate de Cipriano C. Silva calle 25 de Agosto números. 107 y 109 m20 15

Sucursal DE «EL SIGLO»—En la librería de Lastarria, se reciben avisos y solicitadas en las mismas condiciones que si se entregasen en la oficina.

Yeguas Se venden 300 yeguas de cria en las que hay 90 á 100 potros de 3 á 5 años. Para tratar Cerro Largo n.° 6. m31-8

1.ª Colchonería BARCELONESA De J. Jam.—Se trabaja á domicilio con esmero, prontitud y economía. Grande y completo surtido de todo lo concerniente al ramo. Colonia 68, entre Andes y Convencion. jn2-1 mes

BANCO COMERCIAL

BALANCE EN 30 DE ABRIL DE 1876

ACTIVO

Caja—Existencia en efectivo	$	947,038.89
Finca calle de Zavala y Cerrito	»	60,000.00
Varios deudores	»	1.981,502.74
	$	2.988,541.63

PASIVO

Capital integrado 3.532 acciones á 400 pesos cada una	$ 1.412.800,00	
Capital ingresado del fondo de reserva	» 26,583.15	$ 1.439,383.15
Emision en circulacion	»	526,870 00
Varios acreedores	»	1.022,288.47
	$	2.988,541.62

Montevideo, Abril 30 de 1876.
Pp. Banco Comercial, *J. C. Ingeuvilla.*
V.° B.°—*Juan José Soto*, Inspector. my9-1mes

BANCO DE LÓNDRES

SUCURSAL DE MONTEVIDEO

BALANCE DEL MES DE ABRIL DE 1876

Activo		Pasivo	
Valores á cobrar	$ 692,567.21	Capital realizado	$ 1.000,000.00
Diversos deudores	» 1.937,310.27	Diversos acreedores	» 1.944,810.29
Caja.—Existencia en efectivo	» 1.053,994.81	Diversos acreedores: mp.	» 85,249.30
Id.—Moneda corriente	» 85,249.30	Emision en circulacion	» 738,061.40
	$ 3.768,121.63		$ 3.768,121.63

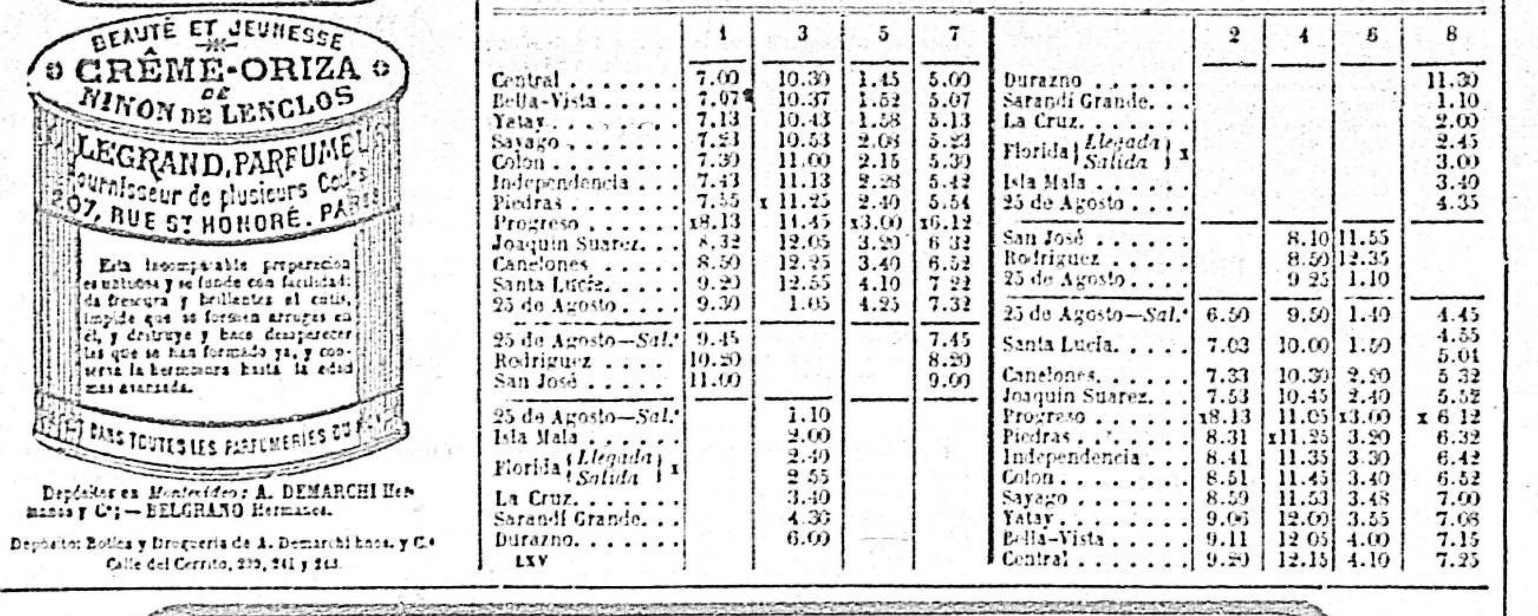
S. E. ú O.
Montevideo, 5 de Mayo de 1876.—*F. S. Weldon*, Gerente.
V.° B.°—*Juan José Soto*, Inspector de Bancos. CVIII

Seccion Transferencias

Y SERVICIO DE DEUDAS PÚBLICAS

PATENTES

Con sujecion á lo resuelto por el Superior Gobierno con fecha 24 del corriente, en la solicitud elevada por los puesteros de carne del Mercado Central, se hace saber por el presente aviso á todos los puesteros de los Mercados, que no hayan sacado la Patente que les corresponde, concurran á efectuarlo en un plazo de ocho dias á contar desde la fecha, de lo contrario se les considerará incursos en la multa que establece la Ley.
Montevideo, Mayo 31 de 1876.
jl-3 *La Administracion.*



Depósitos en Montevideo: A. DEMARCHI Hermanos y C.ª — BELGRANO Hermanos.

Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

Ferro-carril Central del Uruguay

ITINERARIO DE INVIERNO

Á REGIR DESDE EL 20 DE MAYO DE 1876

	1	3	5	7
Central	7.00	10.30	1.45	5.00
Bella-Vista	7.07	10.37	1.52	5.07
Yatay	7.13	10.43	1.58	5.13
Sayago	7.23	10.53	2.08	5.23
Colon	7.30	11.00	2.15	5.30
Independencia	7.43	11.13	2.28	5.42
Piedras	7.55	x 11.25	2.40	5.54
Progreso	x8.13	11.45	x3.00	x6.12
Joaquin Suarez	8.32	12.05	3.20	6.32
Canelones	8.50	12.25	3.40	6.52
Santa Lucía	9.20	12.55	4.10	7.22
25 de Agosto	9.30	1.05	4.25	7.32
25 de Agosto—Sal.ª	9.45			7.45
Rodriguez	10.20			8.20
San José	11.00			9.00
25 de Agosto—Sal.ª		1.10		
Isla Mala		2.00		
Florida Llegada x		2.40		
Florida Salida		2.55		
La Cruz		3.40		
Sarandí Grande		4.30		
Durazno		6.00		

LXV

	2	4	6	8
Durazno				11.30
Sarandí Grande				1.10
La Cruz				2.00
Florida Llegada x				2.45
Florida Salida				3.00
Isla Mala				3.40
25 de Agosto				4.35
San José		8.10	11.55	
Rodriguez		8.50	12.35	
25 de Agosto		9.25	1.10	
25 de Agosto—Sal.ª	6.50	9.50	1.40	4.45
Santa Lucía	7.03	10.00	1.50	4.55 5.01
Canelones	7.33	10.30	2.20	5.32
Joaquin Suarez	7.53	10.45	2.40	5.52
Progreso	x8.13	11.05	x3.00	x 6.12
Piedras	8.31	x11.25	3.20	6.32
Independencia	8.41	11.35	3.30	6.42
Colon	8.51	11.45	3.40	6.52
Sayago	8.59	11.53	3.48	7.00
Yatay	9.06	12.00	3.55	7.08
Bella-Vista	9.11	12.05	4.00	7.15
Central	9.20	12.15	4.10	7.25

RESFRIADOS DESCUIDADOS — BRONQUITIS CRONICA — TISIS

TRATAMIENTO RACIONAL

POR LAS

Cápsulas de Alquitran



DE GUYOT

FARMACÉUTICO DE PARIS

El alquitran es un producto resinoso que se obtiene por la combustion lenta de la madera de ciertos pinos. De ahí resulta que se obtienen varias especies de alquitran, segun la madera empleada y segun el modo de fabricacion. El único alquitran que deberia usarse en medicina es el de Finlandia, llamado alquitran de Noruega, el cual se estrae del pino marítimo. Y en efecto, este es el que sirve esclusivamente para la preparacion de las cápsulas de Guyot.

Estas cápsulas son esféricas, del tamaño de una píldora ordinaria, y contienen alquitran de Noruega de primera calidad y puro de toda mezcla. Al penetrar en el estómago, la cápsula se disuelve fácilmente, el alquitran se emulsiona y obra con rapidez. Para las personas que deseen tomar el medicamento bajo un pequeño volúmen, ó que nos les guste el sabor del agua de alquitran, esta preparacion puede reemplazar el agua alquitranada que tan espeditivamente se prepara con el *Alquitran de Guyot*, y ofrece tambien la ventaja de poder tomarse aun en viaje.

Desde hace mucho tiempo, gran número de médicos consideran el alquitran como un medicamento precioso; en apoyo de esta afirmacion, citarémos los párrafos siguientes:

« El uso habitual y cotidiano del alquitran se recomienda á los convalecientes y á las personas débiles: tambien constituye un excelente preservativo contra gran número de enfermedades, y en particular contra las enfermedades epidémicas. »

(*Anuario de terapéutica* del profesor Bouchardat.)

« Preconizado contra las lombrices, el escorbuto, la disentería, el reuma, la gota, el catarro de la vejiga, etc., el alquitran — dice Tr. A. Cazenave — se emplea mas particularmente para combatir las flegmasías crónicas de la piel y la tisis pulmonar... De varios hechos observados hasta hoy resulta con evidencia que el alquitran ejerce una accion estimulante; que administrado á dósis moderadas, excita los órganos digestivos, acelera la circulacion, y activa de una manera notable las secreciones, sobre todo la secrecion urinaria; y por último, que aumenta considerablemente la energía de las funciones de la piel. »

(*Diccionario de medicina* del doctor Fabre.)

« Administrado al interior, el alquitran es un excelente diurético y ademas abre el apetito y acelera la digestion de una manera notable. Prescríbesele en particular contra los catarros crónicos del pulmon y de la vejiga. »

(*Tratado de farmacia* del profesor Soubeiran.)

De todas las enfermedades que llevan su contingente á los boletines de fallecimiento, la mas comun, la que mas desespera á las familias, la que diariamente hace mayor número de víctimas, es sin duda alguna la tisis pulmonar.

Esperimentos hechos primero en Bruselas y renovados despues en muchas otras partes han provado que el alquitran, producto resinoso del pino, ejerce una accion notablemente benéfica en los enfermos que padecen de tisis ó de bronquitis.

Un resfriado descuidado concluye con frecuencia por degenerar en bronquitis, cuando no se transforma en tisis pulmonar; los golpes de tos son entónces tan continuos y violentos que imprimen á todo el organismo terribles sacudidas: el sueño es casi imposible, el pulso febril, y la menor impresion de frio aumenta los sufrimientos. Con frecuencia se forman tubérculos que, multiplicándose, obstruyen los conductos capilares é impiden la oxigenacion de la sangre; cuando esos tubérculos llegan á supurar, se convierten en foco de la desorganizacion de las celdillas pulmonares y ocasionan pérdidas de sustancia que se designan bajo el nombre de *cavernas*. El enfermo se siente entónces acometido de una languidez y melancolía continuas; sus esputos, blancos en un principio, se vuelven espumosos y nacarados, toman poco á poco una coloracion de mal agüero y llegan á ser en el último periodo de un gris verdoso. Su existencia no es ya sino una lenta agonía, y concluye por apagarse en toda la plenitud de su razon.

Dos, tres, ó cuatro cápsulas de alquitran, segun el estado del enfermo, tomadas todas las tardes en el momento de la comida, bastan casi siempre para curar en poco tiempo el resfriado mas tenaz y la bronquitis; de este modo puede llegarse tambien á detener y curar la tisis ya declarada, pues en este caso el alquitran detiene la descomposicion de los tubérculos y, con ayuda de la naturaleza la curacion es frecuentemente mas rápida de lo que podia esperarse.

En el asma, la respiracion es difícil y laboriosa; golpes de tos violenta y sofocamientos dolorosos hacen sufrir cruelmente al enfermo; el frio aumenta todos esos síntomas.

Para conseguir un alivio rápido, y amenudo una cura completa, basta tomar todas las noches en el momento de la última comida dos ó tres cápsulas de alquitran.

Por lo demas, y sin que sea nuestro ánimo hacer un elojio exagerado del alquitran, puede decirse que es un medicamento precioso, cuyo uso no ofrece nunca el menor peligro; casi todos los médicos le recetan diariamente para combatir gran número de afecciones.

Las **Cápsulas de Alquitran de Guyot** se recomiendan con especialidad en las enfermedades siguientes:

BRONQUITIS
CATARROS PULMONARES
ASMA
TOS TENAZ
RESFRIADOS
TISIS PULMONAR
IRRITACIONES DE PECHO
AFECCIONES DE LA GARGANTA
DISPEPSIA
CATARRO DE LA VEJIGA

y en general contra todas las afecciones de las mucosas.

La dósis ordinaria es de dos á cuatro cápsulas por dia que se toman en el momento de las comidas.

Estas cápsulas se tragan fácilmente, como si fueran píldoras, con el auxilio de una cucharada de agua.

AVISO. — Teniendo una gran importancia la clase y la calidad del alquitran empleado como medicamento, creo de mi deber prevenir á los compradores, que hay gran número de falsificaciones é imitaciones preparadas con alquitran de diferentes suertes. Yo no puedo garantizar la buena preparacion, y por consiguiente la eficacia, sino de las cápsulas de alquitran vendidas en frascos cuya etiqueta lleva mi firma impresa *en cuatro colores.*

Depósito general en Paris, casa de L. FRERE, 19, rue Jacob.

Montevideo: — A. DEMARCHI Hnos. y C.ª — C. Imbert. — A. Guillemette.

Colegio Inglés

DE 1.ª Y 2.ª ENSEÑANZA Y PREPARACION PARA DISTINTAS CARRERAS

83—CALLE DE ARAPEY—83

Entre Colonia y Mercedes

Sucursal del mismo, calle de Buenos Aires, 146

ENTRE ZAVALA Y MISIONES

Para el desempeño de las asignaturas cuentan estos colegios con profesores provistos de su correspondiente título académico.

Las clases de inglés están á cargo de los directores respectivos.

Se admiten pupilos, medio-pupilos y esternos m31-7

Ferro-carril Central

DEL URUGUAY

Se invita á los propietarios de terrenos, que deseen que se establezcan estaciones en contacto con sus propiedades, para que se presenten directamente al Sr. Presidente del Directorio, á fin de convenir en las condiciones de arreglo que sean mútuamente provechosas.—*El Secretario.* IX

Oficina de Patentes

DE RODADOS

Se previene á los contribuyentes que de acuerdo con lo dispuesto por la Comision E. Administrativa, se ha acordado dar un plazo improrogable de quince dias para espedir las patentes. Las personas que en este último término no ocurrán á sacarlas incurrirán en la multa que establece el art. 4.° de la ley.—Montevideo, Mayo 31 de 1876.—*El Secretario.* jnl-8

ADMINISTRACION LATORRE

1876

DECRETOS Y DOCUMENTOS

DE ACTUALIDAD

ÍNDICE DEL 9.° CUADERNO QUE ESTÁ EN VENTA EN ESTA IMPRENTA

Alcaldes — Se suspende el de la Florida.
Bancos — Se nombra comisario Inspector.
Banco Mauá y C.ª — Rescision del Convenio de 22 de Octubre 1875.
— Acta de idem.
Comision de Investigacion de Aduana
— Somete á la aprobacion del Gobierno medidas administrativas sobre importacion y exportacion de productos del ganado.
Cónsules — Es reconocido el de Norte-América.
— El de S. M. B. agradece el permiso que se le dió para trasladar provisiones de un buque en cuarentena.
— Se modifica la tarifa.
— Se reconoce al de Italia.
Correos — Cesa el Administrador de Paysandú y se nombra quien lo subrogue.
Cuerpo Diplomático — El Ministro del Brasil anuncia haber reasumido las funciones de su cargo.
— El Encargado de Negocios de Italia presenta su carta de retiro.
Ferro-carriles — El Ministro de Gobierno pide informe á la Direccion de Obras Públicas sobre el puente del Ferro-carril Central del Uruguay en el Paso del Molino.
— Se evacúa el informe.
Junta E. Administrativa — Se nombra Comision Estraordinaria para Paysandú.
— Idem para Maldonado.
— Idem para la Colonia.
Jefes Políticos — Se recomienda al del Durazno la captura de criminales.
— El de Minas da cuenta de bandidos que han andado por su departamento.
— El de la capital, remite la cuenta de las guias de campaña.
— El de la Colonia avisa las medidas adoptadas contra los asesinos de la familia Parlea.
— El de la Florida acusa recibo de la nota en que se mandaba sumariar al Alcalde.
Juzgados — El Dr. Ramos prestó juramento de Juez del Crimen de la 2.ª seccion.
— El Dr. Berinduague prestó juramento de Juez de lo Civil de la 1.ª seccion.
Ministerio de Relaciones Exteriores
— Acusa recibo al Ministro del Brasil de la nota en que le anuncia haber reasumido las funciones de su cargo.
— Acusa recibo de la carta de retiro al Ministro de Italia.
Ministerio de Gobierno — Acusa recibo al señor Trapani del libro que le donó.
— Remite dicho libro al Museo.
— Estraña que el Jefe Político de Tacuarembó deje funcionar la J. E. A. que el Gobierno habia hecho cesar.
— Pide á los Jefes Políticos y C. E. A. pasen cuenta de la recaudacion é inversion de las rentas.
Ministerio de Hacienda — Pide se le dé cuenta del monto de lo producido por el Impuesto Extraordinario, sobre exportacion de cueros y aceite de lobo.
— Suspende el pago de liquidaciones de proveedurias etc. anteriores al 10 de Marzo.
Sub-Receptor — Se nombra para San Eugenio.
Sellos — Se nombra Administrador para la Colonia.
Tarifa consular — Se modifica la del 4 de Noviembre último.

PRIMA.—La imprenta se obliga á encuadernar GRATIS á los que quieran reunir en un solo tomo, los cuadernos que se dieren en el año, poniendo carátula y el índice general, tambien gratuitamente, siendo entendido que esta concesion se hace á los que presenten todos los cuadernos publicados.

Aviso de Policía

Los padres ó tutores, que se consideren con derecho al menor Domingo Suarez, que ha sido encontrado estraviado por la calle, pueden pasar por esta Jefatura á recojerlo.
Montevideo, Mayo 31 de 1876.
jnl°-3 *Ventura Silveira*, Oficial 1.°

LIBRANZAS SOBRE ESPAÑA

En el escritorio de Alcides Montero, calle de las Piedras, 189 y 191, se dán letras á la par, pagaderas á la vista, sobre cualquier punto de España. m6-1mes

CAPSULAS AL MATICO

DE

GRIMAULT y C.ª, Farmacéuticos

8, RUE VIVIENNE, EN PARIS

Resultado infalible del método para curar la Gonorrea, sin cansar ni molestar el estómago, efecto que producen todas las Capsulas de copaiba líquida.

Depósito en las principales Boticas y Droguerias.

ELIXIR DIGESTIVO DE PEPSINA

de GRIMAULT y C.ía

Farmacéuticos, en Paris.

La Pepsina posee la propiedad de reemplazar en el estómago el jugo gástrico que le falta y que debe operar la digestion de los alimentos. Empleada en forma de Elixir cura ó evita:

Las malas digestiones,
Las náuseas, eructos de gas,
Las gastritis,
Los calambres de estómago,
Las gastralgias,
Las hinchazones del estómago,
La jaqueca,
Las enfermedades del hígado.

Hace cesar los vómitos de las señoras en cinta, fortifica á los ancianos y á los convalecientes, facilitando sus digestiones y nutriciones.

Depósito en las principales Boticas y Droguerias.

VINO Y JARABE

Tónico Regenerador

DE

QUINA y HIERRO

de GRIMAULT y C, Farmacéuticos en Paris

Estos son los tónicos mas poderosos que posee la materia medicinal, los regeneradores de las fuerzas agotadas y de la sangre empobrecida. Empléanse con éxito contra la *palidez*, la *anemia*, la *irregularidad de la menstruacion*, la *falta de apetito* y los *violentos dolores de estómago*, á que las señoras estan con frecuencia sujetas.

Depósito en las principales Boticas y Droguerias.

Depósito en Montevideo, A. Demarchi hnos. y C.ª y Guillemette.

Comision de Salubridad

Se previene á todos los propietarios de terrenos sitos en la vieja y nueva ciudad que no esten cercados ó cuyos cercos se encuentren destruidos en contravencion á disposiciones vigentes, procedan en el improrogable término de *quince dias* á verificarlo, bajo apercibimiento de mandarlos hacer por contratista público y por cuenta de la propiedad.
Montevideo, Mayo 20 de 1876.
Manuel M. Aguiar, director—*Luis Pozzo*, secret. m20-15

SE ABRE! SE ABRE! SE ABRE!

EL DOMINGO 30 A LA NOCHE

La nueva «Positiva Sorpresa»

18 DE JULIO, 250

Gran Bazar de calzado

El surtido que se ha hecho en el país es lo mas variado que se puede confeccionar. Del estrangero se han recibido grandes remesas para esta casa de las mas acreditadas fábricas. Sus precios son tan módicos que nadie dejará de comprar.

Á 12 vintenes zapatitos hechos en el país para niños.

Acudan y se convencerán.

REGALO

4 números premiados con un elegante calzado como se pida.

Los que en esta noche y la siguiente compren en esta casa se les dará una cédula, y los que tengan los números 50, 100, 150 ó 500 se les regala de medida como lo pida, un elegante calzado.
XCVII

YARROW HETT Y C.ía

y la agencia de la Compañía del Pacífico

TRASLADARON SU ESCRITORIO

A LA CALLE DE SOLÍS, N. 35

FRENTE AL HOTEL ORIENTAL

m31-1mes

RECEPTORIA

DE

Contribucion Directa

Se previene á los contribuyentes que han dejado sus planillas en esta oficina, que están en el deber de abonar su importe antes del fin del presente mes. Pues desde el 1.° de Junio próximo en adelante los que no hubieran satisfecho el importe, incurrirán en las penas que establece el art. 13 de la ley vigente.
Montevideo, Mayo 16 de 1876.
m17-15 *J. Viana*, Receptor.

Comision E. Administrativa

DE SAN JOSÉ

Llámase á propuestas para el alumbrado público á kerosene en esta Villa, bajo las condiciones consignadas en el pliego que está de manifiesto en la Secretaría de esta Corporacion.

Las propuestas deberán venir en el papel sellado correspondiente; y se abrirán á las dos de la tarde del dia 10 del próximo entrante Junio, en la sala de sesiones de esta Corporacion y en presencia de los interesados que asistan al acto de la apertura.
San José, Mayo 26 de 1876.
Ambrosio Zugasti, vice-presidente.
Luis M. Perez, Secretario. m27-13

Dentista inglés

ANDES 138, ESQUINA 18 DE JULIO

ALTOS DE LA CONFITERIA DE LA BUENA MOZA

DOCTOR STOCKES

Operaciones garantidas

my20-perm

EMPRESA

DEL

TEATRO SOLIS

La Comision Directiva llama á propuestas para hacer el piso de Belot debajo del proscenio, con arreglo al pliego de condiciones que estará á disposicion de los interesados en la Secretaría del Teatro: dichas propuestas serán abiertas el dia Sábado 3 de Junio á las 6½ de la tarde y la Comision se reserva el derecho de aceptar la que crea mas ventajosa ó de rechazarlas todas si juzga que ninguna llena sus deseos—Montevideo, 31 Mayo de 1876. jl-3

RECEPTORIA

DE

Contribucion Directa

BALANCE *de la Recaudacion practicada por esta Receptoria desde el dia 20 de Enero hasta el 26 del presente, á saber:*

	Oro	Moneda corriente
INGRESOS		
1876—Febrero 26		
Recaudado por cuenta del impuesto hasta esta fecha	$ 1.301 65	$ 1.159,769 13
	$ 1.301 65	$ 1.159,769 13
EGRESOS		
1876—Febrero 26		
Entregado al Banco Mauá y C.ª segun recibos		$ 434,940 35
Id. á la Junta E. Administrativa		451,853 86
Id. á la Junta de Crédito Público		262,200 00
Id. por devoluciones		214 20
Gratificacion á guardianes de la Oficina	12 00	
Saldo	1,289 65	7,560 72
	$ 1,301 65	$ 1.159,769 13

S. E. ú O.
Montevideo, Febrero 26 de 1876.
Firmado — *J. Viana*, Receptor — Firmado—Con autorizacion, *Samuel Cabral*, Interventor—V.° B.°—*Agustin de Castro*, Director.
XXXVI

LETRAS

por cualquier cantidad sobre Bayonne, Pau, Oloron, Orthez, Mauleon, Tarbes y otras ciudades del Mediodía de la Francia.

Se dan en el escritorio de Daguerre y C.ª, calle del Rincon, núm. 49. X

A LA CESTA FLORIDA

Ultima Novedad.

PERFUMERIA DE

IXORA BREONI

de

ED. PINAUD

PERFUMISTA

Jabon........ á IXORA
Esencia........ á IXORA
Agua de Tocador........ á IXORA
Pomada........ á IXORA
Aceite para el Pelo.... á IXORA
Polvos de Arroz........ á IXORA
Cosmético........ á IXORA

37, BOULEVARD DE STRASBOURG, 37

PARIS

Depósito Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

SECRETARIA

DE LA

Direccion de Instruccion Pública

AVISO

Montevideo, Mayo 30 de 1876.

Se hace saber á los Sres. Preceptores de las Escuelas Municipales que la Corporacion en sesion de 27 del que rije, resolvió prorogar hasta el 10 del entrante mes de Junio, el plazo acordado para que hagan sus observaciones al Proyecto de Reglamento General de Escuelas confeccionado por el Sr. Berra.
m31-10 *El Secretario.*

ITINERARIO

De la diligencia «La Flor de San Ramon»

DE FROILAN GASTAN

SALIDAS DE CANELONES PARA SAN RAMON

Los dias 3, 7, 11, 15, 20, 23 y 27.
VICE-VERSA—1, 5, 9, 13, 17, 21, 25 y 29.

AGENCIAS

Montevideo — Hotel de Roma.
Canelones — Id. Juan Verdier.
San Ramon — Id. Cárlos Lisardi.

PRECIOS DE PASAJES

De Canelones	á la Cadena	10 reales.
De id.	á lo de Juan Grande	15 id.
De id.	á lo de Vidal	20 id.
De id.	á San Ramon	25 id.

m24-15 m24-15

FOLLETIN 169

EL

Diablo en Palacio

NOVELA HISTÓRICA ORIGINAL

DE

DON RAMON ORTEGA Y FRIAS

Segunda parte

LA CAPA DEL DIABLO

El paje, envuelto en su ancha capa, con la que se cubria el rostro, no dejaba ver mas que el brazo con que manejaba su acero, y como si estuviese clavado en el sitio en que habia creido oportuno colocarse, ni avanzaba ni retrocedia.

—¡Ye nos veremos!—dijo el escudero Juan.

Y tambien salió por la ventana con la ligereza y agilidad de un gato.

Convencióse Ginés de que llegaria tarde si esperaba á que le dejasen el paso libre para salir, y no queriendo perder la ocasion de coger siquiera al escudero, dió un brinco y se acercó á la ventana.

Entonces Luis corrió tras él, y cuando le vió con medio cuerpo fuera, le dijo:

—Os ayudaré á bajar.

Y cogiéndole de los piés, lo arrojó de cabeza al patio.

Luego volvió á los alguaciles; tres quedaban, que de tres cintarazos dejaron de estorbar.

El alcalde habia salido en los últimos momentos de la pelea, con objeto de ir en busca de socorro.

Nada, pues, estorbó la fuga al diablo ni á su compañero, que en cuatro brincos bajaron la escalera y se encontraron en la plaza.

Diez minutos despues volvió el alcalde con un crecido número de soldados y alguaciles; pero solo encontró á maese Mancioni, llorando sobre los mueble hechos pedazos y llenos de sangre que cubrian el suelo de la habitacion.

Los curiosos que aun permanecian en la plaza fueron retirándose muy contentos porque podian decir que habian visto al diablo con su capa blanca, por entre cuyo emboso brillaban dos luces que debian ser los ojos de aquel Satanás tan temido.

¿Qué habia sido de Ginés?

Al caer desde la ventana dió con su cuerpo en el emparrado de que ya hicimos mencion, y de allí vino al suelo, quedando tan quebrantado que no pudo moverse hasta que fueron á recogerlo.

El alcalde mandó sacar á los muertos y heridos y llevar preso á maese Mancioni para que declarase lo que fuese menester.

—¡Compasion!—exclamaba el hostelero.

—Silencio.

—¡Santa Madona!...

Cerróse la hostería.

Reinó un profundo silencio.

El último espectador de aquella escena, el primero tambien que habia acudido entre los curiosos, lo fué un estudiante salamanquino que se frotó las manos alegremente al ver la derrota de los alguaciles, y cuando se hubo ya cerrado la puerta de la hostería, extendió los brazos y dijo con acento burlon de fingida pesadumbre:

—¡*Campos hubit, Troya fuit!*

CAPÍTULO XLIX

SIGUE LA CAPA DESEMPEÑANDO EL PRINCIPAL PAPEL

Bien pronto llegó la noticia del suceso á doña Ana de Mendoza y al ministro, que aún se hallaba en su compañía.

En vano intentarémos pintar la desesperacion de la dama que llegó á su colmo, y exhaló en gritos é impotentes amenazas. Descompúsose su semblante hasta parecer horrible, retorcióse los brazos, y tales fueron sus demostraciones, que Antonio Perez temió que la rabia trastornase aquel cerebro ardiente.

—¡Ya he perdido la esperanza!—exclamó la princesa.—¡No puedo luchar con ellos, me vencerán siempre, pero yo me vengaré de una manera horrible!

—Calmaos, doña Ana,—dijo Perez cuya turbacion era en extremo visible.—Calmaos.

—¡Calma, decís!—interrumpió la princesa.—¡No teneis corazon, ni me amais!...¡Idos, señor Perez!

—Señora....

—Idos, sí, dejadme, necesito venganza y me estorbais; ya que no servís para ayudarme, al menos...

—Pero señora....

—¡Decid al rey lo que pasa!... ¡No os detengais!... ¡Oh!... ¡Si no me vengase esta misma noche, antes de una hora me ahogaria la desesperacion!... ¡Idos, señor Perez, y no volvais sino despues de haberos mostrado mas astuto, cuando podais darme una prueba de ese amor que decis me teneis!...

Cualquiera hubiese dicho que doña Ana estaba loca; moviase desconcertadamente; su mirada inquieta apenas se fijaba un segundo en ningun objeto, y casi podia decirse que ni sabia lo que hacia.

El ministro, temeroso de excitarla mas con sus palabras y su presencia, salió apresuradamente y se dirijió á palacio.

—Es preciso acabar de una vez,—dijo la dama cuando se vió sola.—Si dejo pasar mas tiempo la arrancará de mis manos, porque nada es imposible para ese hombre. ¡Oh!... Me vencerá, pero solo á medias, y mas sentirán ellos mi venganza que yo mi derrota.

Meditó algunos instantes y luego prosiguió:

—Que pida ayuda á la capa... ¡ah!... ¡cuánto gozaré!

Y una carcajada nerviosa y de repugnante sarcasmo se escapó de los lábios de doña Ana.

—No hay que perder tiempo,—murmuró.

Su frente se contrajo mas aún de lo que estaba; entró en el aposento inmediato, abrió uno de los cajones de una papelera de ácana y de marfil y sacó una llave.

Luego salió, y despues de atravesar algunas habitaciones y pasillos, llegó á la puerta del encierro de Blanca.

Su convulsiva mano abrió, y á la vez que se oprimia el pecho como para contener los violentos y desiguales latidos de su corazon [illegible] ponzoña de la venganza, entró con paso firme y decidido al parecer, pero en realidad vacilante y débil.

La doncella estaba sentada, y sobre su rostro pálido caian los resplandores de una lámpara que habia sobre la mesa. Al ver á doña Ana, se contrajo su frente, brillaron por un instante sus negros ojos, y se plegaron sus lábios con la expresion del mas altivo desden.

Pasaron algunos instantes del mas profundo silencio.

La princesa contempló á su víctima con la feroz y repugnante alegría de su ardiente sed de venganza, pero la doncella permaneció inmóvil y aparentó no pensar siquiera que tenia delante á su cruel enemiga.

—Por última vez,—dijo la viuda mientras tomaba asiento,—tenemos que hablar.

Blanca levantó la cabeza, y luego contestó con pausado tono:

—Hablar con vos por última vez, es una felicidad para mí.

—Dejad los ultrajes, que harto habeis provocado mi enojo y puede acabarse mi clemencia,—repuso doña Ana.

—¡Vuestra clemencia!—contestó sonriendo amargamente Blanca y mirando á la viuda como si se compadeciese de ella.—¡Vos clemencia cuando necesitais la mia! ¡Habeis perdido el juicio, señora.

—Se trata de vuestra vida y....

—¿Habeis pronunciado mi sentencia?—Preguntó Blanca con ironía.

—La he pronunciado porque soy dueña de vos, porque tengo poder bastante para aniquilaros,—replicó doña Ana con altivez.

—Sois dueña de mí, porque me teneis encerrada; teneis poder para aniquilarme, porque disponeis de asesinos que me claven un puñal; todo lo sé; pero ¿qué me importa? ¿Me amenazais con quitarme la vida?... Ya lo habeis hecho otra vez y me he reido de vuestra amenaza... ¿os agrada que me burle de vos?... ¡Raro capricho en una dama de tan excesivo amor propio!

Y al decir esto la doncella soltó una carcajada que fué para la viuda un puñal que le hirió la fibra mas delicada de su corazon.

—¡Oh!—esclamó doña Ana cuyos ojos relumbraron como los de un tigre y cuyos dedos se crisparon—¡No satisfará mi venganza sólo con quitaros la vida!

—Ya he sufrido todos los tormentos, y ninguno podeis añadir que no me sea conocido.

—Pronto vereis si aún queda uno en la copa que he de haceros apurar; pronto se humillará vuestra arrogancia loca.

La princesa sonrió alegremente porque en aquel instante brotó en su imaginacion una idea que era un arma terrible contra la infeliz Blanca.

—De altiva, os mostrareis humilde,—prosiguió la viuda;—de animosa, débil, y no tendreis palabras sino para suplicarme, y os arrastrareis á mis piés, y me pedireis la vida que ahora tanto despreciais... ¡Oh!... Yo entonces no escucharé vuestros ruegos ni me ablandaré á vuestras súplicas y os haré morir desesperada, porque vereis la felicidad junto á la muerte, esta acercándose á vos, aquella huyendo...

—Basta, señora,—interrumpió la doncella;—todo es en vano para hacer que me humille; ya os he dicho que la traicion podrá daros el triunfo sobre mi existencia, pero no sobre mi orgullo, porque moriré despreciándoos.

—¡Despreciándome!—repitió la princesa con marcado acento de ironía—¡Despreciándome!... Bien, pero antes habremos de estipular las condiciones con que os concederé la vida, ó lo que es lo mismo, con que os haré feliz, porque os dejaré libre para que vivais al lado de vuestro amante.

Blanca miró á la viuda con extrañeza.

—No penseis que he perdido el juicio porque os hablo de este modo,—repuso la de Eboli—Fijad bien vuestra atencion en mis palabras, y despues que yo haya esplanado mis proyectos, si no quereis escucharme mas, si no quereis aceptar ninguna de mis proposiciones, bastará una palabra vuestra para que me alejo al deciros mi última resolucion. Pero os conviene no interrumpirme.

—Aún cuando yo no quisiera escucharos me seria forzoso el hacerlo. Hablad, pues, cuanto os plazca; no temais que os interrumpa con una sola palabra, con un simple ademan; pero sed breve, porque si he de morir, como me anunciais, necesito aprovechar los momentos para rogar á Dios por mi alma.

La princesa meditó algunos instantes, una criminal alegría dilató su tersa frente, y luego dijo:

—Ya comprendereis, que yo no puedo daros la libertad por solo haceros un beneficio, sino por alcanzarlo yo.

—Lo creo.

—Sómos enemigas irreconciliables, y sobre este punto nada tenemos que echarnos en cara. Pero aún hay otra persona á quien aborrezco más que á vos, porque de ella ha sido de quien verdaderamente he sufrido todos los ultrajes, porque sin ella no hubieseis podido vencerme en la lucha que hace seis años sostuvimos, y porque cuando se inutilice esa persona, nada tendré que temer.

—Y esa persona me vengará, bien convencida estais de ello.

—Sea como quiera, lo que hemos de ver es si podemos arreglar nuestras diferencias, quedando vos libre y yo tranquila.

—Imposible,—contestó Blanca—yo moriré aquí si antes que dispongais de mi vida no vienen á salvarme.

—¿Teneis esa esperanza loca?

—Ninguna tengo, pero todo puede suceder.

—Pronto os convencereis de vuestro error.

La doncella se encogió de hombros y nada contestó.

—Escribireis,—prosiguió la princesa,—una carta á vuestro antiguo paje...

—¡Señora!—exclamó Blanca con acento de indignacion.

—Os he dicho que os conviene no interrumpirme, porque voy á revelaros un secreto que os interesa mucho.

—Veo que al fin lograreis atormentarme más que con la muerte.

—Vais,—repuso la princesa con aparente calma,—á escribir á vuestro antiguo paje una carta que yo os dictaré, diciéndole que al fin habeis encontrado un medio de escapar del poder de vuestros enemigos, ganando la voluntad de uno de mis criados, y que venga por vos, á cuyo efecto le enviais una llave del postigo de esta casa y otra de la puerta de este aposento. Le direis además, que por razones de suma importancia y que no podeis manifestarle por escrito, que hasta que esteis libre no diga nada de este asunto á vuestro amante el marqués de Poza.

Estas últimas palabras hicieron palidecer mortalmente á la doncella; sintió agitarse violentamente su seno, y desaparecer por un instante la luz de sus ojos. Pero tranquilizándose luego, miró fijamente á la princesa, y dijo para sí:

—¿Estará loca? ó si no, ¿qué fin puedo proponerse en que yo hable á Luis del marqués del mismo modo que si éste viviese?

—Adivino vuestro pensamiento,—dijo doña Ana desplegando una sonrisa que hizo mucho mal á Blanca—Sospechais que estoy loca... ya vereis como no es así.

—Nada pienso de vos, sino que no perdonais medio de hacerme padecer.

La viuda prosiguió como si no se hubiese interrumpido:

—Aunque yo no sé el paradero de vuestro paje, pero sí me consta que está en comunicacion con el marqués, y enviando á éste la carta....

Blanca palideció nuevamente y tuvo que hacer un gran esfuerzo para no demostrar toda su perturbacion. ¿Qué significaba aquella insistencia de la de Eboli en asegurar que vivia el de Poza?

—Volveis á pensar que estoy loca,—prosiguió la princesa,—pero os repito que os convencereis de lo contrario.

—¡Señora,—replicó la doncella con acento de dura reconvencion,—respetad siquiera al hombre á quien hicisteis asesinar tan vilmente!

—Como os decia,—repuso doña Ana sin hacer caso de las palabras de su víctima,—enviando la carta al marqués, éste la entregará á vuestro paje. Debereis añadir que le estais sumamente agradecida, porque con su oportuna ayuda ha salvado esta noche la vida al marqués cuando quisieron prenderlo en la hostería del Italiano.... aún no hace una hora.

Blanca abrió extremadamente sus grandes y expresivos ojos negros y miró á la princesa con expresion de espanto y de duda; agitáronse todos sus miembros y corrieron por su frente algunas gotas de sudor frio.

—¡Acabad de una vez!—exclamó con acento ahogado.

—¡Matadme puesto que podeis hacerlo!...

—¿Dudais que vive el marqués?

Blanca se acordó de la mañana en que habia visto á un hombre caballero en un blanquísimo corcel, y esta idea produjo en su ser tan repentino trastorno, que casi le hizo perder el sentido. Pero un esfuerzo de su voluntad poderosa dominó algun tanto la violenta emocion, y aunque trabajosamente, pudo seguir hablando con doña Ana.

—Si no fuese verdad,—añadió ésta,—que vive el marqués, ya comprendereis que seria dar yo un golpe en falso el haceros hablar á vuestro paje con la seguridad de este asunto, porque no daria crédito á la carta. Además, teneis un medio de convenceros: escribió á vuestra amiga doña María de Mendoza, y ella os dirá lo ocurrido esta noche en la hostería, porque no hay quien á estas horas ignore la noticia del suceso. Yo me encargo de hacer que lleven vuestra carta y os traigan la contestacion....